



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO  
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN  
DEL TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y  
AUDITORÍA C.P.A.**

**TEMA:**

---

**“INCIDENCIA DEL FINANCIAMIENTO INFORMAL EN LA  
RENTABILIDAD DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LOS  
SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE  
ROPA Y AFINES “PUEBLOS UNIDOS” DEL MERCADO  
MAYORISTA DE LA CIUDAD DE AMBATO”.**

---

**AUTOR:** Diana Gabriela Ramos León

**TUTOR:** Eco. Santiago Barriga Lalama

**AMBATO – ECUADOR**

**2014**

## **APROBACIÓN DEL DIRECTOR**

En calidad de Tutor de la investigación realizada con el tema:

**“INCIDENCIA DEL FINANCIAMIENTO INFORMAL EN LA RENTABILIDAD DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LOS SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ROPA Y AFINES “PUEBLOS UNIDOS” DEL MERCADO MAYORISTA DE LA CIUDAD DE AMBATO”** desarrollado por la Srta. Ramos León Diana Gabriela, egresada de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, CERTIFICO que dicho Trabajo de Graduación reúne los requisitos tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, modalidad Plan de Investigación “Tesis” de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para la presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo para la evaluación del Jurado Examinador designado por el H. Consejo Directivo.

Ambato, 20 de Febrero 2014



EL DIRECTOR

Eco. Santiago Barriga Lalama

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

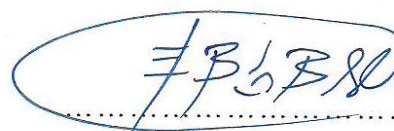
El Tribunal de Grado, aprueba el Trabajo de Graduación, sobre el tema **“INCIDENCIA DEL FINANCIAMIENTO INFORMAL EN LA RENTABILIDAD DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LOS SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ROPA Y AFINES “PUEBLOS UNIDOS” DEL MERCADO MAYORISTA DE LA CIUDAD DE AMBATO”** elaborado por la Srta. Ramos León Diana Gabriela egresada de Contabilidad y Auditoría de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que ha sido elaborado en conformidad de las disposiciones reglamentarias emitida por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, 20 de Febrero 2014

Para constancia firman



ING. VLADIMIR LÓPEZ C.P.A.  
PROFESOR CALIFICADOR



ECO. FRANCISCO MOSQUERA  
PROFESOR CALIFICADOR




ECO. DIEGO PROAÑO  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

## **AUTORÍA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Yo, Ramos León Diana Gabriela con C.I. # 180358618-7, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el Trabajo de Gradación: **“INCIDENCIA DEL FINANCIAMIENTO INFORMAL EN LA RENTABILIDAD DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LOS SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ROPA Y AFINES “PUEBLOS UNIDOS” DEL MERCADO MAYORISTA DE LA CIUDAD DE AMBATO”**, es original, auténtico y personal, en tal virtud la responsabilidad del contenido de este trabajo de graduación, para efectos legales y académicos son de exclusiva responsabilidad de la autora y el patrimonio intelectual de la misma Universidad Técnica de Ambato; por lo que autorizo a la Biblioteca de la Facultad de Contabilidad y Auditoría para que haga de este proyecto de investigación un documento disponible para su lectura y publicación según las Normas de la Universidad.

Ambato, 20 de Febrero 2014

AUTORA

  
Diana Gabriela Ramos León  
C.I. 180358618-7

## **DEDICATORIA**

A Dios Todo poderoso porque siempre ha  
bendecido mi vida.

A la Facultad de Contabilidad y Auditoría por  
abrirme las puertas para llegar a ser una  
profesional y permitirme cumplir una de mis  
metas.

A los profesores que supieron compartir sus  
conocimientos y experiencias para fomentar en  
mí un crecimiento integral.

*Diana Gabriela Ramos León*

## **AGRADECIMIENTO**

Mi gratitud, principalmente está dirigida a Dios por haberme dado la existencia y permitido llegar al final de mi carrera.

Mi profundo agradecimiento a toda mi familia por ser mi motivación, por su apoyo, y constante acompañamiento.

A nuestra casa de estudios por la oportunidad de ingresar al sistema de Educación Superior y cumplir este gran sueño.

A todas y todos quienes de una u otra forma han colocado un granito de arena para la culminación de este proceso de aprendizaje.

*Diana Gabriela Ramos León*

# ÍNDICE GENERAL

## CONTENIDO

PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL DIRECTOR.....	ii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	iii
AUTORÍA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
RESÚMEN EJECUTIVO.....	vii
INTRODUCCIÓN.....	viii

## CAPITULO I

### EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	1
1.2.1. Contextualización.....	1
1.2.1.1. Macro Contextualización .....	1
1.2.1.2. Meso Contextualización.....	4
1.2.1.3. Micro Contextualización.....	5
1.2.2. Análisis Crítico .....	7
1.2.3. Prognosis .....	8
1.2.4. Formulación Del Problema .....	8
1.2.4.1. Variable Independiente .....	9

1.2.4.2. Variable Dependiente.....	9
1.2.5. Preguntas Directrices .....	9
1.2.6. Delimitación Del Objeto De Estudio .....	9
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	10
1.4. OBJETIVOS .....	13
1.4.1. Objetivo General .....	13
1.4.2. Objetivos Específicos.....	13

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS .....	14
2.2. FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA.....	16
2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	17
2.3.1. Fundamentación Legal de la Entidad.....	17
2.3.2. Fundamentación Legal del Problema de Investigación .....	21
2.4. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES .....	23
2.4.1. Variable Independiente .....	23
2.4.2. Variable Dependiente.....	30
2.4.3. Gráficos De Inclusión Interrelacionados.....	34
2.4.4. Subordinación Conceptual .....	35
2.5. HIPÓTESIS.....	36
2.6. SEÑALAMIENTO DE VARIABLES DE LA HIPÓTESIS .....	36



**CAPITULO III**  
**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN .....	37
3.2. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN.....	37
3.2.1. Investigación De Campo .....	37
3.2.2. Investigación Bibliográfica - Documental .....	38
3.3. NIVELES O TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	38
3.3.1. Descriptiva .....	38
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	39
3.4.1. Población.....	39
3.4.2. Muestra.....	39
3.4.2.1. Muestreo Probabilístico .....	40
3.4.2.2. Muestreo Probabilístico Regulado .....	40
3.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	43
3.5.1. Operacionalización De La Variable Independiente: Financiamiento Informal.....	44
3.5.2. Operacionalización De La Variable Dependiente: Rentabilidad. ....	46
3.6. PLAN PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	47
3.7. PLAN DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN .....	48
3.7.1. Plan De Análisis E Interpretación De Resultados.....	48

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS DE RESULTADOS**

4.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS .....	49
4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....	49
4.3. VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS .....	76
4.3.1. Definición de Hipótesis.....	76
4.3.2. Tipo de prueba.....	76
4.3.3. Estadístico de prueba.....	78
4.3.4. Estadístico de prueba.....	79

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

5.1. CONCLUSIONES .....	81
5.2. RECOMENDACIONES .....	83

## **CAPÍTULO VI**

### **PROPUESTA**

6.1. DATOS INFORMATIVOS .....	85
6.1.1. Título.....	85
6.1.2. Institución Ejecutora .....	85
6.1.3. Beneficiarios .....	85
6.1.4. Ubicación .....	85

6.1.5. Tiempo Estimado Para La Ejecución .....	85
6.1.6. Equipo Técnico Responsable .....	86
6.1.7. Costos.....	86
6.2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA .....	86
6.3. JUSTIFICACIÓN .....	88
6.4. OBJETIVOS .....	92
6.4.1. Objetivo General .....	92
6.4.2. Objetivos Específicos.....	92
6.5. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD .....	93
6.5.1. Análisis Político .....	93
6.5.2. Análisis Económico .....	94
6.5.3. Análisis Equidad de Genero.....	95
6.6. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO – TÉCNICA .....	97
6.7. MODELO OPERATIVO .....	111
6.7.1. Identificación de la Empresa .....	111
6.7.1.1. Reseña Histórica.....	111
6.7.1.2. Objetivos .....	112
6.7.1.3. Misión .....	113
6.7.1.4. Visión.....	113
6.7.1.5. Foda.....	113
6.7.2. Denominación de la Propuesta.....	114

6.7.3. Finalidad.....	114
6.7.4. Naturaleza .....	114
6.7.5. Aprobación de la Asamblea General de Socios para la conformación de la Caja de Ahorro y Crédito. ....	115
6.7.6. Estatuto de la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”. ....	115
6.8. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ROPA Y AFINES “PUEBLOS UNIDOS” .....	136
6.9. ADMINISTRACIÓN DE LA PROPUESTA .....	144
6.10. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA .....	144
6.10.1. Monitoreo.....	144
6.10.2. Evaluación.....	144
6.10.2.1. Análisis Comparativo de la incidencia del tipo de Financiamiento en la Rentabilidad del Socio.....	144
6.10.2.2. Evaluación de la Caja de Ahorro y Crédito (Anexo 6).....	151
BIBLIOGRAFÍA .....	155
ANEXOS .....	158

## **ÍNDICE DE ILUSTRACIONES**

ILUSTRACIÓN 1: ÁRBOL DE PROBLEMA.....	7
ILUSTRACIÓN 2: TASA DE INTERÉS ACTIVA EFECTIVAS AGOSTO 2012.....	12
ILUSTRACIÓN 3: GRÁFICOS DE INCLUSIÓN INTERRELACIONADOS.....	34

ILUSTRACIÓN 4: SUBORDINACIÓN CONCEPTUAL.....	35
ILUSTRACIÓN 5: TIPO DE FINANCIAMIENTO AL QUE ACCEDEN LOS SOCIOS .....	50
ILUSTRACIÓN 6: VALOR SOLICITADO EN EL SECTOR INFORMAL.....	51
ILUSTRACIÓN 7: INTERÉS DE PRÉSTAMOS EN EL SECTOR INFORMAL.....	53
ILUSTRACIÓN 8: AVAL PARA GARANTIZAR EL PAGO.....	54
ILUSTRACIÓN 9: RAZÓN DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO INFORMAL.....	56
ILUSTRACIÓN 10: FUENTE: ENCUESTA REALIZADA A SOCIOS .....	57
ILUSTRACIÓN 11: PLAZO DE PAGO DEL PRÉSTAMO .....	58
ILUSTRACIÓN 12: FORMA DE PAGO CONVENIDA .....	60
ILUSTRACIÓN 13: CONSECUENCIAS DE CAER EN MORA .....	61
ILUSTRACIÓN 14: GANANCIA ANUAL.....	63
ILUSTRACIÓN 15: PORCENTAJE DE LA UTILIDAD DESTINADO AL PAGO DE INTERESES .....	64
ILUSTRACIÓN 16: VALOR DE BIENES INMUEBLES .....	66
ILUSTRACIÓN 17: VALOR DE BIENES MUEBLES .....	67
ILUSTRACIÓN 18: POSESIÓN DE VEHÍCULO .....	68
ILUSTRACIÓN 19: VALOR DE INVENTARIO FINAL DE MERCADERÍA.....	69
ILUSTRACIÓN 20: VALOR DE INVENTARIO FINAL DE MERCADERÍA.....	71
ILUSTRACIÓN 21: AFECTACIÓN DEL FINANCIAMIENTO INFORMAL A LA RENTABILIDAD.....	72
ILUSTRACIÓN 22: IMPORTANCIA DE UNA CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO .....	73
ILUSTRACIÓN 23: VALOR CERTIFICADO DE APORTACIÓN.....	75
ILUSTRACIÓN 24: REGLA DE DECISIÓN .....	80
ILUSTRACIÓN 25: ESTRUCTURA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.....	88

ILUSTRACIÓN 26: INFLACIÓN MENSUAL 2012 - 2013.....	94
ILUSTRACIÓN 27: PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE ORGANIZACIONES EPS Y EMPRESAS DE CAPITAL .....	114
ILUSTRACIÓN 28: ORGANIGRAMA GENERAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PUEBLOS UNIDOS" .....	135

## **ÍNDICE DE FLUJOGRAMAS**

FLUJOGRAMA 1: SOLICITUD DE INGRESO A LA CAC .....	137
FLUJOGRAMA 2: DEPÓSITOS.....	139
FLUJOGRAMA 3: RETIROS.....	140
FLUJOGRAMA 4: SOLICITUD DE CRÉDITO.....	143
FLUJOGRAMA 5: RETIRO VOLUNTARIO Y PÉRDIDA DE CALIDAD DE SOCIO.....	143

## **ÍNDICE DE TABLAS**

TABLA 1: LISTA DE SOCIOS MUESTRA .....	43
TABLA 2: OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE .....	45
TABLA 3: OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE .....	46
TABLA 4: PLAN DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	47
TABLA 5: TIPO DE FINANCIAMIENTO AL QUE ACCEDEN.....	49
TABLA 6: VALOR SOLICITADO EN EL SECTOR INFORMAL.....	51
TABLA 7: INTERÉS DE PRÉSTAMOS EN EL SECTOR INFORMAL .....	52
TABLA 8: AVAL PARA GARANTIZAR EL PAGO .....	54

TABLA 9: RAZÓN DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO INFORMAL .....	55
TABLA 10: TIEMPO DE RECEPCIÓN DE PRÉSTAMO SOLICITADO .....	57
TABLA 11: PLAZO DE PAGO DEL PRÉSTAMO .....	58
TABLA 12: FORMA DE PAGO CONVENIDA.....	59
TABLA 13: CONSECUENCIAS DE CAER EN MORA .....	61
TABLA 14: GANANCIA ANUAL .....	62
TABLA 15: PORCENTAJE DE LA UTILIDAD DESTINADO AL PAGO DE INTERESES .....	64
TABLA 16: VALOR DE BIENES INMUEBLES .....	65
TABLA 17: VALOR DE BIENES MUEBLES.....	67
TABLA 18: POSESIÓN DE VEHÍCULO.....	68
TABLA 19: VALOR DE INVENTARIO FINAL DE MERCADERÍA .....	69
TABLA 20: CAPITAL PARA INICIO DE NEGOCIO.....	70
TABLA 21: AFECTACIÓN DEL FINANCIAMIENTO INFORMAL A LA RENTABILIDAD ...	72
TABLA 22: IMPORTANCIA DE UNA CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO.....	73
TABLA 23: VALOR CERTIFICADO DE APORTACIÓN .....	74
TABLA 24: FRECUENCIAS OBTENIDAS PRUEBA CHI-CUADRADO .....	77
TABLA 25: FRECUENCIAS ESPERADAS PRUEBA CHI – CUADRADO .....	78
TABLA 26: CALCULO CHI-CUADRADO.....	79
TABLA 27: COSTOS DE LA PROPUESTA .....	86
TABLA 28: INFLACIÓN MENSUAL NACIONAL (MARZO 2013) .....	94
TABLA 29: FASES DEL MODELO OPERATIVO.....	111
TABLA 30: MATRIZ FODA .....	113
TABLA 31: PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE INGRESO.....	136
TABLA 32: PROCEDIMIENTO DE DEPÓSITOS Y RETIROS.....	138

TABLA 33: PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE CRÉDITO.....	141
TABLA 34: PROCEDIMIENTO DE RETIRO VOLUNTARIO Y PÉRDIDA DE CALIDAD DE SOCIO .....	143
TABLA 35: ESTADO DE SITUACIÓN INICIAL.....	145
TABLA 36: ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVOS.....	147
TABLA 37: ESTADO DE RESULTADOS FINANCIAMIENTO FORMAL.....	148
TABLA 38: ESTADO DE RESULTADOS FINANCIAMIENTO INFORMAL.....	149
TABLA 39: ÍNDICES FINANCIEROS .....	150
TABLA 40: COSTO - BENEFICIO DE PRÉSTAMO .....	150
TABLA 41: FLUJO DE CAJA.....	153
TABLA 42: VALOR ACTUAL NETO .....	154



## **RESUMEN EJECUTIVO**

El financiamiento informal, parte de la economía informal del país, moviliza cuantiosos recursos y la ejercen personas inescrupulosas que llenan sus bolsillos valiéndose de la necesidad y urgencia económica de miles de incautos, que caen en sus redes para salir al paso de sus penurias por no tener acceso a los créditos de las entidades financieras por sus complejos trámites y requerimientos

El préstamo de dinero en usura es un negocio ilícito viejo. No obstante, con el pasar del tiempo, este negocio sigue en auge y ha crecido, por lo que se constituye en un problema latente del cual se hace impostergable un control estricto a este delito.

Este ilegal negocio ha ganado espacio en las economías de varias provincias del país. Los “prestamistas” facilitan dinero rápido, con elevados intereses, es decir, perciben réditos superiores al máximo permitido por la ley, ya sea de manera directa o camuflada.

En base a ejercer actividad usuraria muchas personas han acrecentado su haber patrimonial y han amasado grandes fortunas respaldadas y aseguradas con documentos como letras de cambio, cheques, prendas o hipotecas, y por ende el prestatario ve afectada a su rentabilidad al ser víctima de esta práctica pagando un alto costo de oportunidad.

El objetivo de la presente investigación es realizar un estudio profundo sobre el financiamiento informal, características, causas, afectaciones, su influencia en la rentabilidad y de esta manera ser capaces de generar una solución que atienda los requerimientos financieros de los más necesitado mediante la creación de la Caja De Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes y Afines “Pueblos Unidos”, propuesta enfocada a financiar su actividad comercial a bajos costos para incrementar la rentabilidad, mejorar su economía y por ende su nivel de vida.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación se enfocara en el Financiamiento Informal, este enmarañado sistema de otorgación de préstamos que se presenta como imperceptible para muchos sectores de la sociedad, pero que actúa desde abajo como la realidad cotidiana de los Socios de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” y la afectación de esta en la Rentabilidad de los agremiados.

El presente proyecto de investigación de desarrolla en seis capítulos:

El primer capítulo se denomina Problema de Investigación en donde se describe el tema de investigación, planteamiento del problema, contextualización, objetivos lo cual detalla el propósito del estudio a realizar.

En el segundo capítulo se extracta toda la indagación referente a los antecedentes, fundamentación filosófica, fundamentación legal, además las figuras de inclusión de las interrelaciones en cuanto superordenación y subordinación.

El tercer capítulo trata sobre la metodología que se aplica en la investigación, métodos, técnicas de recolección de información, así como la determinación de la población y de la muestra con que se va a trabajar.

En el cuarto capítulo se realiza el análisis de los datos obtenidos en las encuestas, su interpretación y la verificación de la hipótesis.

En el quinto capítulo se expone las conclusiones y recomendaciones de la investigación realizada.

Para concluir en el sexto capítulo se expone la propuesta de solución a la problemática estudiada, datos informativos, antecedentes, justificación, objetivos, análisis de factibilidad, fundamentación.

Como complemento al presente estudio se incluye la bibliografía empleada durante la presente investigación, así como anexos que sustentaran el presente trabajo de grado.

# CAPITULO I

## EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN

“Incidencia del financiamiento informal en la rentabilidad de la actividad comercial de los socios de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato”.

### 1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.2.1. Contextualización

##### 1.2.1.1. Macro Contextualización

De acuerdo con el **Código de Comercio del Ecuador (2012:1)**, se define como “comerciantes a todas aquellas personas que teniendo capacidad para contratar, hacen del comercio su profesión habitual” (**Art. 2**). Se entiende como capacidad para contratar aquellas personas que gozan de todas las garantías y de la confianza de quienes ejercen con ellos actos de comercio, en algunos casos existen personas que no pueden ejercer el comercio como por ejemplo los clérigos y las personas consideradas clínicamente como ebrios consuetudinarios.

El comercio es la actividad económica que consiste en comprar mercaderías para volverlas a vender, percibiendo una utilidad o ganancia, logrando así satisfacer algún tipo de necesidad (**Roncal, 2011**)

El comercio tuvo sus inicios cuando el hombre empezó a vivir en sociedad, una vez que se establece un núcleo familiar y comienzan a crearse comunidades. El desarrollo de la comunidad conllevó a nuevas formas de vida social, y comenzaron a surgir nuevas necesidades para mejorar las condiciones de vida

como por ejemplo necesidades alimenticias, de vestido y vivienda. Con los progresos en las técnicas, y con la búsqueda de mayores comodidades, el hombre comienza la división del trabajo. En lugar de que una persona cubriera todas sus necesidades estas eran buscar su alimento, vestido, vivienda, etc. , se especializa en una actividad e intercambia sus bienes por otros con personas que se especialicen en otra actividad. En un principio se utilizaba el sistema de trueque, es decir, el intercambio directo de un bien por otro. Pero el sistema de trueque presenta un problema, llega a un punto en el que un bien no se puede utilizar como sistema de pago para otros bienes. Por ejemplo, si un hombre producía vestidos y otro, manzanas, y el de los vestidos quiere manzanas y el de las manzanas no está interesado, no se puede llevar a cabo el intercambio. Es por ello que se comienzan a utilizar metales preciosos u objetos raros y valiosos como sistema de cambio: desde granos de sal hasta piedras preciosas, pasando por conchas o especias. Es así como surge la moneda, que poco a poco se va homogeneizando hasta llegar a ser constituido por monedas de metales preciosos como el oro o la plata.

El sistema bancario gracias a la introducción de la moneda tuvo sus inicios, primero en Italia y después se generalizó a Europa. El dinero, que en un principio fue el sistema de cambio después se convirtió en un sistema de acumulación de riqueza que originó a la clase rica y a la clase pobre. El negociante se volvió poderoso, mientras que el individuo de pueblo tuvo recursos limitados. Así nace el sistema esclavista, en el que los ricos explotaban a los pobres.

Tiempo después se viaja al feudalismo, en el cual un sistema de señor feudal-siervo reemplaza al de amo-esclavo. En este sistema, el patrón de la tierra era poseedor de todos sus recursos, incluyendo a los hombres que estuvieran adentro de su territorio. Después, con el levantamiento de las ciudades nace el capitalismo, bajo la premisa de Adam Smith de la libre empresa y los reajustes hechos por la “mano invisible”. Ante el sistema de explotación de los burgueses hacia los proletarios, Marx sugiere un nuevo sistema, el comunista, donde los

proletarios serían los gobernantes y cada quién ganaría lo que correspondiera a su esfuerzo y necesidad.

Actualmente el comercio es una actividad esencial de cualquier país, ya sea nacional o internacionalmente. (**“Historia del comercio”, web**)

Esta actividad ancestral del ser humano, ha evolucionado de muchas maneras, pero su significado y su fin es siempre el mismo. Según el diccionario consultor de economía, el Comercio es "el proceso y los mecanismos utilizados, necesarios para colocar las mercancías, que son elaboradas en las unidades de producción, en los centros de consumo en donde se aprovisionan los consumidores, último eslabón de la cadena de comercialización. Es comunicación y trato".

En el pasar de los años han surgido diferentes formas o tipos de comercio. A principio de los años 1920 en Los Estados Unidos apareció la venta por catálogo, inducido por las grandes tiendas de mayoreo. Este sistema de venta, revolucionario para la época, consiste en un catálogo con fotos ilustrativas de los productos a vender. Este permite tener alta llegada a las personas, ya que no hay necesidad de tener que atraer a los clientes hasta los locales de venta. Otro punto significativo de esto es que los potenciales compradores pueden seleccionar los productos en la tranquilidad de sus hogares, sin la asistencia o presión, según sea el caso, de un vendedor. La venta por catálogo creció con la aparición de las tarjetas de crédito; además de determinar un tipo de relación de mayor anonimato entre el cliente y el vendedor.

A mediados de 1970, mediante la ayuda de la televisión, salió una nueva forma de venta por catálogo, también llamada venta directa. De esta manera, los productos son mostrados con mayor realismo, y con la dinámica de que pueden ser exhibidos resaltando sus características. La venta directa es concretada mediante un teléfono y usualmente con pagos de tarjetas de crédito.

A principio de los años 1980, aparecieron las primeras relaciones comerciales que utilizaban una computadora para transmitir datos. Este tipo de intercambio de información, sin ningún tipo de estándar, trajo aparejado mejoras de los procesos de fabricación en el ámbito privado, entre empresas de un mismo sector. Es por eso que se trataron de fijar estándares para realizar este intercambio, el cual era distinto con relación a cada industria. Un ejemplo conocido de esto es el caso del Supermercado mayorista Amigazo. A mediados de los años 1980 esta empresa desarrolló un sistema para procesar órdenes de pedido electrónicas, por el cual los clientes de esta empresa emitían ordenes de pedido desde sus empresas y esta era enviada en forma electrónica. Esta implementación trajo importantes beneficios a Amigazo, ya que se eliminaron gran parte de errores de entregas y se redujeron los tiempos de procesamiento de dichas órdenes. El beneficio fue suficiente como para que la empresa Amigazo, instale un equipo a sus clientes habituales.

**(“El comercio Electrónico”, web.)**

El progreso de dichas tecnologías y de las telecomunicaciones han logrado que los intercambios de datos aumenten a niveles extraordinarios, simplificándose cada vez más e implantando nuevas formas de comercio, y en este marco se desarrolla el Comercio Electrónico.

El término "comercio electrónico" (o *e-Commerce*) se refiere al uso de un medio electrónico para realizar transacciones comerciales. La mayoría de las veces hace referencia a la venta de productos por Internet, pero el término *comercio electrónico* también abarca mecanismos de compra por Internet, de empresa a empresa. (**“Introducción al comercio electrónico”, web**)

#### **1.2.1.2. Meso Contextualización**

Para el Ecuador, la importancia del comercio es evidente pues es la actividad con más números de establecimientos, con 269.751 locales y cerca de un millón trescientas mil personas que trabajan en actividades relacionadas (21% de la población ocupada) lo que la convierte en la segunda actividad generadora de empleo, así mismo en la contribución de impuestos el comercio está a la

vanguardia; es el sector que más contribuye a las cuentas fiscales lo que lo convierte en la segunda actividad con mayor importancia, superada apenas por la industria manufacturera. **(Diario el Herald, 10/02/2012)**

En Tungurahua desde períodos muy tempranos hasta no menos de los años 1980, el comercio se vio favorecido por la red de ferias de “Tungurahua” beneficiando a los productores que se fueron transformando gradualmente en comerciantes, primero como actividad complementaria a las labores agropecuarias y luego como actividad principal **(Ospina, Peralta P. & et. 2010)**; Ambato como su capital es la ciudad más representativa de la práctica de la actividad.

Ambato es una potencia nacional en el área comercial, esta ciudad se ha caracterizado por ser eminentemente productiva por lo que se ha constituido en creador de fuentes de trabajo a través del tiempo; una línea importante es el comercio artesanal como la confección de ropa, calzado, cuero, elementos que los podemos encontrar para su distribución en el Mercado Modelo, (Segundo piso), Centro comercial Ferroviario y en forma particular y mayorista para su distribución en el Mercado Mayorista de Ambato, Sección Ropa y afines.

### **1.2.1.3. Micro Contextualización**

El Mercado mayorista de Ambato como importante centro de distribución para la provincia y el país para precautelar la actividad comercial y a los mercantes que laboran en sus instalaciones han escogido como forma de organización la creación de Asociaciones, estas tienen por objeto defender y contribuir al incremento de las rentas de sus miembros así como la mejora de sus condiciones de trabajo y, en general, a la elevación del nivel de calidad de vida de los asociados; una de estas es “Pueblos Unidos”, fundada el Primero de Junio de 1992 regulada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, agrupa en su seno a todos los comerciantes de ropa confeccionada que laboren dentro de las instalaciones del mercado antes mencionado. **(ESTATUTO DE LA ENTIDAD, 1992, Artículo 1. de Fines y Objetivos)**

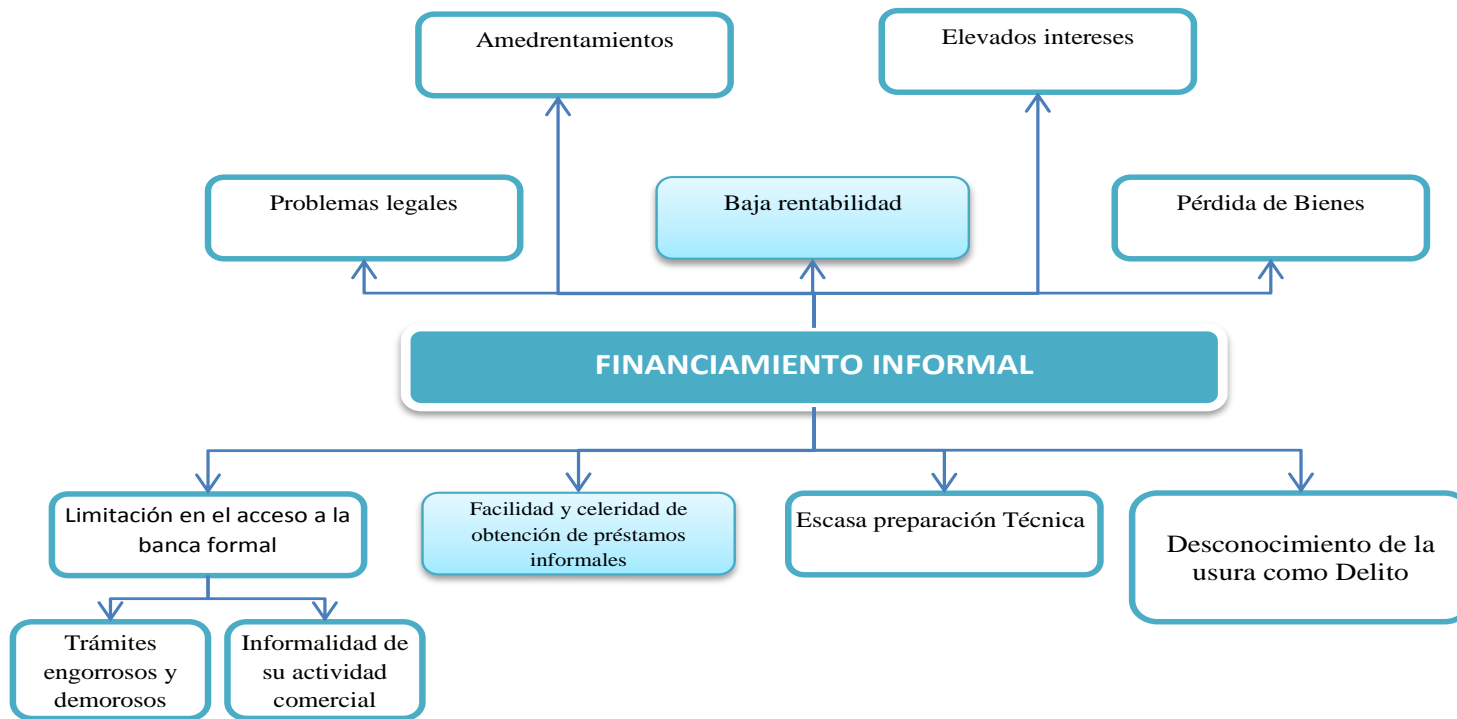
La entidad cuenta con 550 socios, teniendo como máxima autoridad a la Asamblea General y como máximo organismo administrativo al Directorio. **(ESTATUTO DE LA ENTIDAD, 1992, Artículo 3. De Organización interna)**

Problema concurrente con el que ha tenido que lidiar la organización en sus veinte años de vida ha sido el saber que sus agremiados por la rusticidad como ejecutan su actividad son presa fácil de financiamiento informal y por ende de los altos intereses que estos implican.

Este financiamiento informal es obtenido de forma mayoritaria a través de fuentes ilegales como, préstamos usurarios en el que, directa o indirectamente, se estipula un interés mayor que el permitido por ley, u otras ventajas usurarias (**Código Penal, Capítulo 8, Art 583**) y una de sus formas más representativas es el conocido “chulco” término utilizado en sectores populares para designar la “jugosa profesión de dar dinero en préstamo a tasas de interés más altas que las permitida por la ley” (**Joaquín. C. 2010**), teniendo este tipo de financiamiento gran afectación en la rentabilidad y, consecuentemente en el nivel de vida de los agremiados de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”



### 1.2.2. Análisis Crítico



**Ilustración 1: Árbol de Problema**  
Elaborado por: La Autora

### **Causa – Efecto**

En la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” existe un problema habitual y es que, por premura de tiempo y facilidades de acceso del financiamiento informal la misma que implica intereses usureros, los agremiados de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” se financian de esta manera, ocasionando que su rentabilidad se vea notablemente afectada ya que la usura es una forma de crear dependencia económica de otros. Es una nueva forma de esclavitud.

En cuanto a la importancia que tiene la usura con respecto a la Protección de los Derechos de la Persona es conveniente recordar la CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS. Dicho Convenio Internacional reconoce a la usura como una forma más de explotación del hombre prescribiendo en su Artículo 21.3 en los siguientes términos. “Tanto la usura como cualquier otra forma de explotación del hombre por el hombre, deben ser prohibidas por la ley”. (**CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, 1969**)

### **1.2.3. Prognosis**

De no plantear una solución a la problemática planteada el socio va a seguir acudiendo a la usura como su fuente de financiamiento primario, afectando primeramente a su rentabilidad financiera, posteriormente a su rentabilidad económica e impactando directamente a su nivel de vida y el de su familia, lo que evidenciaría la falta de compromiso de los Directivos de la Asociación para con los socios al no tomar medidas al respecto.

### **1.2.4. Formulación Del Problema**

¿De qué manera el financiamiento informal incide en la rentabilidad de la actividad comercial de los agremiados de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” del Mercado Mayorista de la Ciudad de Ambato?

#### **1.2.4.1. Variable Independiente**

Financiamiento informal

#### **1.2.4.2. Variable Dependiente**

Rentabilidad

#### **1.2.5. Preguntas Directrices**

- ✓ ¿Cuáles son los causales que obligan a los socios a acceder al financiamiento informal?
- ✓ ¿Bajo qué términos y condiciones se conviene este financiamiento?
- ✓ ¿Cuál es el porcentaje de socios que trabajan con la usura?
- ✓ ¿De qué manera afecta este mecanismo de financiamiento en la rentabilidad de la actividad económica del socio?
- ✓ ¿Cuál sería la mejor alternativa de solución para la problemática planteada?

#### **1.2.6. Delimitación Del Objeto De Estudio**

Campo: Economía

Área: Finanzas

Aspecto: Financiamiento Informal

Temporal: Año 2012

Espacial: Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato.

### 1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La motivación personal para estudiar la presente problemática es hacer trascender al Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato, pasar de ser conocedores e interpretadores de cifras numéricas, mediante los conocimientos adquiridos en las aulas, ser entes de solución a una problemática social que aqueja al país.

"Si no damos un salto cualitativo, gigantesco, una verdadera revolución, el país no saldrá adelante" (**Diario el Hoy, 05/06/2010**), palabras del Presidente Rafael Correa que ha defendido la transformación universitaria.

El interés por investigar que incita esta problemática es el conocer que la triste historia de los pequeños comerciantes y productores del país va ligada directamente con el crédito informal, la usura. Esta informalidad se aprovecha de cientos de miles de ecuatorianos que no son sujeto de crédito de los bancos, o que para pagar créditos bancarios formales, o instalar su negocio, recurren al llamado usura, pagando escandalosos intereses que superan el 10% mensual y que incluso llegan al 5% diario, estos datos se extraen de un estudio realizado con una muestra de 206 casos de comerciantes en el año 2009. (**CEDATOS, 2009, web**)

La importancia de la presente investigación parte de los resultados de la encuesta efectuada por el INEC Sobre Condiciones de Vida tomadas en el año 2008, en la que el 9% de los hogares hicieron préstamos recurriendo a prestamistas; y de aquellos que tenían negocios propios el 15% recurrió al usura; en el sector agropecuario el 18% acudió a este tipo de crédito.

Según estimaciones de **CEDATOS (2010, web)**, obtenidas de una muestra tomada en 12 ciudades de 10 provincias de Sierra, Costa y Amazonía, en el año 2010 las personas necesitadas de crédito acudieron en un 20% a prestamistas o usureros mientras que con tan solo un 21% recurrió a un banco comercial regular, identificando una mínima diferencia entre los préstamos concedidos por el sector formal e informal.

El aspecto novedoso que tiene la presente es saber que este financiamiento informal es una práctica ilegal por lo mismo, los usureros se mantienen en la penumbra, pues saben que su oficio es indebido. El Código Penal (artículos 257, 296 y 583) sanciona la usura y el enriquecimiento ilícito; no obstante la actividad no reconoce fronteras y se practica en todas las provincias, barrios, mercados y bahías.

El impacto Social de la Usura se detalla a continuación; estableciendo relación con Financiamientos concedidos por el Sector Formal:

Crédito registrado total en el país se acerca a los 11.000 millones de dólares; de esta cifra los bancos privados otorgan \$ 8.357 millones; el BNF, \$ 377 millones; las mutualistas, \$ 311 millones; el BEV, \$ 45 millones; las cooperativas, \$ 1.003 millones; la CFN, \$ 57 millones y las tarjetas de crédito, \$ 65 millones. **(Superintendencia de Bancos Y Seguros, 2010)** Según estimaciones de Cedatos, a partir de diversas fuentes oficiales y no oficiales, el crédito extra bancario e informal podría superar los mil millones de dólares, lo que representa el 9% del crédito regular total, al que recurriría más del 75% de los pequeños productores y comerciantes. Las tasas de interés promedio al año del sector formal no superan el 30% (Ilustración 02), mientras que en el Sector informal el interés por préstamos fácilmente supera el 120%.

El principal beneficiario es el socio ya que partiendo de conocer las causas y móviles por los que acceden al Financiamiento informal proveniente de usureros podremos establecer las necesidades financieras de los mismos y tratar de satisfacerlas, teniendo en cuenta que al ser el sector más preponderante el del comercio, es el más vulnerable a caer en las garras del usura o financiamiento informal, comentarios y experiencias de microempresarios, nos han permitido identificar que estos tipos de negocios son los más frecuentados por los prestamistas informales para promocionar sus “servicios financieros”, por ser negocios que presentan utilidades diarias, y de esta forma tienen como responder a sus compromisos crediticios con mayor solvencia, añadiendo que el comercio

presenta las menores barreras de entrada, pocos requerimientos en Educación, destrezas o capital, viéndose gravemente afectados por esta práctica ilícita ya que: “Las tasas de interés del crédito formal, incluyendo garantías, riesgos y comisiones suelen ser entre 5 y 10 veces más bajas que las del usura; sin embargo, por la gran cantidad de requisitos exigidos por los bancos estos no son sujetos de crédito y recurren a la usura, con elevadas tasas de interés”. (**OBSERVATORIO DE LA POLÍTICA FISCAL, web**)

Existe viabilidad para la ejecución de la presente investigación por recursos y tiempo disponible, así como interés de los Directivos de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”, por lo mismo proporcionaran la información necesaria para cumplir a cabalidad con los objetivos planteados.

1. TASAS DE INTERÉS ACTIVAS EFECTIVAS VIGENTES	
Tasas Referenciales	
Tasa Activa Efectiva Referencial para el segmento:	% anual
Productivo Corporativo	8.17
Productivo Empresarial	9.53
Productivo PYMES	11.20
Consumo	15.91
Vivienda	10.64
Microcrédito Acumulación Ampliada	22.44
Microcrédito Acumulación Simple	25.20
Microcrédito Minorista	28.82

**Ilustración 2: Tasa de Interés Activa Efectivas Agosto 2012**

Fuente: Banco Central Del Ecuador

## **1.4. OBJETIVOS**

### **1.4.1. Objetivo General**

✓ Analizar la incidencia del financiamiento informal en los resultados económicos de los agremiados de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” con el fin de generar propuestas para salvaguardar los ingresos de los socios.

### **1.4.2. Objetivos Específicos**

✓ Indagar los causales que obligan a los socios a acceder al financiamiento informal así como los términos y condiciones que se conviene en este tipo de financiamiento para evaluar el impacto de estas en la actividad comercial del socio.

✓ Determinar el impacto de este mecanismo de financiamiento en la rentabilidad de la actividad económica del socio para establecer solución que reduzcan la afectación.

✓ Proponer la implementación de la “Caja de Ahorro y Crédito” para otorgar crédito a bajas tasas de interés que permitan incrementar la rentabilidad del socio.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Se aplicó la técnica de observación en los archivos de la biblioteca de la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato y se constató que no existen investigaciones que se relacionan con la temática planteada “financiamiento informal”, pero hemos extraído información de estudios efectuadas tanto dentro como fuera del país.

**Según Peck R. ( 2006: 109)** en su trabajo investigativo “Servicios Bancarios para los Pobres” sobre los prestamistas informales nos presentan ciertas características, entre las cuales podemos destacar que la relación de crédito entre el prestamista y el prestatario se va haciendo de a poco; otra es que en los mercados informales financieros, parte importante de la evaluación de riesgo crediticio se basa en el conocimiento personal entre el prestatario y el prestamista; una tercera característica es que los microempresarios sienten que tienen una relación crediticia de larga duración; la cuarta es que normalmente el crédito es parte de una relación que incluye otros aspectos que también son importantes para el prestatario; por último, una quinta característica encontrada en este estudio es que en la mayoría de los casos impone muy pocos costos de transacción a sus clientes.

**Ramírez M., Mungaray A, Guzmán & Gastelum (2008: 87 – 88)** en su estudio “Restricciones de liquidez en microempresas y la importancia del financiamiento informal en Baja California” concluye que “Los resultados del análisis de regresión económica confirman la existencia de fuentes financieras informales en el ámbito de las MICROEMPRESAS y los nuevos emprendimientos”. Ello da lugar a indagar si este hecho contribuye a que los microempresarios no perciban la falta de crédito como uno de sus obstáculos principales de crecimiento, aun cuando se sostenga lo contrario en algunos ámbitos oficiales, y dé lugar a la proliferación de programas de microcréditos.



Si los microempresarios acceden a créditos de manera informal cabría preguntar qué fuentes de financiamiento están disponibles para ellos en ese contexto, y cuál es el papel de las redes sociales. Un problema de investigación, también relevante, es determinar si el financiamiento informal es exclusivo de los emprendimientos informales o también de los establecidos de manera formal, y si existen variaciones según el tamaño de la empresa. ¿El financiamiento informal es una respuesta racional al ambiente institucional y económico, que podría estar encareciendo el crédito formal?, si esto es así, los incentivos para la regularización de los negocios se reducen y con ello las posibilidades de consolidar el mercado de microcréditos, a partir de la atracción de más microempresas que demanden dichos servicios.

Responder estas preguntas puede constituir una agenda importante de investigación, que fomente el desarrollo social y la cultura de mercado a partir de un mejor entendimiento y apoyo a la empresarialidad del país.

Tomando como referencia a **Moncayo G. A. (2007: 78-79)** en su proyecto de investigación “ECONOMÍAS HUNDIDAS: El financiamiento informal en la frontera norte” menciona que entre las características en común de esta modalidad de financiamiento, están sus elevadas tasas de interés, la rapidez en la entrega de los créditos y la escasa ó a veces nula presencia de garantías crediticias. Las diferencias más relevantes son la nacionalidad de los prestamistas (ecuatorianos y colombianos), la forma de cobro (diaria, semanal mensual, etc.), la presencia de un local comercial y la forma de financiamiento (efectivo ó especies). Los efectos económicos en el mediano y largo plazo que tienen estos préstamos sobre las personas que los reciben, son negativos; la trampa de la pobreza es la figura que mejor ilustra esta situación que viven miles de personas en la frontera, los cuales tienen necesidades apremiantes de corto plazo, que son resueltas con préstamos demasiado costosos, que solucionan la necesidad inmediata, pero que no permiten obtener un desarrollo óptimo en el largo plazo.

## 2.2. FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

Para la ejecución de la presente investigación se utilizará el paradigma crítico propositivo positivista porque su enfoque es cuantitativo, por cuanto es el más apropiado porque ayudará a diagnosticar causas y soluciones mediante técnicas de investigación.

De acuerdo con **Dobles, Zúñiga & García (1998: web)** la teoría de la ciencia que sostiene el positivismo se caracteriza por afirmar que el único conocimiento verdadero es aquel que es producido por la ciencia, particularmente con el empleo de su método. En consecuencia, el positivismo asume que sólo las ciencias empíricas son fuente aceptable de conocimiento.

Según **Hidalgo T. (2010)** La investigación que se presenta, se desarrollará en base a la normativa del paradigma crítico propositivo, ya que tiene como finalidad comprender e interpretar la realidad, así como los significados de las actuaciones de las personas, sus percepciones, intenciones y acciones.

Otra de las características relevantes del positivismo tiene que ver con su posición epistemológica central. En efecto, el positivismo supone que la realidad está dada y que puede ser conocida de manera absoluta por el sujeto cognoscente, y que por tanto, de lo único que había que preocuparse era de encontrar el método adecuado y válido para “descubrir” esa realidad.

El positivismo se caracteriza por postular lo siguiente:

1. El sujeto descubre el conocimiento.
2. El sujeto tiene acceso a la realidad mediante los sentidos, la razón y los instrumentos que utilice.
3. El conocimiento válido es el científico.

4. Hay una realidad accesible al sujeto mediante la experiencia. El positivismo supone la existencia independiente de la realidad con respecto al ser humano que la conoce.
5. Lo que es dado a los sentidos puede ser considerado como real.
6. La verdad es una correspondencia entre lo que el ser humano conoce y la realidad que descubre.
7. El método de la ciencia es el único válido.
8. El método de la ciencia es descriptivo. Esto significa, según Abagnaro, que la ciencia describe los hechos y muestra las relaciones constantes entre los hechos, que se expresan mediante leyes y permiten la previsión de los hechos.
9. Sujeto y objeto de conocimiento son independientes: se plantea como principio la neutralidad valorativa. Esto es: que el investigador se ubique en una posición neutral con respecto a las consecuencias de sus investigaciones.

## **2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

### **2.3.1. Fundamentación Legal de la Entidad**

La Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” es una corporación de Derecho Privado de las reguladas en las disposiciones del título XXX del libro I de la Codificación del Código Civil vigente, Está regulada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social que:

En su misión proclama que:

“Promoverá y fomentará activamente la inclusión económica y social de la población, de tal forma que se asegure el logro de una adecuada calidad de vida para todos los ciudadanos y ciudadanas, mediante la eliminación de aquellas condiciones, mecanismos o procesos que restringen la libertad de participar en la vida económica, social y política de la comunidad y que permiten, facilitan o promueven que ciertos individuos o grupos de la

sociedad sean despojados de la titularidad de sus derechos económicos y sociales, y apartados, rechazados o excluidos de las posibilidades de acceder y disfrutar de los beneficios y oportunidades que brinda el sistema de instituciones económicas y sociales”. (MIES, 2008, web)

Además está sujeta a normas, reglamentos, estatutos, bajo las cuales desempeña la actividad para la cual fue constituida entre ellas:

- Ley de Régimen Tributario Interno (**Anexo 1**)
- Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno
- Código de Trabajo

- **Servicio de Rentas internas**

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por Ley mediante la aplicación de la normativa vigente.

Su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria en el país a efectos de incrementar sostenidamente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. (SRI, 2010, web)

El SRI tiene a su cargo la ejecución de la política tributaria del país en lo que se refiere a los impuestos internos. Para ello cuenta con las siguientes facultades:

- ✓ Determinar, recaudar y controlar los tributos internos.
- ✓ Difundir y capacitar al contribuyente respecto de sus obligaciones tributarias.
- ✓ Preparar estudios de reforma a la legislación tributaria
- ✓ Aplicar sanciones.

- **Ley del RUC**

Como primer requisito que cumplió ante el SRI fue obtener el Registro Único de Contribuyentes como se menciona en el siguiente artículo tomado de la Ley del RUC.

“Art. 3.- DE LA INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA.- Todas las personas naturales y jurídicas, entes sin personalidad jurídica, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos que generen u obtengan ganancias, beneficios, remuneraciones, honorarios y otras rentas, sujetas a tributación en el Ecuador, están obligados a inscribirse, por una sola vez en el Registro Único de Contribuyentes.

Si un obligado a inscribirse, no lo hiciere, en el plazo que se señala en el artículo siguiente, el Director General del Servicio de Rentas Internas asignará de oficio el correspondiente número de inscripción; sin perjuicio a las sanciones a que se hiciere acreedor por tal omisión.” (**Ley del RUC. p 1**)

“Art. 4.- DE LA INSCRIPCIÓN.- “...Las personas naturales o jurídicas que adquieran la calidad de contribuyentes o las empresas nuevas, deberán obtener su inscripción dentro de los treinta días siguientes al de su constitución o iniciación real de sus actividades, según el caso, y de acuerdo a las normas que se establezcan en el Reglamento.....” (**Ley del RUC. p 1**) Es por ello que la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” ha dado cumplimiento a este requisito y se constituye como:

- Una Sociedad sin fines de lucro con RUC número 1891712770001
- Su representante legal es el Arquitecto Marco Vinicio Pérez Acosta, Presidente de la Institución.

Según Código de Trabajo se presenta que la mencionada empresa debe cumplir con lo que dictamina el Código de Trabajo en todo lo concerniente a las obligaciones como empleador.

Es así que de acuerdo al Art. 47 “se debe establecer la jornada máxima de trabajo de ocho horas diarias, de manera que no exceda de cuarenta horas semanales”. (**CÓDIGO DE TRABAJO, 2012**)

En lo referente a las remuneraciones se aplicará la igualdad de remuneración considerando igualdad de trabajo. El empleador pagará el sueldo o salario estimado sin que el mismo sea inferior a lo establecido por la ley. El salario se paga por jornadas de labor y en tal caso se llama jornal; por unidades de obra o por tareas. El sueldo, por meses, sin suprimir los días no laborables. Dentro de las obligaciones del empleador se mencionan también las siguientes:

- Pagar las cantidades que correspondan al trabajador, en los términos del contrato y de acuerdo con las disposiciones del Código.
- Indemnizar a los trabajadores por los accidentes que sufrieren en el trabajo.
- Establecer comedores para los trabajadores cuando éstos laboren en número de cincuenta o más.
- Llevar un registro de trabajadores.
- Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo
- Conferir gratuitamente al trabajador, cuantas veces lo solicite, certificados relativos a su trabajo.
- Proporcionar lugar seguro para guardar los instrumentos y útiles de trabajo pertenecientes al trabajador
- Facilitar la inspección y vigilancia que las autoridades practiquen en los locales de trabajo para cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones de este Código.
- Pagar al trabajador los gastos de ida y vuelta, alojamiento y alimentación cuando, por razones del servicio, tenga que trasladarse a un lugar distinto del de su residencia;
- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

- Inscribir a los trabajadores en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, desde el primer día de labores, dando aviso de entrada dentro de los primeros quince días.
- El contrato laboral deberá ser escrito e inscrito en la Inspección del Trabajo correspondiente.

### **2.3.2. Fundamentación Legal del Problema de Investigación**

La problemática planteada se encuentra enmarcada bajo el Código Penal Vigente.

- ✓ Art. 583.- (Usura) “Es usurario el préstamo en el que, directa o indirectamente, se estipula un interés mayor que el permitido por la ley u otras ventajas usurarias.”(CÓDIGO PENAL, 2012)

La disposición novena de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, dispone:

“A partir de la vigencia de la presente ley, la tasa legal a la que se refiere el Art. 583 del Código Penal será fijada periódicamente y obligatoriamente por el Directorio del Banco Central del Ecuador, para tal efecto se tomará en cuenta la tasa LIBOR más el riesgo país técnicamente calificados por organismos técnicos especializados y oficialmente reconocidos por el Banco Central del Ecuador, más un margen adicional que no excederá de cuatro puntos. Esta tasa será publicada mensualmente para conocimiento de la ciudadanía. En caso de incumplimiento de esta norma, los miembros del Directorio del Banco Central del Ecuador serán enjuiciados por el cometimiento por omisión del delito de usura”. (LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR, 2000)

- ✓ Art. 584.- (Pena).-“Será reprimido con la pena de prisión de seis meses a dos años y multa de dieciséis a trescientos once dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el que se dedique a préstamos usurarios.”
- ✓ Art. 585.- (Encubrimiento de usura).- Será reprimido con prisión de dos a cuatro años y multa de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el

que encubriere, con otra forma contractual cualquiera, la realidad de un préstamo usurario.

- ✓ Art. 586.- (Prestamista sin contabilidad).- Se reprimido con reclusión de dos a cuatro años y multa de quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el que hallándose dedicada a la industria de préstamos, sobre prendas, sueldos o salarios, no llevare libros, asentando en ellos, sin claros ni entrerrenglonados las cantidades prestadas, los plazos e intereses, los nombres y domicilios de los que reciben el préstamo, la naturaleza, calidad y valor de los objetos dados en prenda y las demás circunstancias que exijan los reglamentos u ordenanzas de la materia; o fueren convictos de falsedad en los asientos de dichos libros.
- ✓ Art. 587.- (Falta de resguardos).- El prestamista que no diere resguardo de la prenda o seguridad recibida, será reprimido con una multa del duplo al quíntuplo de su valor y no se podrá dejar en suspenso el cumplimiento de la pena.
- ✓ Art. 121.- (Reformado por la disposición reformativa primera de la Ley 2001-55, R.O. 465-S, 30-XI-2001).- Las personas naturales o jurídicas que no forman parte del sistema financiero y no cuentan con el respectivo certificado expedido por la Superintendencia de Bancos y Seguros, en la órbita de su competencia, quedan expresamente prohibidas de realizar operaciones reservadas para las instituciones que integran dicho sistema, especialmente la captación de recursos del público, exceptuando la emisión de obligaciones cuando ésta proceda al amparo de la Ley de Mercado de Valores. Tampoco podrán hacer propaganda o uso de avisos, carteles, recibos, membretes, títulos o cualquier otro medio que sugiera que el negocio de dicha persona es de giro financiero o de seguros. La Superintendencia expedirá el reglamento sobre esta materia. (Arts.121, 584, 585, 586, 587; **CÓDIGO PENAL, 2012**)

Las violaciones de lo preceptuado en el inciso anterior serán sancionadas de acuerdo a lo prescrito en el artículo 563 del Código Penal.



## 2.4. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

### 2.4.1. Variable Independiente

#### *Administración Financiera.-*

**Según Ortega A. (2012):** “La Administración Financiera se define por las funciones y responsabilidades de los administradores financieros. Aunque los aspectos específicos varían entre organizaciones las funciones financieras clave son: La Inversión, el Financiamiento y las decisiones de dividendos de una organización. Los fondos son obtenidos de fuentes externas e internas de financiamiento y asignados a diferentes aplicaciones. Para las fuentes de financiamiento, los beneficios asumen la forma de rendimientos reembolsos, productos y servicios. Por lo tanto las principales funciones de la administración financiera son planear, obtener y utilizar los fondos para maximizar el valor de una empresa, lo cual implica varias actividades importantes. Una buena Administración Financiera coadyuva a que la compañía alcance sus metas, y a que compita con mayor éxito en el mercado, de tal forma que supere a posibles competidores.”

El autor **Montalvo O. G. (2012)** define de la siguiente manera: “La Administración Financiera trata principalmente del dinero, como la variable que ocupa la atención central de las organizaciones con fines de lucro”. En este ámbito empresarial, la administración financiera estudia y analiza los problemas acerca de:

- La Inversión
- El Financiamiento
- La Administración de los Activos

Una enunciación de administración financiera debería incluir en síntesis todo lo señalado anteriormente, por lo que, es difícil su construcción: La administración financiera es una parte de la ciencia de la administración de empresas que se dedica a estudiar y analizar, como las organizaciones con fines de lucro pueden

optimizar: La adquisición de activos y la realización de operaciones que generen rendimiento posible.

El Financiamiento de los capitales que manejan en sus inversiones y operaciones, incurriendo en el menos costo posible determinando como y cuando devolverlos a los acreedores, y retribuir a los inversores con ganancias en dinero y en bienes de capital, y La administración de los activos de la organización.

La Administración financiera es el área de la Administración que vela por los recursos financieros de una entidad laboral, hace referencia a dos aspectos importantes de los recursos financieros siendo estos la rentabilidad y la liquidez. Con esto se quiere expresar que la Administración Financiera pretende hacer que los recursos financieros sean lucrativos y líquidos al mismo tiempo.

Así mismo la definiremos como la disciplina que se encarga del estudio de la teoría y de su aplicación en el tiempo y en el espacio, sobre la obtención de recursos, su asignación, distribución y minimización del riesgo en las organizaciones a efectos de lograr los objetivos que satisfagan a la coalición imperante (RAMIREZ I. & ZAMORA. V, 2002).

#### **FINANCIAMIENTO.-**

Se dice que Financiamiento es el conjunto de recursos monetarios financieros que se destinarán a para llevar a cabo una determinada actividad o proyecto económico.

Esta búsqueda de financiamiento fundamentalmente se da por dos razones: Cuando la empresa tiene falta de liquidez necesaria para hacer frente a las operaciones diarias, por ejemplo, cuando se necesita pagar deudas u obligaciones, comprar insumos, mantener el inventario, pagar sueldos, pagar el alquiler del local, etc.

Cuando la empresa quiere progresar o expandirse y no cuenta con el dinero propio suficiente como para hacer frente a la inversión, por ejemplo, cuando quiere

comprar nueva maquinaria, contar con más equipos, adquirir una mayor mercadería o materia prima que permita aumentar el volumen de producción, entrar en nuevos mercados, desarrollar o lanzar un nuevo producto, ampliar el local, abrir nuevas sucursales, etc.

Existen varias fuentes de financiamiento Formal a los que las empresas pueden acceder como son:

- *Bancos*

Una forma común de obtener financiamiento aunque más difícil de acceder son los bancos, los cuales podrían solicitarnos algunos requisitos tales como determinada experiencia en el mercado y, en caso de tratarse de un monto elevado, garantías que podrían estar conformadas por activos de la empresa o bienes personales.

- *Entidades financieras no bancarias*

Estas entidades son especializadas en pequeñas y medianas empresa, por lo que las exigencias suelen ser menores que los que pide un banco, pero con la desventaja de que el préstamo que conceden suele ser menor, suele tener un menor plazo, y suele tener un alto costo o tasa de interés.

- *Empresas de leasing*

Bancos o entidades financieras que brinden el producto de leasing, el cual consiste en un contrato mediante el cual solicitamos a un banco o entidad financiera que adquiera la propiedad de un bien (por ejemplo, una maquinaria o equipo) para que posteriormente nos lo arrienden y, una vez culminado un plazo establecido, tengamos la opción de comprarlo.

- *Empresas de factoring*

Bancos o entidades financieras que brinden el producto del factoring, el cual consiste en un contrato mediante el cual le cedemos a un banco o entidad financiera los derechos de nuestras cuentas por cobrar, a cambio de que nos las

abonen por anticipado (deduciendo los intereses y comisiones que el banco o entidad financiera nos pueda cobrar).

- *Emisión de acciones*

Otra fuente de financiamiento es la venta de acciones, las cuales consisten en títulos que le otorgan a quien las posea, el derecho de participar en la distribución de las utilidades de la empresa y en la distribución del capital social en caso se liquide ésta.

- *Emisión de bonos*

Otra alternativa es la emisión de bonos, los cuales consisten en títulos de deuda que la empresa emite comprometiéndose a pagar intereses periódicos y a devolver el valor de la deuda al vencimiento de un plazo determinado, a quien los adquiera.

- *Canjes o trueque con otras empresas*

Consiste en intercambiar un producto o servicio por otro, por ejemplo, pagar anuncios o publicidad con nuestros productos, o brindarles nuestros servicios a los trabajadores de una empresa, a cambio de que nos provea de insumos o mercaderías.

- *Socios*

Otra forma de financiar nuestra empresa consiste en buscar un socio, es decir, una persona interesada en nuestra empresa, que además de querer invertir en ella, esté dispuesta a compartir el riesgo del negocio y a trabajar junto con nosotros en su crecimiento.

- *Inversionistas*

Finalmente, podríamos buscar “entidades de capital de riesgo” o “inversionistas ángeles” (que a diferencia de las entidades de capital de riesgo, utilizan fondos propios y no de terceros), o simplemente cualquier persona, empresa o entidad que desee invertir dinero en nuestra empresa a cambio de un porcentaje de las utilidades.

También existen fuentes de financiamiento informales ya que no cuentan con ninguna regulación legal.

### ***Financiamiento Informal.-***

El financiamiento informal es una fuente de financiamiento flexible, la cual no está regulada ni supervisada por entidades garantes del sistema financiero en general.

La actividad del financiamiento informal, sus características, los agentes que participan, las posibilidades de desarrollo y sus limitaciones, no están del todo claras, pero, lo que sí se puede aseverar es que el uso de esta alternativa de financiación ayudan a solventar los problemas sistemáticos de la existencia de bajos ingresos y productividades en los amplios sectores rurales de la región, específicamente los comerciantes informales para quienes los costos de la formalidad son altos.

Entre las características en común de estas modalidades de financiamiento, están sus elevadas tasas de interés, la rapidez en la entrega de los créditos y la escasa o a veces nula presencia de garantías crediticias. Las diferencias más relevantes son la nacionalidad de los prestamistas (ecuatorianos y colombianos), la forma de cobro (diaria, semanal mensual, etc.), la presencia de un local comercial y la forma de financiamiento (efectivo o especies).

La relación entre el *financiamiento informal* y la *informalidad* en la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” no es muy estrecha; esto se pudo constatar en el hecho de que el financiamiento informal no es de uso exclusivo de los informales; sino que también personas pertenecientes al sector formal, e incluso trabajadores públicos, que también laboran en la Asociación acceden al mismo.

La *racionalidad de los prestamistas* o usureros es la de percibir utilidades de los créditos que ellos otorgan; generalmente la actividad usuraria es la única fuente de

ingresos para los “chulqueros” quienes ante la escasa existencia de garantías, tienen que recurrir a diversas formas de persuasión, como son las malas palabras, amenazas, porte de armas, etc.; son personas que se mantienen constantemente atemorizadas. La *racionalidad de los prestatarios o clientes*, se basa en la necesidad de liquidez inmediata, no percibiendo el costo real del crédito que ha recibido, ya que centran su atención en el beneficio cortoplacista que le está brindando este.

Entre las principales causas de favoritismo de los agiotistas sobre el financiamiento formal, está que las entidades formales piden muchos requisitos, otra es que el prestatario se encuentra en mora con alguna entidad bancaria; otra es la cercanía del usurero a sus clientes; por último, el temor y desconocimiento que le tienen a los bancos y demás entidades financieras formales.

Los efectos económicos en el mediano y largo plazo que tienen estos préstamos sobre las personas que los reciben, son negativos; la trampa de la pobreza es la figura que mejor ilustra esta situación que viven miles de personas, los cuales tienen necesidades apremiantes a corto plazo, que son resueltas con préstamos demasiado costosos, que solucionan la necesidad inmediata, pero que no permiten obtener un desarrollo óptimo en el largo plazo.

#### Modus Operandi:

- 1.- Los prestamistas ofertan créditos a dueños de locales comerciales o personas deudoras.
- 2.- Para recibir el dinero, las víctimas firman letras en blanco. Condición de los chulqueros.
- 3.- El cobro generalmente se lo hace puerta a puerta en moto (intereses del 10 al 15% mensual).
- 4.- Si no pagan las cantidades requeridas, los dueños de los negocios son amenazados o agredidos
- 5.- Al no pagar, el usurero puede demandarle y apropiarse de sus bienes.

En este estudio pudimos identificar cuatro formas de financiamiento informal, las cuales describiremos a continuación:

- *“Chulco”*

Presenta dos modalidades principales, una es el chulco tradicional, donde se presta el dinero a una tasa de 10% mensual promedio, para cancelar de forma mensual, que hace referencia a préstamos que hacen los cambistas a ciertos comerciantes a una tasa de interés del 1% diario, y cuyos plazos generalmente son de máximo un mes, con montos elevados (entre US\$1.000 y US\$20.000). La otra modalidad es el *Pago diario*; financiamiento en efectivo, que tiene como garantía una letra de cambio por el valor prestado, los montos son más bien pequeños, la tasa de interés es generalmente del 20% mensual, los cobros en la mayoría de las veces es diario, y en pocas ocasiones semanal, y se presenta como el medio de financiamiento informal más importante en la frontera norte, con fuerte presencia colombiana.

- *Crédito de proveedores*

Es un financiamiento en especies, garantizado por una letra de cambio o cheque, en el cual se cobra una tasa de interés de un 20% mensual, y generalmente las recaudaciones se realizan cada quince días; es uno de los medios de financiamiento informal más importante ya que el crédito otorgado por proveedores es legal pero los proveedores al otorgarlos en un sector informal y más aun con la necesidad del prestatario de por medio cobran intereses usureros, convirtiéndose este préstamo concedido en un financiamiento informal, .

- *Casas de empeño*

Los clientes aprecian este método de financiamiento debido a que los trámites son más rápidos que los del sector bancario y por lo tanto es más cómodo y funcional. En general, los controles que se llevan a cabo se relacionan con una verificación de la identidad del pignórate y con la comprobación de la procedencia lícita, y en su caso del funcionamiento, del objeto a empeñar. Los objetos que se aceptan son generalmente aquellos que mantienen su valor en el tiempo, por lo cual la joyería

tiene preferencia. Las tasas que se aplican sobre los préstamos varían entre el 10 y el 20% mensual. Los préstamos son de corto plazo; el pignorante, al vencimiento de cada periodo (generalmente mensual) según lo estipulado por el contrato tiene tres opciones: renovar el préstamo pagando los intereses devengados (refrendar la prenda), recuperar la prenda pagando la deuda correspondiente (capital e intereses) o no pagar, y consecuentemente perder la propiedad del objeto. A pesar de que la gran mayoría de las prendas sea recuperada, cuando una prenda es subastada, o vendida al público, la casa de empeño está obligada a entregar la demasía al pignorante (la diferencia entre el precio de venta y la suma de todos los costos).

- *Préstamos concedidos por amigos y familiares.-*

Este grupo pueden ser conformadas por parientes o por amigos allegados al hogar pero también se observa la participación de individuos que no pertenecen al círculo íntimo – por ejemplo, integrantes de la misma comunidad.

En caso de necesidad, un hogar busca apoyo entre sus mismos miembros, quienes pertenecen al círculo más próximo. Esto se debe a la confianza entre los individuos cercanos y porque, a nivel informal, los recursos que se obtienen en el mejor de los casos no implican pago de intereses. Sin embargo, la ayuda se fundamenta de forma implícita en una relación de reciprocidad que se espera se cumpla en el futuro debido a la relación de confianza entre las partes. Este acuerdo implícito tiende a ser estable en un entorno pequeño, donde subsisten densas relaciones entre los individuos. Sin embargo también es conocido el cobro de intereses agiotistas en este tipo de financiamiento.

#### **2.4.2. Variable Dependiente**

##### ***Finanzas.-***

El término finanzas proviene del latín «finis» que significa acabar o terminar. Es un término cuyas implicaciones afecta tanto a individuos como a empresas, organizaciones y Estados porque tiene que ver con la obtención y uso o gestión del dinero.



- **Andrade S. (2010)**, define el término finanzas de las siguientes maneras: 1) "Área de actividad económica en la cual el dinero es la base de las diversas realizaciones, sean éstas inversiones en bolsa, en inmuebles, empresas industriales, en construcción, desarrollo agrario, etc.", y 2) "Área de la economía en la que se estudia el funcionamiento de los mercados de capitales y la oferta y precio de los activos financieros"
- Según **Bodie & Merton (2008)**, las finanzas "estudian la manera en que los recursos escasos se asignan a través del tiempo".
- En la web (**Wikipedia, 2012**), tenemos que las finanzas" son una rama de la economía que estudia la obtención y gestión, por parte de una compañía, individuo o del Estado, de los fondos que necesita para cumplir sus objetivos y de los criterios con que dispone de sus activos", y "que suele definirse como el arte y la ciencia de administrar dinero".

En este punto, y teniendo en cuenta las anteriores propuestas, planteo la siguiente Definición de Finanzas:

Las finanzas son una rama de la economía que estudia la obtención y uso eficaz del dinero a través del tiempo por parte de un individuo, empresa, organización o del Estado.

#### ***Gestión Financiera.-***

Según **Pinar C. & Rivas E (2009:web)** "Gestión Financiera, Se denomina gestión financiera (o gestión de movimiento de fondos) a todos los procesos que consisten en conseguir, mantener y utilizar dinero, sea físico (billetes y monedas) o a través de otros instrumentos, como cheques y tarjetas de crédito. La gestión financiera es la que convierte a la visión y misión en operaciones monetarias."

Funciones.

*La determinación de las necesidades de recursos financieros:* planteamiento de las necesidades, descripción de los recursos disponibles, previsión de los recursos liberados y cálculo de las necesidades de la financiación externa.

*La consecución de financiación según su forma más beneficiosa:* teniendo en cuenta los costes, plazos y otras condiciones contractuales, las condiciones fiscales y la estructura financiera de la empresa.

*La aplicación juiciosa de los recursos financieros, incluyendo los excedentes de tesorería:* de manera a obtener una estructura financiera equilibrada y adecuados niveles de eficiencia y rentabilidad.

*El análisis financiero:* incluyendo bien la recolección, bien el estudio de información de manera a obtener respuestas seguras sobre la situación financiera de la empresa así como el análisis con respecto a la viabilidad económica y financiera de las inversiones.

### ***Rentabilidad.-***

La rentabilidad es un conocimiento que se aplica a toda acción económica en la que se movilizan medios materiales, humanos y financieros con el fin de obtener ciertos resultados. En la literatura económica, aunque el término se utiliza de forma muy variada y son muchas las aproximaciones doctrinales que inciden en una u otra faceta de la misma, en sentido general se denomina rentabilidad a la medida del rendimiento que en un determinado periodo de tiempo producen los capitales utilizados en el mismo.

En términos más concisos, la rentabilidad es uno de los objetivos que se traza toda empresa para estar al tanto del rendimiento de lo invertido al realizar una serie de actividades en un determinado período de tiempo.

Se puede definir además, como el resultado de las decisiones que toma la administración de una empresa.

- **Rentabilidad Económica**

Cuando se compara el beneficio económico o beneficio operativo (antes de pagar los intereses de las deudas) con el capital total invertido (activo) obtendremos la rentabilidad económica o rentabilidad de la inversión.

$$\text{RE} = \text{BENEFICIO ECONÓMICO} / \text{ACTIVO}$$

La rentabilidad económica mide la capacidad de los activos de una empresa para generar valor, independientemente de cómo hayan sido financiados y de las cuestiones fiscales. Una rentabilidad económica pequeña puede indicar: exceso de inversiones en relación con la cifra de negocio, ineficiencia en el desarrollo de las funciones de aprovisionamiento, producción y distribución, o un inadecuado estilo de dirección

- **Rentabilidad Financiera**

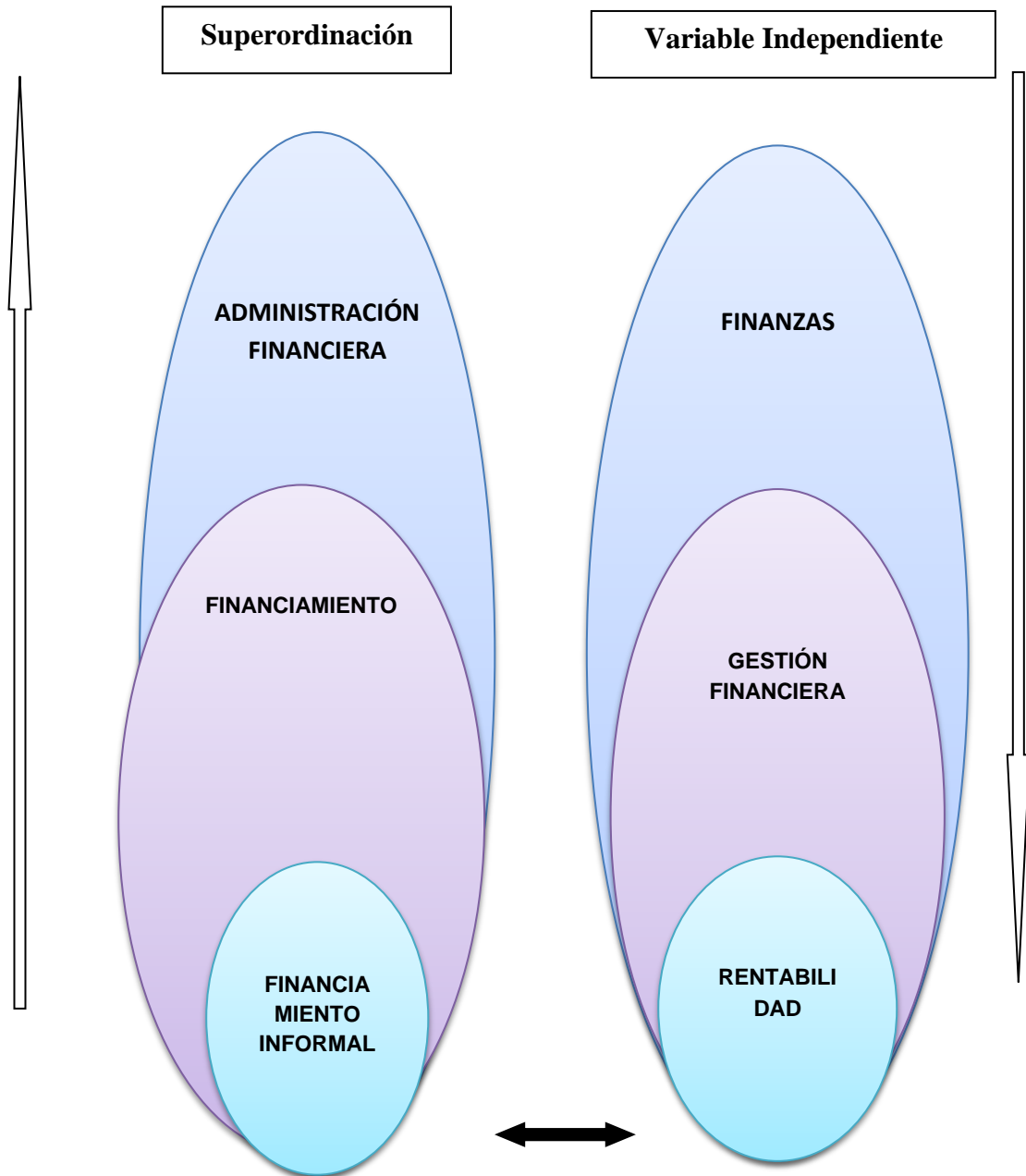
Cuando se compara el beneficio neto (después de pagar los intereses de las deudas) con los recursos propios o recursos invertidos por quien realiza la inversión, obtendremos la rentabilidad financiera o rentabilidad del accionista.

$$\text{RF} = \text{BENEFICIO ECONÓMICO} - \text{INTERESES DEUDAS} / \text{RECURSOS PROPIOS}$$

Teniendo en cuenta que el objetivo de toda empresa es maximizar el rendimiento para sus propietarios, la rentabilidad más interesante para el inversor es la rentabilidad financiera, puesto que nos compara el beneficio que queda para el propietario con los recursos financieros arriesgados por el mismo. Una rentabilidad financiera inferior o poco superior, a la que podría obtenerse en el mercado financiero, cierra las posibilidades de expansión de la empresa, pues no habría inversores dispuestos a invertir sus fondos en la misma, debido a que el riesgo que asumen sería mayor que la rentabilidad percibida.

La rentabilidad económica coincidirá con la rentabilidad financiera cuando la empresa se financie únicamente con fondos propios.

### 2.4.3. Gráficos De Inclusión Interrelacionados



**Ilustración 3: Gráficos De Inclusión Interrelacionados**

Elaborado por: La Autora

#### 2.4.4. Subordinación Conceptual

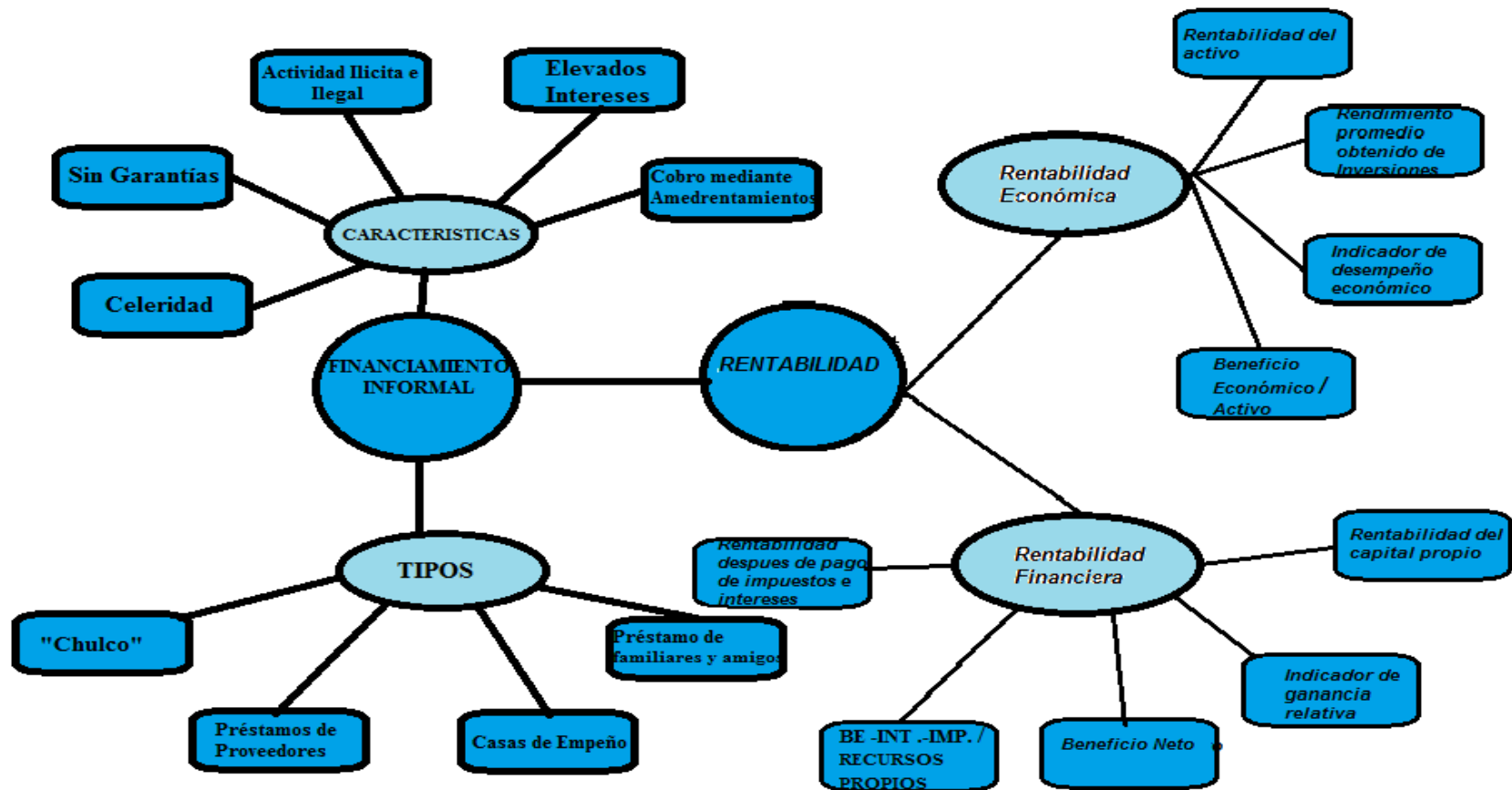


Ilustración 4: Subordinación Conceptual

Elaborado por: La Autora

## **2.5. HIPÓTESIS**

El financiamiento informal afecta de forma significativa en la rentabilidad de los agremiados de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”

## **2.6. SEÑALAMIENTO DE VARIABLES DE LA HIPÓTESIS**

El financiamiento informal afecta de forma significativa en la baja rentabilidad de los agremiados de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”

- **Variable independiente:** Financiamiento informal
- **Variable dependiente:** Rentabilidad
- **Unidad de observación:** Socios de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”
- **Términos de relación:** Incidencia

## **CAPITULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN**

La presente investigación se desarrolla con el enfoque cualitativo ya que se basa en el paradigma crítico propositivo que orienta la investigación en base a técnicas cualitativas hacia la comprensión del problema, objeto estadístico; enmarcado en una observación naturalista.

Es una forma de describir e interpretar la realidad del problema, en un espacio contextualizado con una perspectiva de adentro hacia fuera, lo que orienta hacia el descubrimiento de la hipótesis, pone énfasis en el proceso de investigación, formula una hipótesis lógica que será resuelta en base a interrogantes.

#### **3.2. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **3.2.1. Investigación De Campo**

Según **Leiva F. (1988, pp 10-11)** considera que la investigación de campo se realiza en lugares no determinados específicamente, sino que corresponde al medio en donde se encuentra los sujetos o el objeto de la investigación, donde ocurre los hechos o fenómenos investigados.

Según **Abril V. (2008, p 55)**, considera que la investigación de campo es el estudio sistemático de los hechos en el lugar en que se producen los acontecimientos. En esta modalidad el investigador toma contacto en forma directa con la realidad, para obtener información de acuerdo con los objetivos del proyecto.

Para la recolección de esta información es necesario recurrir a la oficina de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” así como al

puesto de los socios que proveerán de información con la ayuda de diferentes técnicas como; la entrevista y la encuesta.

### **3.2.2. Investigación Bibliográfica - Documental**

De acuerdo con **Leiva F. (1988, p 10)**, es la que se realiza en lugares determinados, generalmente construidos ya sea en bibliotecas, archivos, filmotecas, laboratorios museos, etc.

La investigación bibliográfica puede efectuarse en forma independiente o como parte de la investigación de campo y de la experimental. Es un medio de información por excelencia; como trabajo científico original constituye la investigación propiamente dicha en el área de las ciencias sociales (humanas); por lo general, es el primer paso de cualquier investigación científica.

## **3.3. NIVELES O TIPOS DE INVESTIGACIÓN**

### **3.3.1. Descriptiva**

Según **Leiva F. (1988, p 11)**, es la que estudia, analiza o describe la realidad presente, actual, en cuanto a hechos, personas, situaciones, etc.

Según **Hidalgo T. (2010, p 44)**, detalla las características del problema en estudio en lo que respecta a su origen y desarrollo, su objetivo es describir un `problema en una circunstancias tempo-espacial determinada es decir, detallara cómo es y cómo se manifiesta.

Las investigaciones descriptivas utilizan la observación, la entrevista, la encuesta como técnicas de recolección de información primaria. También se asisten a informes y documentos elaborados por otros científicos, se utiliza el muestreo para la recolección de datos y la información obtenidas sometida a un proceso de codificación, tabulación y análisis estadístico.



## **3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **3.4.1. Población**

Según **Leiva F. (1988, p 21)**, Se denomina población o universo a todo grupo de personas u objetos que poseen alguna característica común. Igual denominación se da a un conjunto de datos que se han obtenido en una investigación.

Según **Hidalgo T. (2010, p 48)**, Es el conjunto de elementos con características comunes, en un espacio y tiempo determinados, en los que se desea estudiar un hecho o fenómeno.

Para el desarrollo de este proyecto investigativo se trabajará con una población finita de 550 socios

### **3.4.2. Muestra**

Según **Wilks S. (1962, web)**, en estadística una muestra estadística (también llamada muestra aleatoria o simplemente muestra) es un subconjunto de casos o individuos de una población estadística.

Las muestras se adquieren con el propósito de inferir propiedades de la totalidad de la población, para lo cual deben ser representativas de la misma. Para efectuar esta característica la inclusión de sujetos en la muestra debe seguir una técnica de muestreo. En tales casos, puede obtenerse una información equivalente a la de un estudio exhaustivo con mayor rapidez y menor coste.

En ocasiones, el muestreo puede ser más exacto que el estudio de toda la población porque el manejo de un menor número de datos provoca también menos errores en su manipulación. En cualquier caso, el conjunto de individuos de la muestra son los sujetos realmente estudiados.

El número de sujetos que componen la muestra suele ser inferior que el de la población, pero suficiente para que la estimación de los parámetros determinados

tenga un nivel de confianza adecuado. Para que el tamaño de la muestra sea idóneo es preciso recurrir a su cálculo.

Según las investigaciones realizadas en la empresa, la presente investigación si requiere de cálculo de muestra porque la población existente no es manejable para realizar el estudio respectivo y no se dispone de los recursos humanos, materiales, económicos y tiempo necesarios para trabajar con la totalidad de socios.

Además se requiere del cálculo de muestra puesto que la hipótesis planteada en el capítulo dos debe ser comprobada mediante cálculos en donde interviene la muestra por lo que se utilizará el tipo de muestreo probabilístico regulado.

#### **3.4.2.1. Muestreo Probabilístico**

Según **Abril V. (2008, p 58)**, es cuando los elementos son seleccionados en forma individual y directa. Todos los integrantes de la población tienen la misma probabilidad de ser parte de la muestra.

Es el más adecuado ya que sus procedimientos son más científicos debido a que se basan en la ley de los grandes números y el cálculo de probabilidades.

#### **3.4.2.2. Muestreo Probabilístico Regulado**

Según **Abril V. (2008, p 58)**, forman parte de la muestra los elementos del universo o población en los cuales se hace presente el problema de investigación.

La empresa dispone en su base de datos de 550 socios los mismos que conforman la población y están relacionados con el tema a investigarse, posteriormente se procede al cálculo de la muestra en base a la fórmula estadística establecida, la técnica de muestreo también será regulada ya que todos tienen la misma posibilidad de ser escogidos.

La fórmula escogida para el cálculo de la muestra es la que se utiliza para población finita y es la siguiente:

n = tamaño de la muestra

N = tamaño de la población

$\sigma^2$  = varianza de la población 0.25

Z = nivel de confianza 90 %

E = error admisible 10%

$$n = \frac{N \cdot \sigma^2 \cdot Z^2}{(N - 1) \cdot E^2 + \sigma^2 \cdot Z^2}$$
$$n = \frac{550 \cdot (0.25) \cdot (1.64)^2}{(550 - 1) \cdot (0.10)^2 + (0.25) \cdot (1.64)^2}$$
$$n = \frac{369.82}{(5.49) + (0.6724)}$$
$$n = \frac{369.82}{6.1624}$$
$$n = 60$$

Los involucrados según la muestra en la presente investigación son 60 individuos.

Marco Muestral

N=550

n=60

**NÓMINA DE SOCIOS MUESTRA DE LA ASOCIACIÓN DE  
COMERCIANTES DE ROPA Y AFINES “PUEBLOS UNIDOS”**

#	NOMBRES	C.I
1	ACOSTA GLADIS	180162270-3
2	AGUILAR JULIO CESAR	180099496-2
3	ÁLVAREZ VÍCTOR	180008915-1
4	AMAGUAÑA SEGUNDO	170218556-0
5	BASANTES WILSON	180254630-7
6	BASTIDAS JEANNETTE	180321240-4
7	BASTIDAS JOHNNY	180250526-1
8	BECERRA BLANCA	060092237-1
9	CABEZAS ARTURO	180311914-6
10	CAGUANA LUZ	180196254-7

11	CAJAS VERÓNICA	171440238-3
12	CALERO MARLENE	171340936-3
13	CARRASCO HUGO	180276492-6
14	CASTRO NORMA	091169404-0
15	CHACÓN MARIANA	050089007-4
16	CHAGLIA NARCISA	180229393-4
17	CHANGO DARWIN	171319112-8
18	CHINGO JUAN	050272072-5
19	COBA LIDA	180135665-8
20	COLLAGUASO CLELIA	180335408-1
21	DE LA CRUZ MARÍA	180250142-7
22	DÍAZ GRISELDA	180142721-0
23	ERAZO ALICIA	060190498-0
24	FREIRE BETTY	180291642-7
25	GAVILANES LOURDES	180255472-3
26	GUERRERO SUSANA	180169276-3
27	GUEVARA ALEX	180263791-6
28	GUTIÉRREZ MANUEL	180324141-1
29	HARO JOSÉ	180172394-9
30	HIDALGO ELVIA	180211003-9
31	JÁCOME MARÍA	170604891-3
32	LAICA ELSA	050149473-6
33	LASLUIA FANNY	180221415-3
34	LOOR BENITO	090549746-7
35	MALDONADO LUIS	171052431-3
36	MANZANO SARA	180261164-8
37	MASÍAS FABIOLA	130432940-0
38	MAZABANDA DARWIN	180329633-2
39	MIRANDA NEYBA	050186866-5
40	MORALES MARÍA	180264587-7
41	NARANJO NEPALÍ	180311569-8
42	NARANJO PIEDAD	180137308-3
43	NIACHIMBA MARÍA	060124061-7
44	NUELA JANETH	180360381-8
45	OCAÑA MARCO	170896783-9
46	OLOVACHE MARÍA	170979854-8
47	OÑA MARÍA ROSA	170807735-7

48	PALATE MARÍA	180122712-3
49	PAREDES MAYRA	180466324-4
50	PEÑA JORGE	180061131-9
51	PÉREZ LUIS	180370563-9
52	POMBOSA ANA	180150002-4
53	PURUNCAJAS JONATHAN	050241786-8
54	QUISPE OSCAR	180312207-4
55	SÁNCHEZ ZOILA	180094720-0
56	SILVA JUAN	180149304-8
57	SIMBA GIOVANNA	172027733-2
58	SOLÍS MARÍA	180298023-3
59	TARCO ANÍBAL	050252178-4
60	TENELEMA NÉSTOR	180250401-7

**Tabla 1: Lista de Socios Muestra**

Realizado por: La Autora

### 3.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Según **Hidalgo T. (2010, p 51)**, es el procedimiento por medio del cual se pasa del plano abstracto de la investigación a un plano concreto, transformando la variable a categorías, las categorías a indicadores, los indicadores a ítems para facilitar la recolección de información por medio de un proceso de deducción lógica, todo esto para verificar o comprobar la h.

### 3.5.1. Operacionalización De La Variable Independiente: Financiamiento Informal

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ÍTEMS BÁSICOS	TÉCNICA E INSTRUMENTO
El Financiamiento informal consiste en préstamos otorgados por personas a altas tasas de interés sin ningún sustento legal para poder hacerlo.	Chulco	BENEFICIOS “CHULCO”	¿A su punto de vista cuales son los beneficios de este tipo de financiamiento?	Técnica: Encuesta ( <b>Anexo 2</b> )
		PORCENTAJE DE INTERÉS PACTADO	¿Qué porcentaje anual requiere este tipo de préstamos?	Instrumento: Cuestionario
	Crédito de proveedores	PLAZO DE PAGO CONVENIDO CON PROVEEDORES	¿A qué plazo de pago le dejan la mercadería sus proveedores?	Técnica: Encuesta ( <b>Anexo 2</b> )
PORCENTAJE DE INTERÉS PACTADO		¿A qué interés se estipulan estos créditos?	Instrumento: Cuestionario	

	Casas de empeño	PORCENTAJE DE PRÉSTAMO  PORCENTAJE DE INTERÉS PACTADO	¿Qué porcentaje del valor del artículo prendado le entregan en préstamo?  ¿Los intereses pagados en este tipo de crédito anualmente entre cuanto oscilan?	Técnica: Encuesta ( <b>Anexo 2</b> )  Instrumento: Cuestionario
	Amigo y Familiares	FRECUENCIA DE ACCESO  GARANTÍAS SOLICITADAS	¿Con que frecuencia usted solicita préstamos a amigos y familiares?  ¿Qué tipos de garantías se conviene en este tipo de préstamos?	Técnica: Encuesta ( <b>Anexo 2</b> )  Instrumento: Cuestionario

**Tabla 2: Operacionalización De La Variable Independiente**

Elaborado por: La Autora

### 3.5.2. Operacionalización De La Variable Dependiente: Rentabilidad.

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ÍTEMS BÁSICOS	TÉCNICA E INSTRUMENTO
La Rentabilidad es la obtención de beneficios o ganancias provenientes de una inversión o actividad económica	ECONÓMICA	Margen Bruto  Margen operacional  Activos fijos	¿Cuál es el porcentaje de utilidad que usted estima en la venta?  ¿De su utilidad bruta en ventas que porcentaje destina a gastos propios de la actividad económica?  ¿Posee bienes inmuebles propios de la actividad económica?  ¿Posee bienes muebles propios de la actividad económica?	Técnica: Encuesta( <b>Anexo 2</b> )  Instrumento: Cuestionario
	FINANCIERA	Destino de beneficio económico  Afectación del financiamiento informal	¿A qué concepto destina los beneficios obtenidos de su actividad económica?  ¿Cree usted que su rentabilidad se ve afectada por los altos intereses del financiamiento informal?	Técnica: Encuesta( <b>Anexo 2</b> )  Instrumento: Cuestionario

**Tabla 3: Operacionalización De La Variable Dependiente**

Elaborado por: La Autora



### 3.6. PLAN PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para la recolección de la información que se necesita sustentar la investigación hay que realizar estrategias para que sea oportuna y adecuada. En primera instancia hay que expresar claramente los objetivos que se quieren lograr con la investigación con el apoyo de los socios y más aún con sus directivos.

La presente investigación tiene como propósito estudiar el financiamiento informal y su incidencia en la rentabilidad, con el fin de implementar una Caja de Ahorro y Crédito que conceda créditos a sus socios a bajos intereses y así evitar que caigan en los altos intereses que implica la usura.

De conformidad con los siguientes puntos para cumplir con la presente investigación se realizaran encuestas y una entrevista mediante la elaboración de cuestionarios, se realizara encuestas a los socios y entrevistas a los directivos.

La investigación que se va a efectuar será realizada por la Srta. Diana Ramos la misma que se encargara de la recolección de la información para el establecimiento del presente proyecto.

#### *Plan de Recolección de Información*

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
1.- ¿Para qué?	Analizar la incidencia del financiamiento informal en una Asociación de Comerciantes.
2.- ¿De qué persona u objeto?	El estudio se realizará en una Asociación de Comerciantes.
3.- ¿Sobre qué aspecto?	Financiamiento Informal.
4.- ¿Quién lo investigará?	Diana Gabriela Ramos León.
5.- ¿Cuándo?	La investigación se realizará en el mes de agosto del 2013.
6.- ¿Dónde?	En la ciudad de Ambato.
7.- ¿Qué técnicas de recolección?	Para esta investigación se considerará la técnica. Encuesta

**Tabla 4: Plan De Recolección De La Información**

Elaborado por: La Autora

### **3.7. PLAN DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

Luego de haber obtenido la información se realizará un proceso de revisión y análisis de datos para procesar las encuestas realizadas hacer una tabulación y en base a ello emitir un resultado de lo investigado.

Igualmente la observación que se realice y las entrevistas permitirán dar criterios para sustentar a los resultados que se generen.

Se revisarán la información de las encuestas y entrevistas realizadas para evitar que exista información que no corresponda.

Los datos obtenidos se tabularán y presentarán en gráficas y tablas para una visión más objetiva de los datos procesados. El análisis de dicha investigación será tabulada mediante tablas, gráficos, etc. diseñados con la ayuda del programa Microsoft Office Excel 2007, que facilitará el manejo de los datos.

#### **3.7.1. Plan De Análisis E Interpretación De Resultados**

- Análisis de los resultados estadísticos, la información que se obtenga de la recolección será analizada, procesada, revisada y con las encuestas reforzará el análisis de los datos destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis.
- Interpretación de los resultados, las respuestas obtenidas en las encuestas se tabularon y se representan luego en tablas y gráficos estadísticos para una mejor presentación y comprensión de la información con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente.
- Comprobación de hipótesis. El método a ser aplicado en el estudio será el de  $\text{Chi}^2$
- Establecimiento de conclusiones y recomendaciones.

## CAPITULO IV

### ANÁLISIS DE RESULTADOS

#### 4.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Para una mejor comprensión y justificación del presente trabajo de investigación, se procede a ilustrar los resultados de las encuestas mediante gráficos estadísticos propuestos por cada pregunta realizada una vez tabulada la información.

- Cuestionario dirigido a los agremiados de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” de la ciudad de Ambato.

#### 4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

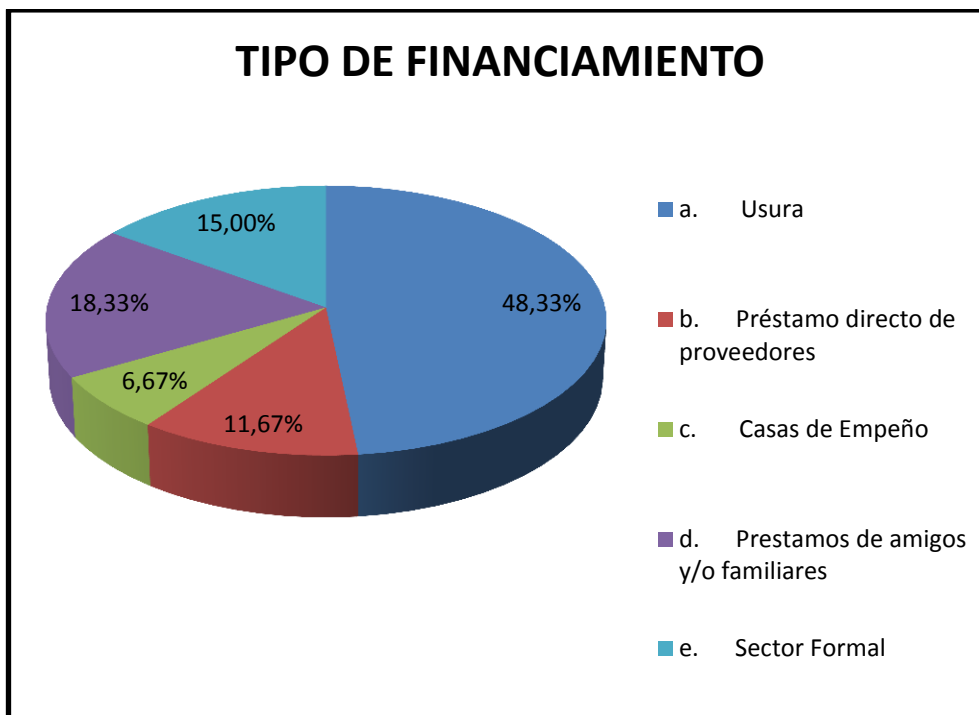
##### PREGUNTA N°1

**¿A qué tipo de financiamiento usted accede cuando necesita dinero?**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>a. Chulco</b>	29	48,33%
<b>b. Préstamo directo de proveedores</b>	7	11,67%
<b>c. Casas de Empeño</b>	4	6,67%
<b>d. Prestamos de amigos y/o familiares</b>	11	18,33%
<b>e. Sector Formal</b>	9	15,00%
<b>TOTAL</b>	60	100,00%

**Tabla 5: Tipo de Financiamiento al que acceden**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios



**Ilustración 5: Tipo de Financiamiento al que acceden los socios**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios

#### ANÁLISIS

El 15% de los encuestados acuden al sector formal, y el 85% restante se divide entre la usura con un 48%, la opción préstamo directo de proveedores un 6,67%, y personas que solicitan préstamos a amigos y familiares un 18,83%.

#### INTERPRETACIÓN

Mediante estos resultados conocemos que tan solo un 15% de la población encuestada acude al sector formal para solicitar préstamos, mientras un 85% acude al sector informal, financiamiento que no tienen ningún sustento legal para realizar esta actividad, de la misma manera podemos observar que el chulco es el mecanismo de financiamiento informal acogido por los comerciantes para la obtención del dinero, práctica habitual para el comerciante.

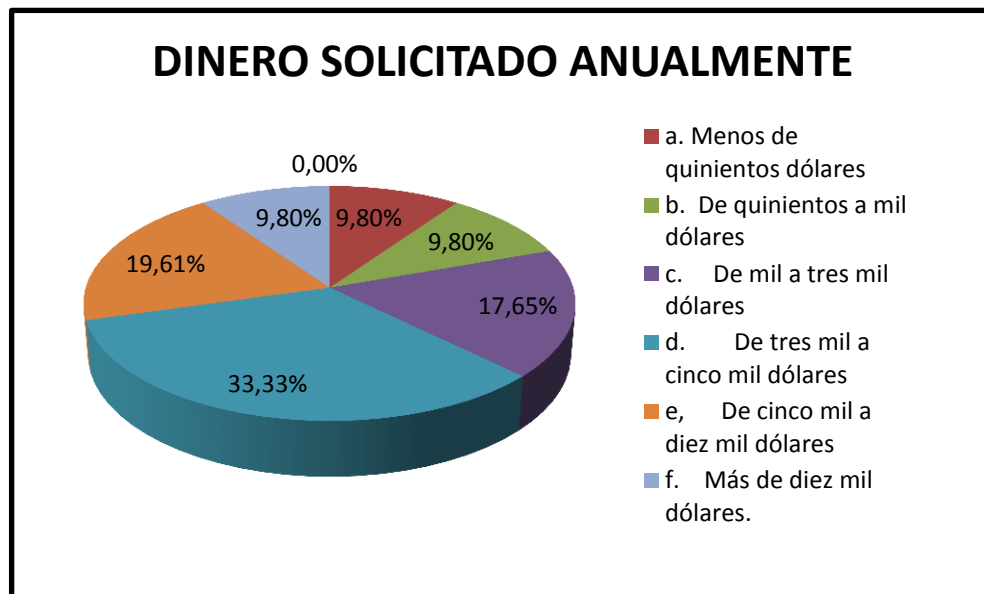
## PREGUNTA N°2

¿Qué valor solicita anualmente en este tipo de préstamo?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
b. Menos de trescientos dólares	4	7,84%
c. De trescientos a quinientos dólares	1	1,96%
d. De quinientos uno a mil dólares	5	9,80%
e. De mil uno a tres mil dólares	9	17,65%
f. De tres mil uno a cinco mil dólares	17	33,33%
g. De cinco mil uno a diez mil dólares	10	19,61%
h. Más de diez mil dólares.	5	9,80%
TOTAL	51	100,00%

**Tabla 6: Valor Solicitado En El sector Informal**

Fuente: Encuesta Realizada A Socios



**Ilustración 6: Valor Solicitado En El sector Informal**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios

## ANÁLISIS

Anualmente el 33.33% de la población encuestada solicitan préstamos al sector informal por un rubro comprendido entre tres mil y cinco mil dólares, a

continuación con un 19.61% un valor comprendido entre cinco mil a diez mil dólares, y con un 17.65% le sigue un rubro de mil a tres mil dólares. Los valores solicitados anualmente, menos de quinientos dólares, de quinientos a mil dólares y más de diez mil dólares coinciden con un 9.80%.

### INTERPRETACIÓN

Los valores anuales que los socios solicitan anualmente solicitan al sector informal está entre mil a diez mil dólares, con 70,59%, lo que nos demuestra que las personas manejan sumas fuertes de dinero pero acuden a solicitar préstamos por solventar urgencias económicas. Un dato interesante que nos arroja los resultados de esta pregunta es que las personas solicitan mensualmente préstamos inferiores a mil dólares, teniendo en cuenta que Bancos y Cooperativas no realizan prestamos por estos valores y de realizarlos los requisitos son extensos y la entrega del dinero es tardía.

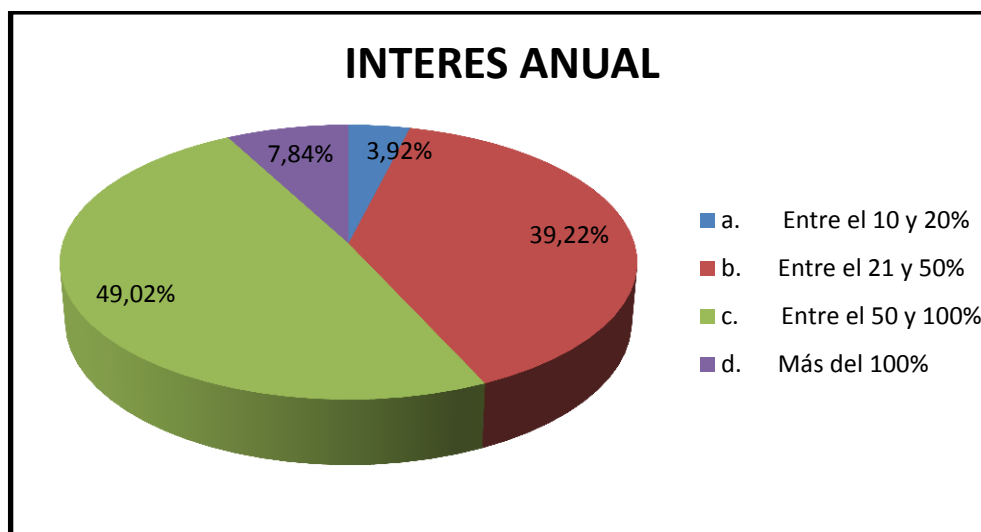
### PREGUNTA N°3

**¿A qué interés anual se estipulan estos préstamos?**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>a. Entre el 10 y 20%</b>	2	3,92%
<b>b. Entre el 21 y 50%</b>	20	39,22%
<b>c. Entre el 51 y 100%</b>	25	49,02%
<b>d. Más del 100%</b>	4	7,84%
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>100,00%</b>

**Tabla 7: Interés de Préstamos en el Sector Informal**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios



**Ilustración 7: Interés de Préstamos en el Sector Informal**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios

### ANÁLISIS

Las personas manifiestan que cancelan por los préstamos obtenidos de su fuente de financiamiento un interés, entre 50 y 100%, el 49.02%; le sigue la opción, entre 21 y 50% con un 39,22% de aceptación, le sigue la opción, más del 100% con un 7,84% de aceptación y tan solo un 3.92% de las personas encuestadas pagan por sus préstamos entre el 10% y 20% de intereses de los préstamos obtenidos en el sector informal.

### INTERPRETACIÓN

El 88.24% de la población encuestada pagan de interés por sus préstamos solicitados en el financiamiento informal, intereses usureros, es decir montos que superan la tasa de intereses establecida y permitida por la ley.

El comerciante conoce cuánto paga de intereses diario, semanal, en los mejores casos mensual; porque el pago diario o también denominado “gota a gota” le otorga la “facilidad” de pagar poco a poco y desconocen al final cuanto terminaron cancelando anualmente por concepto de intereses del préstamo.

Es de sumo interés para la realización del presente proyecto de investigación el caso de 4 personas, el 7.84% de la población encuestada que pagan el 1% diario

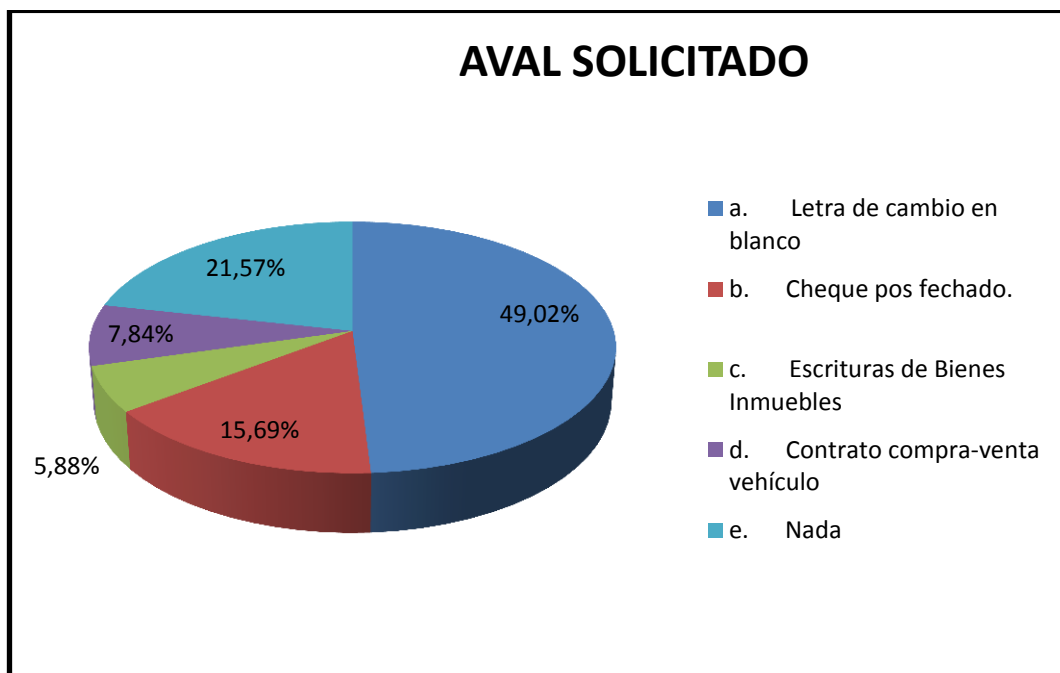
de intereses por el préstamo recibido, lo que converge en un 365% de interés al año, mientras que tan solo un 3,92% de prestatarios cancelan por este rubro intereses permitidos por la ley, generalmente son préstamos que vienen de familiares y/o amigos.

#### PREGUNTA N°4

¿Qué aval le solicitan para garantizar el pago?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a. Letra de cambio en blanco	25	49,02%
b. Cheque pos fechado.	8	15,69%
c. Escrituras de Bienes Inmuebles	3	5,88%
d. Contrato compra-venta vehículo	4	7,84%
e. Nada	11	21,57%
TOTAL	51	100,00%

**Tabla 8: Aval Para Garantizar El Pago**  
Fuente: Encuesta Realizada a Socios



**Ilustración 8: Aval Para Garantizar El Pago**  
Fuente: Encuesta Realizada a Socios



## ANÁLISIS

Entre las garantías que exige el prestatario con un 49.02% de coincidencia entre los encuestados es la letra de cambio en blanco, siguiéndole la opción de ningún aval con un 21.57%, así también tenemos la opción, cheque posfechado con 15.69%, la opción, contrato compra-venta con 7.84% y con 5.88% de aceptación la opción, escritura de bienes inmuebles.

## INTERPRETACIÓN

EL 70.59% de las personas encuestadas dan a conocer que como garantía del dinero recibido por el financiamiento informal se les solicita documentos de fácil y rápida logro como es la letra de cambio en blanco o nada, en los casos de tener buenas referencias de pagos en préstamos anteriores o haber sido recomendado por algún “buen pagador”. Lo que nos permite interpretar que el acceso para el financiamiento informal es “fácil” pues no requieren mayores garantías y/o ningún requisito.

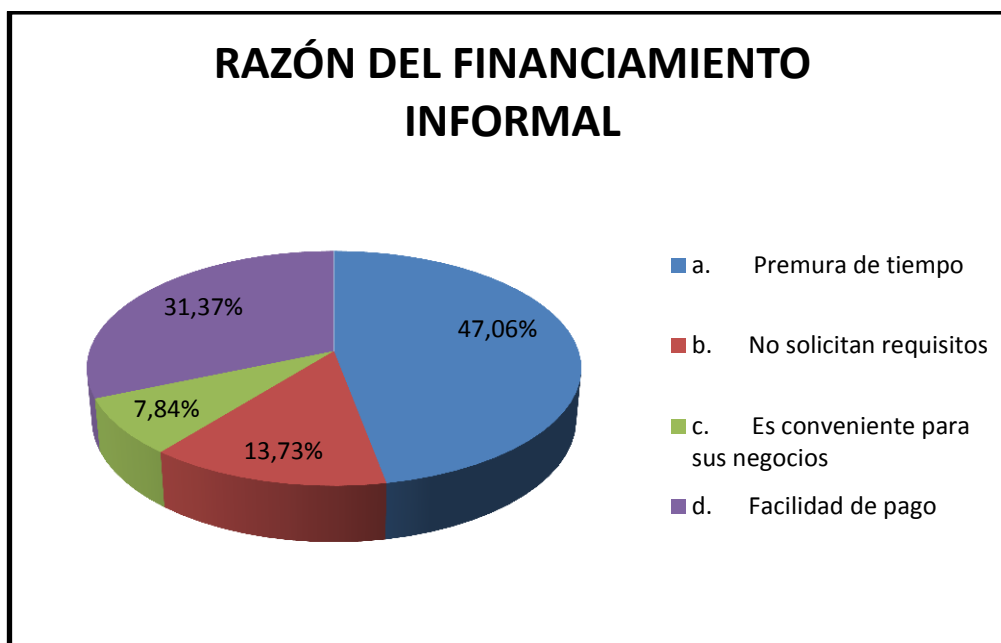
## PREGUNTA N°5

**¿Cuál es la razón par a la que usted se financia de esta manera?**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>a. Premura de tiempo</b>	24	47,06%
<b>b. No solicitan requisitos</b>	7	13,73%
<b>c. Es conveniente para sus negocios</b>	4	7,84%
<b>d. Facilidad de pago</b>	16	31,37%
<b>TOTAL</b>	51	100,00%

**Tabla 9: Razón de Acceso al Financiamiento Informal**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios



**Ilustración 9: Razón De Acceso Al Financiamiento Informal**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios

#### ANÁLISIS

Entre las razones por las cuales acceden al financiamiento informal, encontramos con un porcentaje del 47.06% de coincidencia, entre los comerciantes encuestados, la opción premura de tiempo, luego tenemos a facilidad de pago con un 31.37%, siguiéndole la no solicitud de requisitos con un 13.73% y con un porcentaje de 7.84% la opción “es conveniente para el negocio”.

#### INTERPRETACIÓN

Cerca de un 50% de prestatarios informales manifiestan que por la urgencia de la necesidad del dinero acuden al sector informal por la celeridad en la entrega del dinero en este sector, mientras que, en el sector formal por ser un proceso el que tiene que pasar los documentos del solicitante para la entrega del dinero tarda más que la necesidad del comerciante en responder a su “apuro” económico. Otra razón de importancia para que los comerciantes accedan a este fenómeno financiero es la facilidad de pago, pues no son sumas fuertes de dinero las que tienen que pagar acumuladas ya que los pagos los realizan en cortos periodos de tiempo.

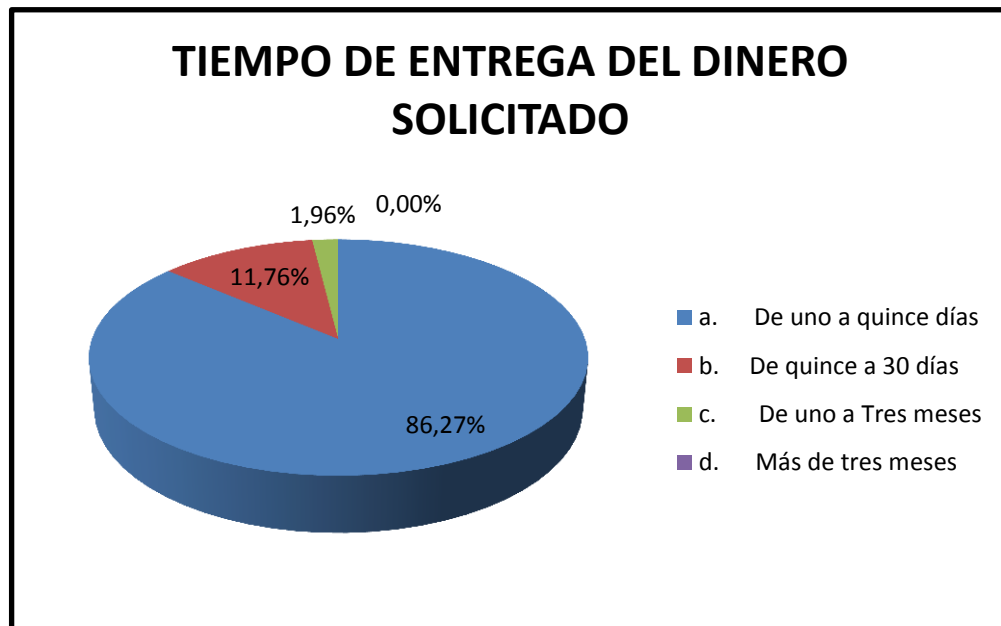
## PREGUNTA N°6

¿En cuánto tiempo de solicitado el dinero se lo entregan?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a. De uno a quince días	44	86,27%
b. De quince a 30 días	6	11,76%
c. De uno a Tres meses	1	1,96%
d. Más de tres meses	0	0,00%
TOTAL	51	100,00%

**Tabla 10: Tiempo de Recepción de Préstamo Solicitado**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios



**Ilustración 10: Fuente: Encuesta Realizada a Socios**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios

## ANÁLISIS

El tiempo de entrega del dinero solicitado por los prestatarios del sector informal es, menor a 15 días, con un 86.27% de conformidad entre los encuestados, le sigue, de quince a treinta días con 11.76%, de uno a tres meses con un 1.96% y la opción, más de tres meses no tuvo ningún asentimiento.

## INTERPRETACIÓN

Cerca del 90% de los comerciantes encuestados dan a conocer la pronta entrega del dinero solicitado en el sector financiero informal, con un tiempo máximo de entrega del dinero en quince días, esto nos permite interpretar que esta es una razón de peso para que la gente se financie de esta manera, ya que generalmente el dinero lo solicitan para adquirir mercadería, pagos de servicios básicos u otra necesidades económica que no puede esperar.

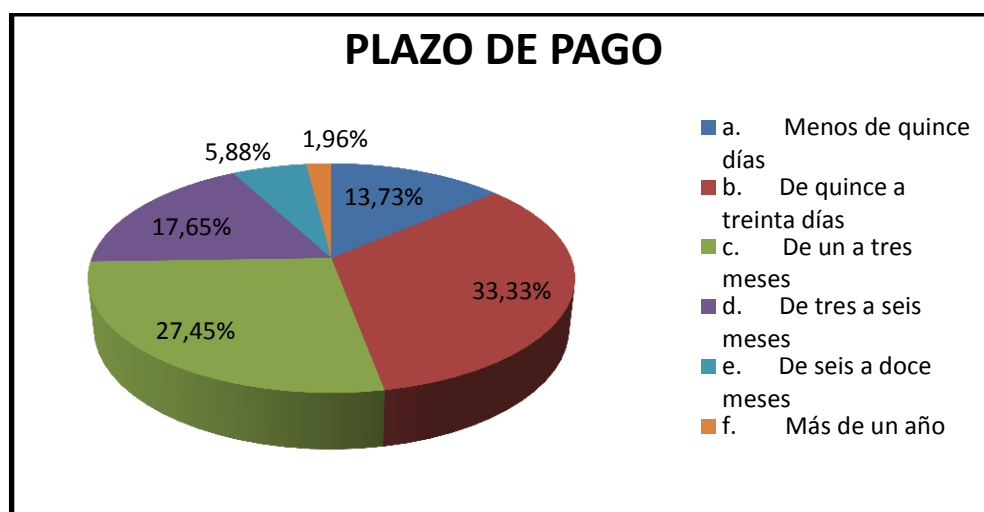
## PREGUNTA N°7

¿A qué plazo conviene el pago de este crédito?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a. Menos de quince días	7	13,73%
b. De quince a treinta días	17	33,33%
c. De un a tres meses	14	27,45%
d. De tres a seis meses	9	17,65%
e. De seis a doce meses	3	5,88%
f. Más de un año	1	1,96%
TOTAL	51	100,00%

**Tabla 11: Plazo de Pago del Préstamo**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios



**Ilustración 11: Plazo de Pago del Préstamo**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios

## ANÁLISIS

Tan solo un 1.96% de los encuestados convienen créditos a más de un año, mientras que el 5.88% lo hace en un tiempo entre seis y doce meses, el 17.65% pacta el pago de este tipo de préstamos, entre tres y seis meses, el 27.45% respondió, entre uno y tres meses, mientras que un 33.33% lo hace, entre quince y treinta días y un 13.73%, conviene los pagos como plazo a máximo quince días.

## INTERPRETACIÓN

Los prestamistas entregan el dinero a corto plazo, Un poco menos del 50% de las personas encuestadas lo manifiestan al convenir el pago de sus préstamos a máximo un mes. Esto es beneficioso para la fuente de financiamiento ya que recupera su dinero en poco tiempo y con una ganancia representativa por concepto de intereses.

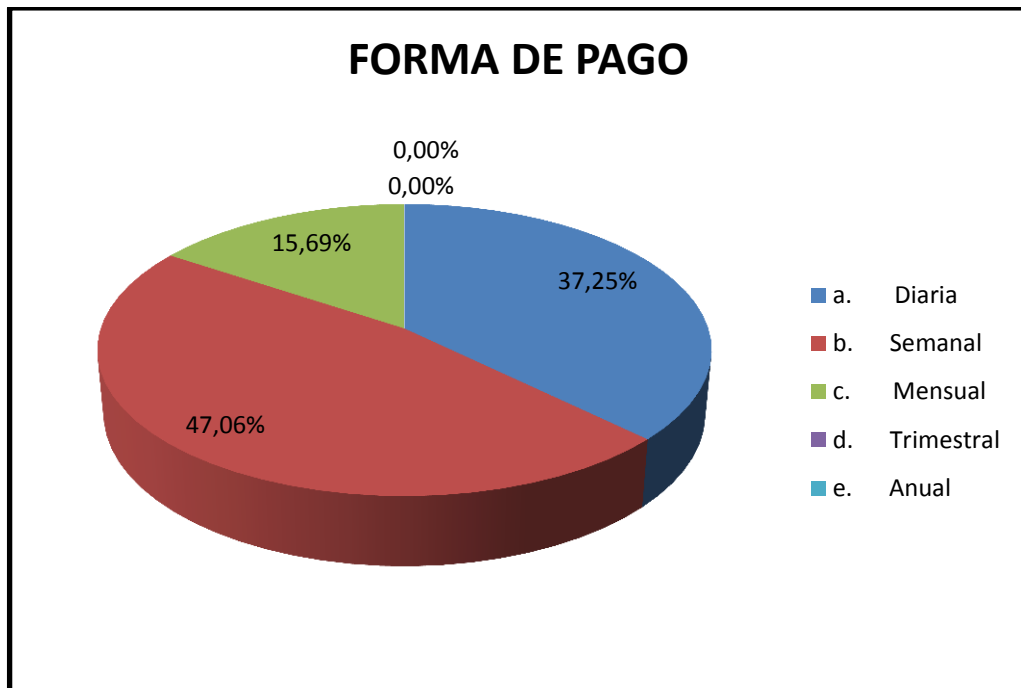
## PREGUNTA N°8

**¿Cómo es la forma de pago convenida?**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>a. Diaria</b>	19	37,25%
<b>b. Semanal</b>	24	47,06%
<b>c. Mensual</b>	8	15,69%
<b>d. Trimestral</b>	0	0,00%
<b>e. Anual</b>	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	51	100,00%

**Tabla 12: Forma de Pago convenida**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios



**Ilustración 12: Forma de Pago convenida**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios

### ANÁLISIS

El 47,06% de las personas encuestadas coincidieron en que las cuotas del pago de su préstamo lo realizan de forma semanal, le sigue la opción, diaria, como periodo de tiempo de cancelación con un 37,25%, en tercer lugar tenemos la opción, mensual, como forma de pago con tan solo un 15,69%. Las opciones, trimestral y anual no tuvieron coincidencias en la población encuestada.

### INTERPRETACIÓN

Para los comerciantes es muy conveniente cancelar las cuotas de sus préstamos por feria, semanalmente quienes realizan su actividad una vez por semana que generalmente son las personas de fuera de la ciudad y diariamente que fue la opción acogida por los comerciantes que realizan su actividad a día tras día. Los socios, toman como un gran beneficio la “oportunidad” de pagar de esta manera ya que al finalizar su jornada tienen como hacer frente su deuda así como los valores son “pequeños” a diferencia de lo que tendrían que cancelar acumulado al final de un mes.

### PREGUNTA N°9

¿De no alcanzar a cancelar en el tiempo pactado cuales son las consecuencias?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a. Amedrentamientos	13	25,49%
b. Embargo de mercadería	8	15,69%
c. Intereses por mora	11	21,57%
d. Hacen efectivas las garantías	19	37,25%
TOTAL	51	100,00%

**Tabla 13: Consecuencias de Caer en Mora**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios



**Ilustración 13: Consecuencias de Caer en Mora**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios

### ANÁLISIS

La consecuencia de “hacer efectivas las garantías” tuvo una coincidencia entre los encuestados de 37,25%, le sigue la opción “amedrentamientos con un 25,49%, luego tenemos la opción “interés por mora” con 21,57% y con tan solo un porcentaje de 15,69 la opción “embargo de mercadería.

## INTERPRETACIÓN

El 100% de los comerciantes encuestados coinciden en que es mejor cumplir con el pago de forma puntual ya que de no hacerlo las consecuencias son nefastas, Los prestatarios manifiestan; “nos hacen un gran bien” prestándonos el dinero que, “de donde sea se saca para pagar”, sin embargo confiesan que les atemoriza la idea de no poder pagar ya que tienen letras de cambio firmadas en blanco, las mismas que pueden ser efectivizadas por valores exuberantes en el ámbito legal. La opción, amedrentamientos, también tiene representación, los comerciantes conocen que de no cancelar a tiempo “los usureros” no esperan, amenazan, agreden verbalmente e llegan a arremeter en contra de la integridad física del prestatario.

Aunque la opción que realmente les beneficia a los prestamistas es “interés por mora”, ya que sigue aumentándose el beneficio del capital prestado. Aunque muchas veces los prestamistas también optan por embargar la mercadería, este en mínimo porcentaje en el caso de la usura y 100% en el caso de las casas de empeño.

## PREGUNTA N°10

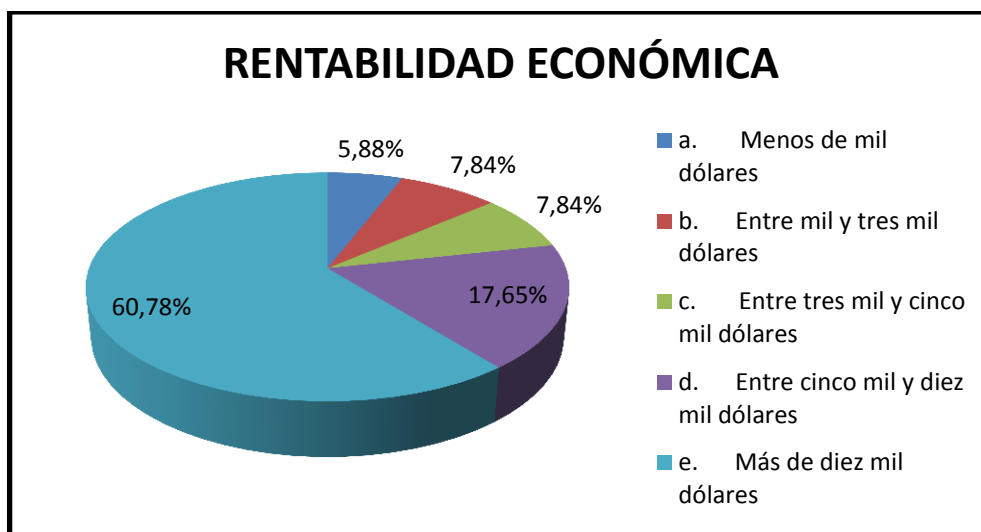
**¿Cuánto gana anualmente antes de pago de intereses?**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>a. Menos de mil dólares</b>	3	5,88%
<b>b. Entre mil y tres mil dólares</b>	4	7,84%
<b>c. Entre tres mil uno y cinco mil dólares</b>	4	7,84%
<b>d. Entre cinco mil uno y diez mil dólares</b>	9	17,65%
<b>e. Más de diez mil dólares</b>	31	60,78%
<b>TOTAL</b>	51	100,00%

**Tabla 14: Ganancia Anual - Fuente: Encuesta realizada a socios**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios





**Ilustración 14: Ganancia Anual**  
Fuente: Encuesta Realizada a Socios

#### ANÁLISIS

El 60,78% de las personas encuestas manifiestan que sus utilidades anualmente antes del pago de intereses de los préstamos solicitados, es superior a los diez mil dólares, mientras que un 17,65% declara su utilidad entre cinco mil y diez mil dólares, seguidamente un 7,84% fue la coincidencia en las opciones “entre tres mil y cinco mil dólares” y “entre mil y tres mil dólares”. El 5,88% declaró sus utilidades por debajo de los mil dólares.

#### INTERPRETACIÓN

Un alto porcentaje de la población encuestada, un 60,78% exactamente, revela sus utilidades por arriba de los diez mil dólares, deduciendo que las ganan mensualmente un aproximado de ochocientos dólares, su problema financiero reside en que realizan gastos estimando una futura utilidad y esto los desfinancia, gastan más de lo que tienen.

El 5,88% de la población encuestadas obtienen una ganancia anual inferior a los mil dólares, en este grupo se encuentran los comerciantes minoristas que estiman una utilidad aproximada del 30% provocando ventas bajas al no poder competir en precios con los comerciantes - productores; añadido a esta baja rentabilidad

encontramos el desembolso a realizar por concepto de intereses por préstamos recibidos de fuente informal el impacto económico es devastador, pero no tienen más que otra opción que solicitar préstamos a los agiotistas ya que muchas veces no tienen dinero para trasladarse a sus hogares menos aun pagar gastos personales y familiares de la semana.

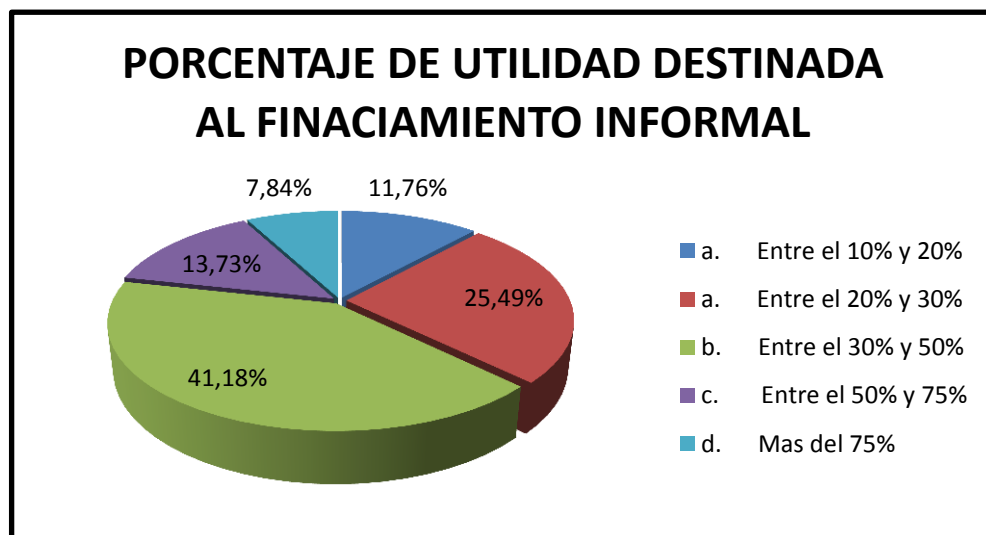
**PREGUNTA N°11**

**¿Qué porcentaje de su utilidad destina anualmente para el pago de intereses por concepto del préstamo adquirido?**

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a. Entre el 10% y 20%	6	11,76%
a. Entre el 21% y 30%	13	25,49%
b. Entre el 31% y 50%	21	41,18%
c. Entre el 51% y 75%	7	13,73%
d. Más del 75%	4	7,84%
TOTAL	51	100,00%

**Tabla 15: Porcentaje de la Utilidad destinado al pago de Intereses**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios



**Ilustración 15: Porcentaje de la Utilidad destinado al pago de Intereses**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios

## ANÁLISIS

El 41,18% de su utilidad anual destinan entre el 30% y 50% al financiamiento informal, el 25,49% destina entre el 20% y 30%, un 13,73% otorga entre el 50% y 75%, mientras que un 11,76% el porcentaje de sus utilidades que destina por este concepto oscilan entre el 10% y 20%. El 7,84% admite destinar más del 75% de sus ganancias anuales a pago de interés provenientes de préstamos obtenidos del financiamiento informal.

## INTERPRETACIÓN

Es preocupante conocer que cerca del 50% mitad de los comerciantes destinan entre el 30% y 50% de sus ganancias obtenidos al pago de intereses de la fuente informal a la que ellos prefieren solicitar el préstamo. Esto se debe a que el sector formal no satisface las necesidades del comerciante informal y la única forma que tiene para financiarse es esta, aunque el costo sea alto.

Es paradójica la mentalidad de los comerciantes informales ya que temen a la formalidad por considerar un costo alto el pago de tributos; y sin embargo destinan altas sumas de dinero al financiamiento informal que no le trae ningún beneficio a futuro.

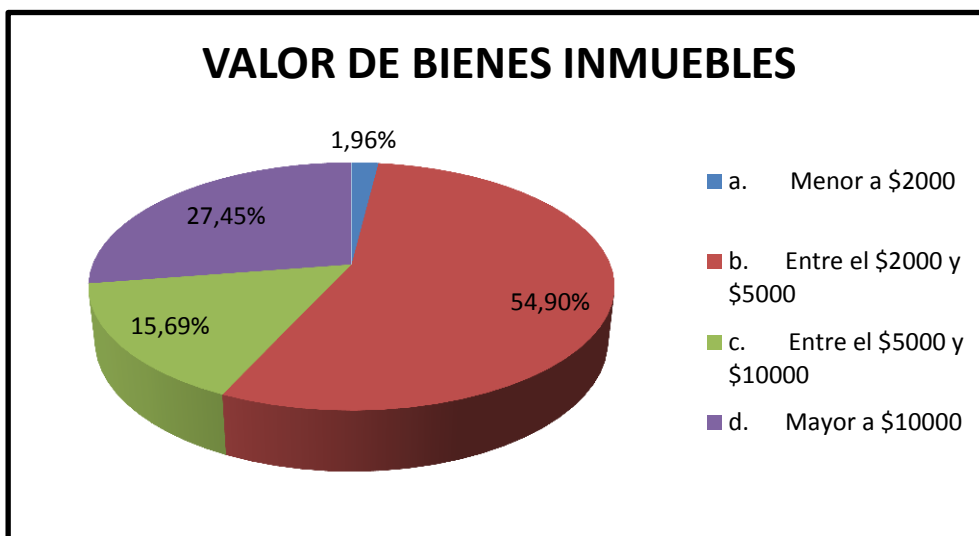
## PREGUNTA N°12

**¿A qué valor ascienden sus bienes inmuebles propios de su actividad económica?**

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a. Menor a \$2000	1	1,96%
b. Entre el \$2000 y \$5000	28	54,90%
c. Entre el \$5001 y \$10000	8	15,69%
d. Mayor a \$10000	14	27,45%
TOTAL	51	100,00%

**Tabla 16: Valor de bienes Inmuebles**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios



**Ilustración 16: Valor de Bienes Inmuebles**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios

#### ANÁLISIS

El 54,90% de los prestatarios de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” dan a conocer que el valor de sus bienes inmuebles se encuentran entre dos mil dólares y cinco mil dólares, mientras que el 27,45%, expresan que sus bienes inmuebles exceden los diez mil dólares, el 15,69% responden que sus bienes inmuebles están entre cinco mil dólares y diez mil dólares y tan solo 1,96% manifiestan que sus bienes inmuebles son menor a dos mil dólares.

#### INTERPRETACIÓN

El 98,04% declaran poseer bienes inmuebles superiores a los dos mil dólares, esto es refiriéndose a su local comercial que se encuentran en el mercado Mayorista de Ambato, dependiendo el costo del local de la ubicación y arreglos realizados.

También existen comerciantes que con esfuerzo han podido adquirir pequeños terrenos y anhelan en un futuro poder construir un local comercial o bodega lo que ayudara a optimizar su actividad.

Un 1,96% manifiestan sus bienes inmuebles por valores debajo de los dos mil dólares son aquellos socios de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” que por el alto valor de los puestos no pueden adquirir uno y solo lo arriendan.

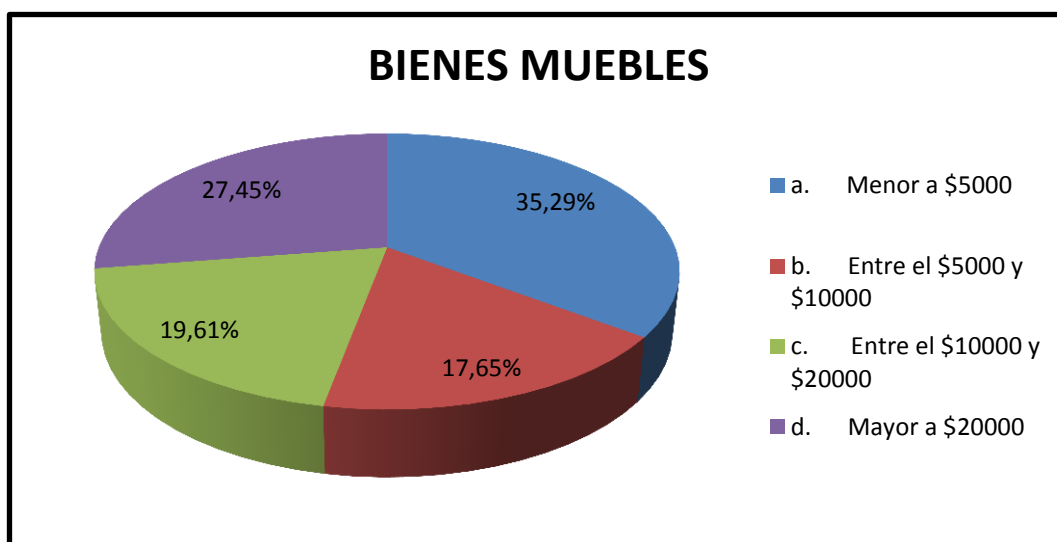
### PREGUNTA N°13

¿Qué valor posee por concepto de bienes muebles, propio de su actividad económica?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a. Menor a \$5000	18	35,29%
b. Entre el \$5000 y \$10000	9	17,65%
c. Entre el \$1001 y \$20000	10	19,61%
d. Mayor a \$20000	14	27,45%
TOTAL	51	100,00%

**Tabla 17: Valor de Bienes Muebles**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios



**Ilustración 17: Valor de Bienes Muebles**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios

### ANÁLISIS

El 35,29% responde que el valor de bienes muebles de su actividad económica es inferior a cinco mil dólares, mientras que el 17,65% manifiesta que el valor se encuentra entre cinco mil dólares y diez mil dólares, el 19,61% tiene el valor de bienes muebles entre diez mil dólares y veinte mil dólares y por último el 27,45% dicen que sus bienes muebles es mayor a veinte mil dólares.

## INTERPRETACIÓN

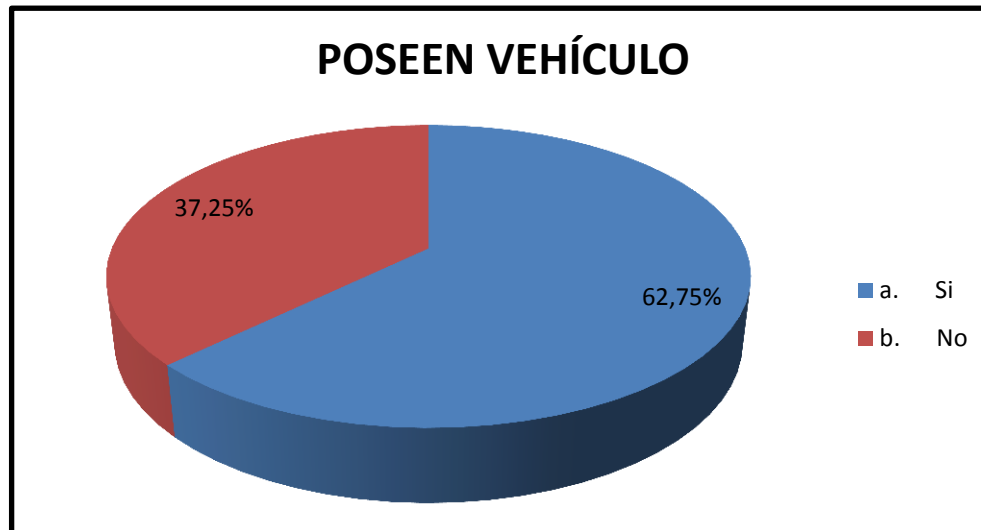
Un 27,45% de los comerciantes poseen bienes muebles superiores a los veinte mil dólares, este valor incluye las adecuaciones realizadas a sus puestos de trabajo. Coincidiendo la opción “menos de cinco mil dólares” y los valores entre cinco mil y veinte mil dólares con un poco más del 35%; lo que nos da a conocer que el Comerciante para poder ejecutar su actividad requiere de bienes muebles.

## PREGUNTA N°14

¿Posee vehículo?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a. Si	32	62,75%
b. No	19	37,25%
TOTAL	51	100,00%

**Tabla 18: Posesión de Vehículo**  
Fuente: Encuesta Realizada a Socios



**Ilustración 18: Posesión de Vehículo**  
Fuente: Encuesta Realizada a Socios

## ANÁLISIS

De las personas encuestadas el 62,75% poseen vehículo, mientras que el 37,25% privan de vehículo.

## INTERPRETACIÓN

Para realizar su actividad económica es de suma importancia poseer vehículo ya que sus puestos de trabajo son simples cubículos sin ninguna seguridad y no es posible dejar la mercadería por tal motivo deben trasladarla semanalmente a sus domicilios o a bodegas cerca del recinto.

El 63% posee vehículo, lo que les permite optimizar su tiempo y recursos para ejercer el comercio y el 37% restante no posee vehículo y deben pagar transporte o dejan la mercadería en los lugares de trabajo arriesgándose al hurto de la mercadería.

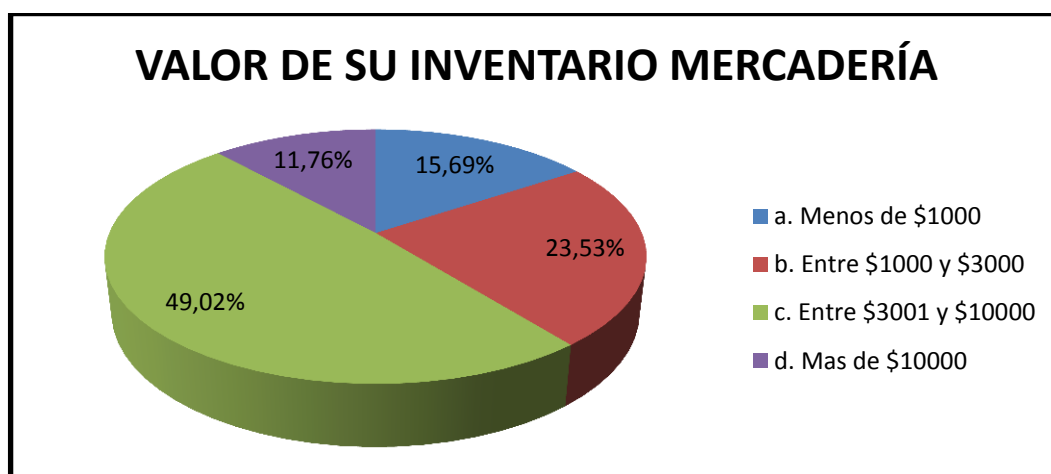
## PREGUNTA N°15

**¿A cuánto asciende el valor de su inventario mercadería al final del periodo económico?**

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a. Menos de \$1000	8	15,69%
b. Entre \$1000 y \$3000	12	23,53%
c. Entre \$3001 y \$10000	25	49,02%
d. Más de \$10000	6	11,76%
TOTAL	51	100,00%

**Tabla 19: Valor de Inventario final de Mercadería**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios



**Ilustración 19: Valor de Inventario final de Mercadería**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios

## ANÁLISIS

De las personas encuestas sobre el ascenso de su valor de inventario mercadería tenemos que el 15,69% manifiesta que es menor a mil dólares, el 23,53% dice que el valor se encuentra entre mil dólares y tres mil dólares, el 49,02% declara que el valor oscila entre tres mil dólares y diez mil dólares, y finalmente el 11,76% exponen que el valor de su inventario mercadería es mayor a diez mil dólares.

## INTERPRETACIÓN

Permanentemente en stock los socios mantienen mercadería por alrededor de los tres mil y diez mil dólares, deben mantener cantidad y variedad para satisfacer las exigencias del cliente, así lo manifiesta el 49,02%. Aunque tan solo un 11,76% declara su mercadería por sobre los diez mil.

El 40% restante mantiene su mercadería por debajo de los tres mil dólares, esto se debe a que conocen de la importancia de mantener mercadería surtida, variedad y en cantidad pero por el factor económico no les es posible.

## PREGUNTA N°16

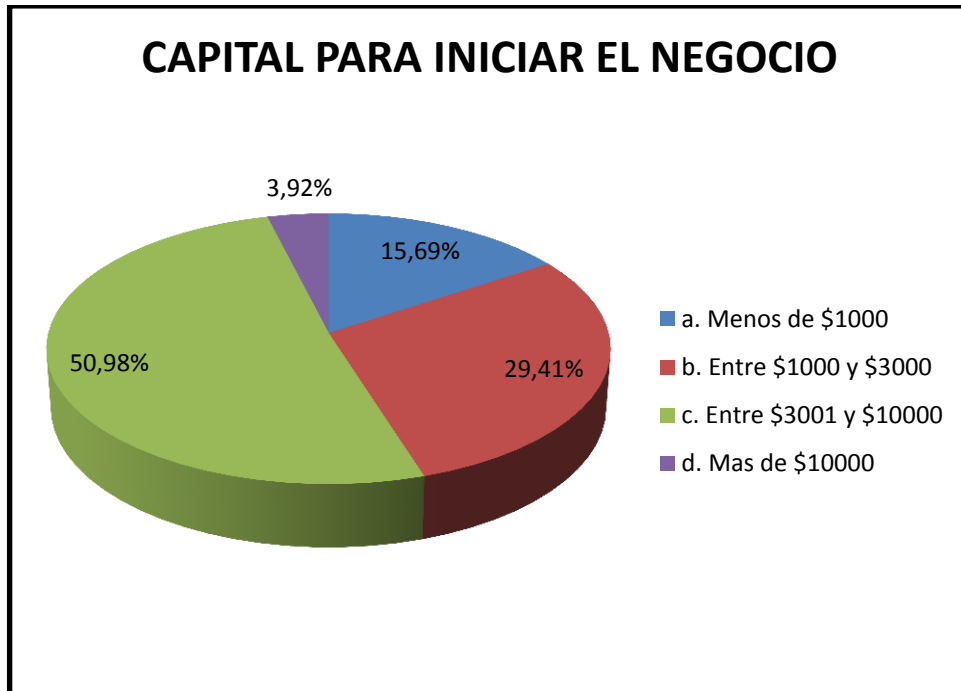
**¿De cuánto fue su capital para inicio del negocio?**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>a. Menos de \$1000</b>	8	15,69%
<b>b. Entre \$1000 y \$5000</b>	15	29,41%
<b>c. Entre \$5001 y \$10000</b>	26	50,98%
<b>d. Más de \$10000</b>	2	3,92%
<b>TOTAL</b>	51	100,00%

**Tabla 20: Capital para inicio de Negocio**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios





**Ilustración 20: Valor de Inventario final de Mercadería**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios

#### ANÁLISIS

Sobre la pregunta de cuánto fue su capital para iniciar su negocio las personas encuestadas manifiestan que el 15,69% tuvo un capital de iniciación menor a mil dólares, mientras que el 29,21% exponen que el valor se encuentra entre mil dólares y cinco mil dólares, el 50,98% dicen que el valores oscila entre cinco mil un dólares y diez mil dólares, y el 3,92% objetan que el valores es superior a diez mil dólares

#### INTERPRETACIÓN

El valor que prima para inicio de un negocio está comprendido entre cinco mil uno y diez mil dólares, para más de la mitad de los socios, este dinero provino de sus ahorros en pocos casos pero en su mayoría de la venta de propiedades o bienes.

No has un monto mínimo ni máximo para ser comerciante, por este motivo su acceso es ilimitado.

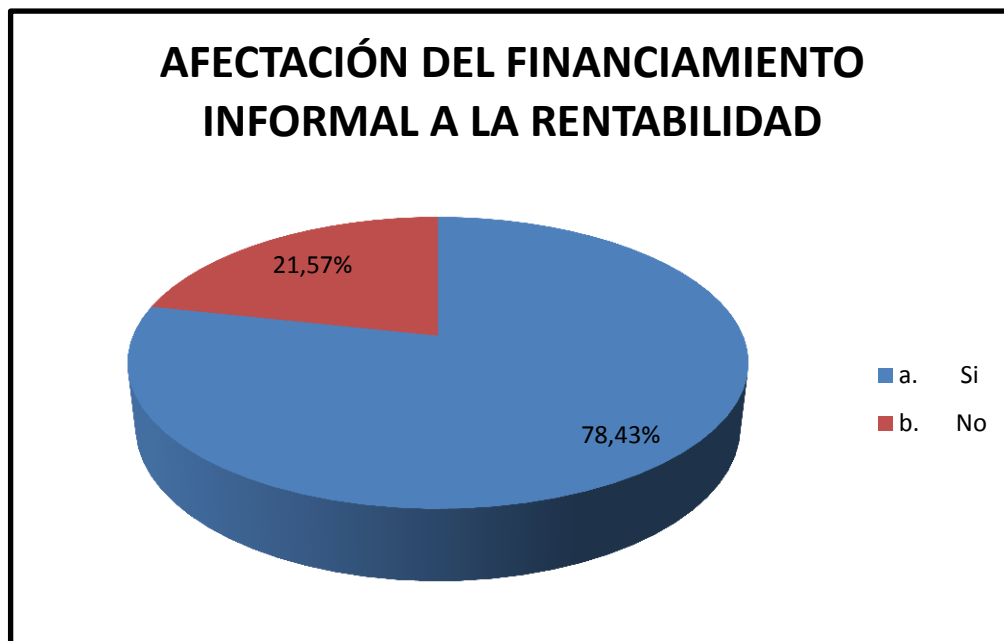
### PREGUNTA N°17

¿De qué manera el tipo de financiamiento al que usted accede afecta a su rentabilidad?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a. Leve	9	15.00%
b. Moderado	15	25.00%
c. Severo	36	60.00%
TOTAL	60	100,00%

**Tabla 21: Afectación del financiamiento informal a la rentabilidad**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios



**Ilustración 21: Afectación del financiamiento informal a la rentabilidad**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios

### ANÁLISIS

De las personas encuestadas el 78,43% afirman que su rentabilidad se ve afectada por los altos intereses que produce el financiamiento informal, por otro lado existe un 21,57% que indican que su rentabilidad no se ve afectada por el financiamiento informal

## INTERPRETACIÓN

El 78,43% de la población esta consiente de la afectación que les produce financiarse de manera informal, pero no ve otra opción, pues temen formalizar su actividad y mientras no lo hagan no van a poder ser ente de crédito.

Un 21,57% no lo ve como una afectación sino más bien un beneficio, tienen el dinero de forma rápida, sin papeles y con facilidad de pago, pero por no cuantifican el costo de todos estos “beneficios” ni ven la afectación económica que les provoca.

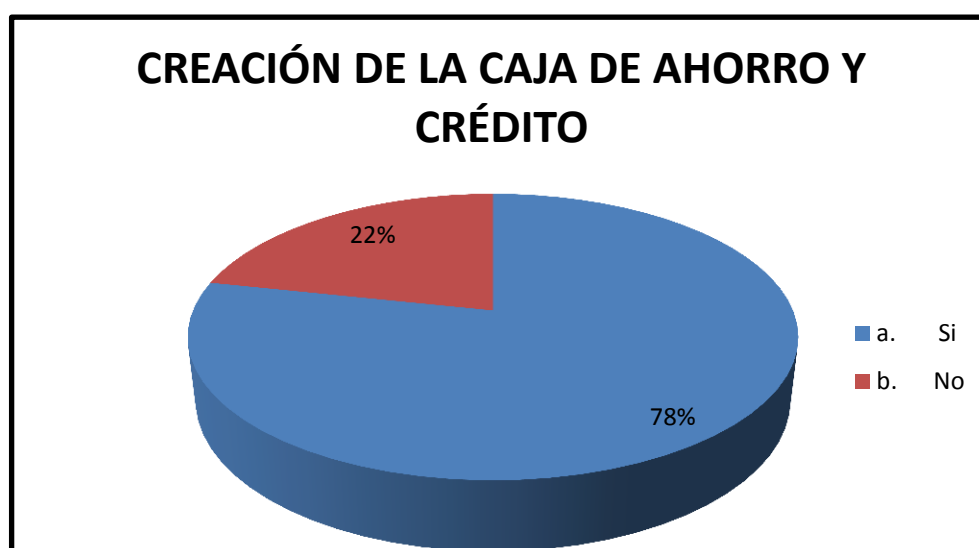
## PREGUNTA N°18

**¿Considera importante la creación de la Caja de Ahorro y Crédito dentro de la Asociación De Comerciantes Pueblos Unidos?**

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a. Si	47	78,33%
b. No	13	21,67%
TOTAL	60	100,00%

**Tabla 22: Importancia de una caja de ahorro y crédito**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios



**Ilustración 22: Importancia de una caja de ahorro y crédito**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios

## ANÁLISIS

El 78,33% exterioriza su apoyo para la creación de la caja de Ahorro y Crédito dentro de su Asociación, y el 21,67% expresa que no está de acuerdo con la creación de la Caja de Ahorro y Crédito.

## INTERPRETACIÓN

Para casi el 80% de los comerciantes les resulta muy conveniente la creación de la Caja de Ahorro y crédito dentro de la institución ya que saben que obtendrían créditos, a bajos intereses y que a más esos intereses servirán para que el fondo de la Caja de Ahorro y Crédito siga creciendo pudiendo brindar mayores beneficios a sus socios.

Para un poco más del 20% no les es de interés la creación de la Caja De Ahorro y Crédito ya que tienen sus propias fuentes de financiamiento, las cuales les es satisfactorias.

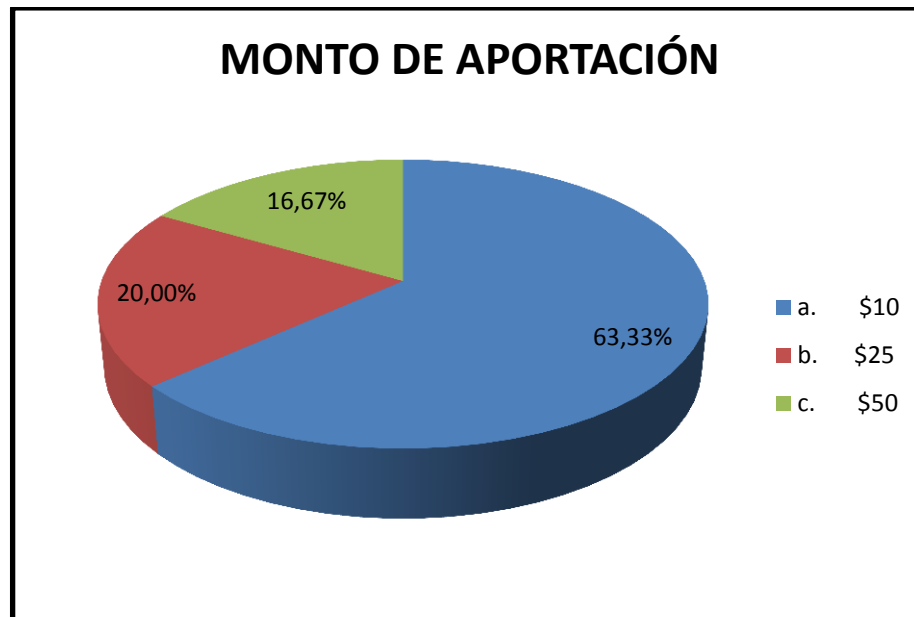
## PREGUNTA N°19

**Cuanto estaría dispuesto a depositar por concepto de certificado de aportación (representa el capital individual de cada socio).**

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a. \$10	38	63,33%
b. \$25	12	20,00%
c. \$50	10	16,67%
TOTAL	60	100,00%

**Tabla 23: Valor Certificado de aportación**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios



**Ilustración 23: Valor Certificado de aportación**

Fuente: Encuesta Realizada a Socios

#### ANÁLISIS

Los socios están dispuestos a aportar para la capitalización de la caja de Ahorro y Crédito el 63,33% la cantidad de diez dólares, el 20,00% está dispuesto a aportar veinte y cinco dólares y el 16,67% la cantidad de cincuenta dólares

#### INTERPRETACIÓN

El proyecto de la formación de la Caja de Ahorro y Crédito dentro de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” es un proyecto que traerá adelanto a los comerciantes que la conforman ya que se les permitirá acceder a préstamos a bajos intereses, ayudándoles a que sus utilidades se queden en sus manos y no la depositen en manos de la usura, y si, pueden verle lo beneficioso pero no están dispuestos a desembolsar dinero para algo que “puede o no funcionar” tiene la cultura “del ver para creer”.

Tan solo un 16% optó por cincuenta dólares, pero son estas personas las que están dispuestas a llevar el proyecto a cabo a como se dé lugar, “ganamos los socios, gana la Asociación, ganamos todos” así lo manifiesta este grupo de personas.

### **4.3. VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS**

Una vez determinado el problema, que para la presente investigación es el Financiamiento Informal, se procedió a plantear la hipótesis con su correspondiente Operacionalización de variables. La hipótesis planteada debe ser sometida a un contraste de hipótesis para verificar su validez, para lo cual utilizaremos el contraste Chi-cuadrado, que servirá para comprobar si los valores obtenidos en la encuesta y los esperados, tienen concordancia y son válidos.

#### **4.3.1. Definición de Hipótesis**

*Hipótesis alternativa:*

**H1:** El financiamiento informal incide en la rentabilidad de los agremiados de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”

*Hipótesis Nula:*

**H0:** El financiamiento informal no incide en la rentabilidad de los agremiados de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”

#### **4.3.2. Tipo de prueba**

Es una prueba de tipo no paramétrico con un nivel de confianza del 95%. Se trabaja con las preguntas 1 y 17 de la encuesta a la población de los comerciantes, con las cuales se elabora una tabla de contingencia.

Pregunta 1: ¿Accede usted al sector informal como forma de financiamiento?

Pregunta 17: ¿De qué manera el tipo de financiamiento al que usted accede afecta a su rentabilidad?

- Frecuencia observada

<b>OPCIONES</b>	<b>Financiamiento Formal</b>	<b>Financiamiento Informal</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Leve</b>	4	6	<b>10</b>
<b>Moderado</b>	3	12	<b>15</b>
<b>Severo</b>	2	33	<b>35</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>51</b>	<b>60</b>

**Tabla 24: Frecuencias obtenidas prueba Chi-Cuadrado**

Elaborado por: La Autora

Los Grados de Libertad para la prueba son:

$$gl = (f - 1) (c - 1)$$

Dónde:

gl = Grados de libertad

f = número de filas = 3

c = número de columnas = 2

$$gl = (f - 1) (c - 1)$$

$$gl = (3 - 1) (2 - 1)$$

$$gl = (2) (1)$$

$$gl = 2$$

El valor crítico de  $X^2$  para  $\alpha = 0,05$  y 1 gl se obtiene de la tabla de distribución Chi-cuadrado.

$$\chi^2 (0,05 ; 2) = 5,99$$

### 4.3.3. Estadístico de prueba

Para el cálculo de la frecuencia esperada se utiliza la siguiente formula:

$$Fe = \frac{(\text{Total fila})(\text{Totalcolumna})}{\text{Gran Total}}$$

- FRECUENCIA ESPERADA

fo	fe
<b>4,00</b>	1,50
<b>3,00</b>	2,25
<b>2,00</b>	5,25
<b>6,00</b>	8,50
<b>12,00</b>	12,75
<b>33,00</b>	29,75

**Tabla 25: Frecuencias Esperadas prueba Chi – Cuadrado**  
Elaborado por: La Autora



## CÁLCULO DE $\chi^2$

$\chi^2$ Calculado				
Fo	fe	fo - fe	(fo - fe) <sup>2</sup>	$\frac{(fo - fe)^2}{fe}$
4,00	1,50	2,50	6,25	4,17
3,00	2,25	0,75	0,56	0,25
2,00	5,25	(3,25)	10,56	2,01
6,00	8,50	(2,50)	6,25	0,74
12,00	12,75	(0,75)	0,56	0,04
33,00	29,75	3,25	10,56	0,36
60,00	<b>60,00</b>	-	-	<b><u>7,56</u></b>

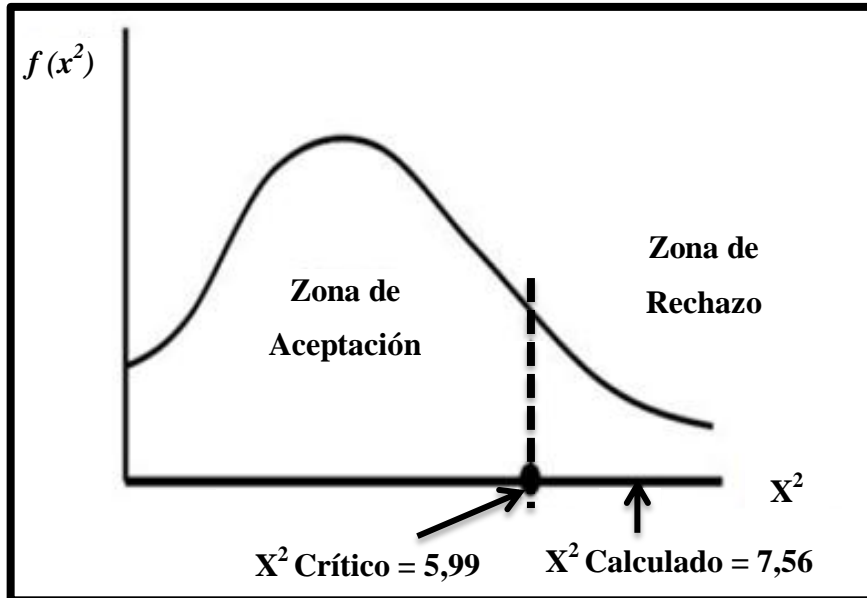
**Tabla 26: Calculo Chi-Cuadrado**

Elaborado por: La Autora

### 4.3.4. Estadístico de prueba

Se rechaza  $H_0$  Si:  $\chi^2$  Calculado es  $\geq \chi^2$  Critico

Como:  $7,56$  es  $\geq 5,99$



**Ilustración 24: Regla de decisión**  
Elaborado por: La Autora

Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa; por lo tanto se concluye que el financiamiento informal incide en la rentabilidad de los agremiados de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”.

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. CONCLUSIONES**

- El comerciante, es el ente más vulnerable a caer en las garras de la usura o financiamiento informal, por ser negocios que presentan utilidades diarias y de esta forma tienen como responder a sus compromisos crediticios con mayor solvencia; además que el comercio presenta las menores barreras de entrada, pocos requerimientos en educación, destrezas o capital.
- Para los comerciantes de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” es una práctica normal y habitual la usura, están muy familiarizados con esta práctica de financiamiento informal, el 85% participa de ellos.
- Los prestamistas usureros se aprovechan de la necesidad del comerciante, de su informalidad y de la celeridad con la que necesitan el dinero, para ser ellos “quienes ponen las reglas del juego”, altos intereses y corto plazo. Los altos intereses traen gran afectación en el día a día pues el comerciante estima una utilidad entre el 20% y 50% en la venta al por mayor (por docenas), y terminan pagando por concepto de intereses entre el 21% y 100%. El corto plazo provoca que la cuota diaria o semanal sea significativa para el prestatario.

El Gobierno ha implementado leyes para proteger la economía de modo especial del pequeño comerciante y de aquellos sectores alejados del crédito y financiamiento en condiciones óptimas. Este control tiene aceptación en el Sector Informal y dota fuerza legal para combatir la usura.

- El prestamista informal no pierde, en el caso de haber solicitado prendas se apropian de ellas, superando el valor hasta diez veces del capital prestado, en el caso de letras de cambio en blanco las llenan por valores exorbitantes y entablan juicios por la deuda logrando perjudicar al socio económica y judicialmente, así

también suelen solicitar documento de compra-venta de vehículo, el mismo que lo hacen efectivo en las instituciones pertinentes. También tenemos el caso de los prestamistas que acreditan intereses por mora a los socios impagos, lo que provoca que la deuda contraída, crezca y se torne difícil saldar la deuda a pesar de los pagos que se puedan realizar.

- El comerciante promedio de la Asociación posee bienes muebles, bienes inmuebles, vehículo, mercadería por valores representativos, ingresos anuales superiores a los diez mil dólares, lo que nos da de manifiesto una rentabilidad económica positiva, la misma que sostiene la actividad económica del comerciante; el problema infiere en la rentabilidad financiera la misma que año a año se ve afectada significativamente por el financiamiento informal.
- El financiamiento formal no entiende al comerciante, ya que para la concesión de créditos solicitan una larga lista de requisitos, se requiere largas horas en la institución financiera para la tramitación y de aprobarse el crédito, la entrega del dinero demora, provocando que el comerciante no responda con prontitud a su obligación económica, esto trae gran malestar al prestatario. De la misma manera la banca formal para los pequeños comerciantes no ofrece créditos de un bajo rubro, como podrían ser valores inferiores a doscientos dólares, ya que consideran un costo alto y beneficio no representativo

## 5.2. RECOMENDACIONES

- Si bien no existen exigencias para convertirse en comerciante está en el socio capacitarse y formarse, para que pueda enfrentar los cambios que se van presentando en el mundo, la preparación técnica permitirá ser competitivos, brindando un valor agregado a los clientes. Mediante el conocimiento también evitaban volver a caer en manos del financiamiento informal por ingenuidad y excesiva confianza.
- Es perentorio que el comerciante socio de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” deje de pedir préstamos a la usura, actualmente está afectando a su Rentabilidad Financiera, posteriormente afectara a su rentabilidad Económica, imposibilitando cualquier actuar para resarcir el daño, debe informarse sobre alternativas de financiamiento formal así como prever con antelación la necesidad de un crédito.
- Es menester que las personas denuncien a la o las personas que realizan actividades usurarias ya que es un delito tipificado en, El Código Penal Vigente, que en su artículo 584, indica que el delito de usura será reprimido con la pena de prisión de seis meses a dos años y multa de dieciséis a trescientos once dólares. Asimismo, se sanciona a quien encubriere, con otra forma contractual cualquiera, la realidad de un préstamo usurario con prisión de dos a cuatro años y multa de mil dólares.

Aunque la usura por el impacto social que ocasiona podría tener una sanción mayor, en el artículo 303 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) en proceso de aprobación, castiga con pena privativa de libertad de cinco a siete años a quienes, a cambio de un rendimiento económico, presten dinero que exceda del interés máximo legal. El castigo también incluye una multa de 100 a 200 sueldos básicos. Además, señala que, cuando el perjuicio se extienda a más de cinco personas, la sanción será de siete a diez años de cárcel y una multa económica de 200 a 500 salarios básicos. En el artículo 303 de esta misma Ley, se castiga con pena privativa de libertad de cinco a siete años a quienes a cambio de un

rendimiento económico presten dinero que exceda del interés máximo legal. El castigo también incluye una multa de 100 a 200 sueldos básicos.

- EL comerciante debe formalizar su actividad económica, mediante la obtención del RUC, solicitud de facturas y guías de remisión a una imprenta autorizada por el Servicio de Rentas Internas, requerir y entregar facturas por compras superiores a 4 dólares en régimen normal o superiores a doce dólares en régimen simplificado (RISE), declarar y/o pagar puntualmente impuestos, pagar anualmente la Patente Municipal y solicitar el respectivo permiso en el Cuerpo de bomberos; más que las “desventajas” de tiempo o dinero que puedan acarrear está el ser buen ciudadano y poder ejercer su actividad económica legal y tranquilamente, sin la posibilidad de clausura de su local comercial y/o embargo de mercadería, por no contar con los documentos necesarios que avalen su propiedad lícita así con la documentación respectiva para poderla trasladar.
- Al formalizar su actividad de comerciante también traerá el beneficio de ser ente de recepción de créditos en la banca formal, con intereses inferiores al 20% anual, y una única cuota mensual. De tal manera se recomienda que el socio organice sus desembolsos a realizar y estime si va a tener o no el dinero para cancelar y de no poderlos hacer frente, solicite créditos con anticipación en el sector formal.
- La Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” debe tomar medidas sobre la problemática planteada, brindar una alternativa de solución para que sus socios no caigan en manos de la usura. La creación de la Caja De Ahorro Y Crédito de la Institución es la mejor opción, ya que otorgara créditos a intereses bajos, brindando satisfacción a las exigencias del socio; pronta entrega de dinero, no solicitud de una lista extensa de requisitos y sin garantías que pongan en riesgo sus bienes.

## **CAPITULO VI**

### **PROPUESTA**

#### **6.1. DATOS INFORMATIVOS**

##### **6.1.1. Título**

Creación de la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”

##### **6.1.2. Institución Ejecutora**

Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”

##### **6.1.3. Beneficiarios**

- Directivos
- Socios
- Clientes

##### **6.1.4. Ubicación**

- Provincia: Tungurahua
- Cantón: Ambato
- Parroquia: Huachi Loreto
- Sector: Mercado Mayorista
- Calles: Av. Bolivariana y Julio Jaramillo

##### **6.1.5. Tiempo Estimado Para La Ejecución**

El tiempo estimado para la ejecución de esta propuesta es de Julio 2013 – Julio 2014.

### 6.1.6. Equipo Técnico Responsable

El equipo técnico de esta investigación es:

Investigador: Srta. Diana Ramos

Presidente: Arq. Marco Vinicio Pérez

### 6.1.7. Costos

<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
<b>Asesoramiento Jurídico</b>	\$1000,00
<b>Equipo de computación y Paquetes informáticos</b>	\$2300,00
<b>Equipo de oficina</b>	\$ 237,00
<b>Muebles y Enseres</b>	\$1290,00
<b>Suministros y materiales de oficina</b>	\$ 100,00
<b>Instalación y adecuación</b>	\$1500,00
<b>TOTAL</b>	\$6427,00

**Tabla 27: Costos de la Propuesta**

Elaborado por: La Autora

## 6.2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

El comienzo de las cajas de ahorro está atado históricamente a las instalaciones de tipo benéfico, especialmente de los Montes de Piedad, instituciones ya presentes en el S. XV, apoyadas generalmente por la iniciativa eclesiástica. En el S. XVIII,



los Montes de Piedad están patrocinado por la iniciativa real, manteniéndose la inspiración benéfico – religiosa de su funcionamiento. El concepto más moderno de “Caja de Ahorro” aparece en Europa (concretamente en Gran Bretaña), durante la segunda mitad del S. XVIII. Este concepto tiene sus bases en el pensamiento de **Jeremy Bentham (1748-1832 )**, la filosofía del cual consiste en considerar las Cajas de Ahorro como un instrumento de mejora de las condiciones de vida de las clases trabajadoras, mediante la remuneración del ahorro y creando un nivel de seguridad económica superior.

Las cajas de ahorro fueron instauradas en sus principios por los municipios o los gobiernos regionales, residiendo en éstos su ámbito de actuación. El principal objetivo de estas instituciones consistía en reunir los excedentes de pequeños ahorradores (individuos particulares y familias) remunerándolos con tipos de interés reales positivos. Los fondos depositados debían destinarse a préstamos con menores costes que los ofrecidos por los bancos comerciales a los residentes del municipio.

“La primera Caja de Ahorro que se fundó en nuestro país fue en la ciudad de Guayaquil, por la obra de la sociedad de Artesanos Amantes del Progreso, organización gremial constituida en 1879.”

Las Cajas de Ahorro son Organizaciones Auxiliares del Crédito, no lucrativa, que brindan servicio, con personalidad y patrimonio propios, que se rige con un marco jurídico específico en base a sus estatutos, y se encuentran conformadas por la Asamblea General, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Gerente, Directores Departamentales o de áreas de servicio y de personal de apoyo administrativo.

La Constitución vigente, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos y principios, incluye instituciones nuevas y reestructura las existentes, lo que implica una serie de modificaciones legales y organizacionales en diversos ámbitos del servicio público.

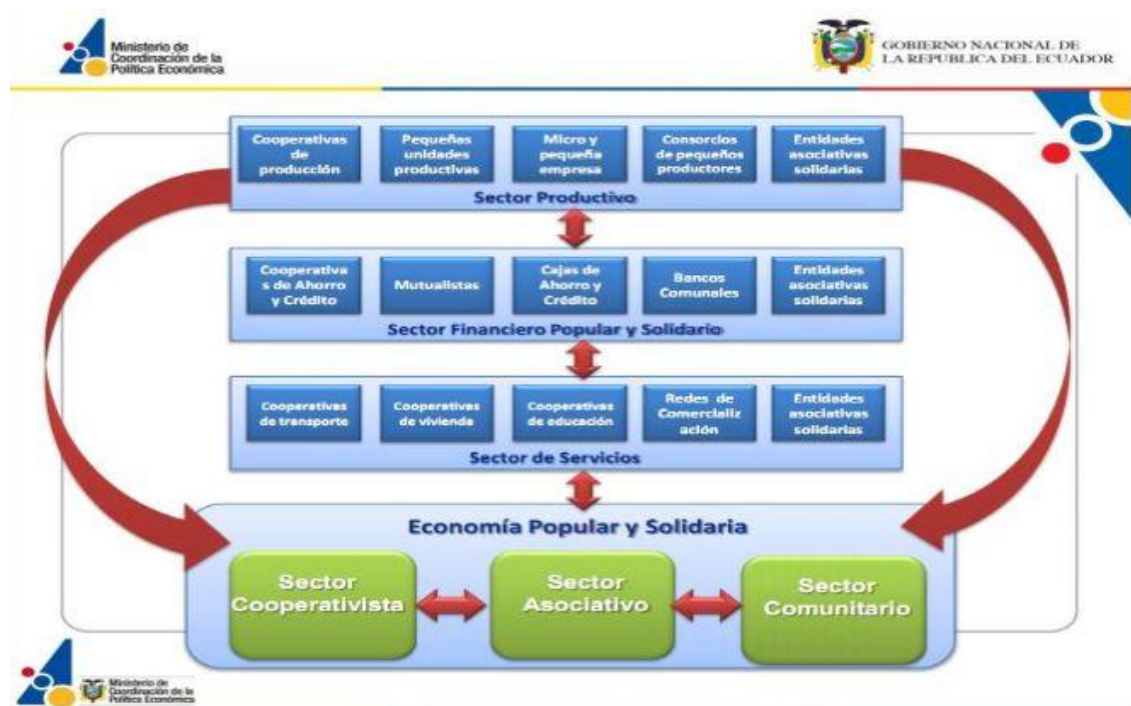
Un aspecto que se ha tomado en consideración es el relacionado a la economía popular y solidaria para cuyo efecto se ha estructurado legalmente al sector Financiero Popular y Solidario.

### 6.3. JUSTIFICACIÓN

*El artículo #283 de la Constitución aprobada en el 2.008, nos indica lo siguiente:*

“El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.”

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2008).**



**Ilustración 25: Estructura de la Economía Popular y Solidaria**

Fuente: Ministerio de Coordinación de la Política y Economía

En el marco de la Economía Social y Solidaria, las Finanzas Populares y Solidarias son de trascendental importancia, pues constituyen un mecanismo de organización y participación de los actores y sujetos sociales de la Economía Popular en el Sistema Financiero. El desarrollo de las Finanzas Populares y

Solidarias es fruto de un proceso de construcción impulsado por las organizaciones populares en el mundo, rompiendo viejos paradigmas del quehacer financiero.

En el Ecuador, desde los años 1960 - 1970, se aprecia de manera significativa, el surgimiento de iniciativas de ahorro y crédito, así como, esfuerzos no gubernamentales de financiamiento a la producción de la población de menores ingresos.

Si bien es cierto que el surgimiento de las iniciativas de ahorro y crédito, que en su denominación más genérica se les conoce como Organizaciones de Finanzas Populares y Solidarias (OSFPS) o Estructuras Financieras Locales (EFLs), su intervención como actores populares en el mercado financiero no garantiza el pleno y real desarrollo de las Finanzas Populares y Solidarias, ya que para ello se requiere que los flujos financieros de estas organizaciones se entrecrucen mediante la prestación de diversos servicios.

Es cuando las organizaciones populares comprenden y asumen un rol protagónico y articulador de la intermediación y prestación de servicios financieros entre sí. Allí surgen en forma real las Finanzas Populares y Solidarias, que plantean la articulación de sus recursos mediante redes de Estructuras Financieras.

La construcción de las Finanzas Populares y Solidarias requiere la suma de muchos esfuerzos y de actores y sujetos sociales públicos, privados y populares y solidarios, así como, de la participación del Estado que debe apoyar su desarrollo, partiendo del reconocimiento de la gran diversidad de formas populares de intermediación financiera.

Demanda también que, desde el Estado, se reconozca que éstas instancias que componen el quehacer de las Finanzas Populares y Solidarias, organizan su gestión de intermediación y prestación de servicios financieros, guiados no por la lógica capitalista de acumulación y extracción de recursos, sino por el servicio hacia el desarrollo local. Esta posición implica también la búsqueda de

rentabilidad, pero no a costa de la descapitalización de los destinatarios de los servicios financieros, que en este caso son parte de las propias Estructuras Financieras Locales. Esta posición es armónica con la propuesta de desarrollar mecanismos de control y fortalecimiento, considerando las particularidades de este tipo de instancias financieras populares.

Las organizaciones de Finanzas Populares en el desarrollo local o territorial se establecen entonces en agentes que aportan al desarrollo social, económico y productivo de esos territorios en donde intervienen y de donde surgen. Esto supone la comprensión amplia del potencial que tienen las comunidades rurales y urbano populares para intervenir en el mercado financiero significa entenderla intermediación financiera como un instrumento para el desarrollo con equidad y no como un medio de concentración de riqueza y mayor pobreza.

Razonablemente, hay que creer, reconocer y apreciar el ahorro local; valorar las capacidades locales y sus recursos para el desarrollo, reinvertiendo los ingresos en las mismas localidades, en la creación de empleo, producción y productividad. Se debe apoyar la consolidación de mercados locales de bienes, productos y servicios; crear oportunidades para la población tradicionalmente excluida, como jóvenes, mujeres, grupos étnicos, etc. y; emprender nuevos servicios financieros en respuesta a las demandas locales. También supone la creación y participación de organizaciones populares en el mercado financiero.

Las organizaciones que forman parte de este sector financiero popular y solidario, captan el ahorro, lo reinvierten vía crédito en la producción y ofrecen servicios financieros complementarios. Significa articular estas iniciativas en un tejido financiero alternativo y solidario que prioriza el desarrollo local, financiando iniciativas productivas locales que generan excedentes y, mediante el ahorro en las OSFPS, permiten financiar nuevas iniciativas productivas.

Es importante detallar que el trabajo de las organizaciones de finanzas populares y solidarias se basa en principios de solidaridad democrática y ayuda mutua,

honestidad, transparencia y sostenibilidad; la existencia de control social, que favorece la administración honesta y disminuye la morosidad; la misión, visión y planificación, así como la evaluación del desempeño consideran el ámbito de gestión financiera, el impacto social y su contribución al desarrollo local.

En definitiva, por lo expuesto anteriormente, es de gran importancia el paso dado en el Ecuador, al incorporar las Finanzas Populares y Solidarias en su Constitución 2008, El sector financiero popular y solidario (SFPS), se encuentra integrado por cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, y cajas de ahorro y Crédito (CAC).

Las Cajas de Ahorros en un peculiar sistema de organización de entidades de ahorro y préstamo que tradicionalmente han sido creadas para la población de bajos ingresos y para las personas que no tienen acceso a servicios financieros formales.

Las Cajas De Ahorro y Crédito son organizaciones locales de hecho que actúan en forma permanentemente, solidariamente y autogestionaria, conformada con el fin de proveer los servicios de Ahorro y Crédito a sus Socios.

### **Ventajas.**

- Llegar a pequeñas comunidades, las cuales no son sujetos de crédito.
- Promover el principio del cooperativismo y solidaridad entre los socios.
- Implicar activamente a los socios en los procesos de desarrollo local.
- Oportunidades de trabajo e incremento de sus ingresos.

### **Características.**

- Se establece con un número no menor a 11 miembros.
- Son entidades gestionadas por los socios.
- Son auto sostenible.
- Generan utilidades.
- Incentivan las buenas relaciones interpersonales entre los socios

**Servicios.**

**Ahorro.-** Sobre los cuales se paga una tasa de interés, acorde a las establecidas en el Sistema Bancario.

**Préstamos.-** Orientados a actividades agrícolas, pecuarias, industriales y comerciales; con plazos y tasas de interés acordes a la actividad financiera.

**Inversión.-** La Caja podrá orientar recursos de sus socios al financiamiento de inversiones colectivas u otras que la Asamblea considere convenientes.

**6.4. OBJETIVOS****6.4.1. Objetivo General**

Implementar la “Caja de Ahorro y Crédito” de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” para otorgar crédito a bajas tasas de interés que permitan incrementar la rentabilidad del socio.

**6.4.2. Objetivos Específicos**

- Sociabilizar la idea proyecto a los socios con el fin de recolectar opiniones y sugerencias que satisfagan sus necesidades financieras y a la vez impregnar en un acta su decisión de la conformación de la Caja de Ahorro y Crédito de la Institución.
- Establecer la metodología a seguir para establecer la viabilidad del proyecto “Creación de la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”.
- Detallar el costo que implica la implementación de la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” con el fin de establecer las ventajas y facilidades de acceder a esta y proceder a su aplicación.

## **6.5. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD**

### **6.5.1. Análisis Político**

En el ámbito político, la Asamblea Constituyente elaboró una nueva Constitución del país que fue aprobada en referéndum por el pueblo ecuatoriano en Septiembre del 2008, en virtud de la cual se introdujeron cambios significativos en diversas esferas, incluida la económica. Entre las modificaciones se cuentan un rol más importante del Estado en la economía en general y otras de carácter más específico como la eliminación de la autonomía del Banco Central y la definición del sector económico popular y solidario como parte del sistema económico.

El Gobierno Actual que inició su mandato en enero del 2007, propuso en su plan de gobierno inicial lo que se cita textualmente: “Proponemos una reingeniería al sistema financiero público y privado, que cumpla con su función de asignar de forma eficiente los recursos a la economía, que socialice los servicios financieros, como el ahorro y el crédito, que contribuya con el desarrollo económico y que rompa con el manejo monopólico, oligarca y especulador del dinero. Para ello habrá que introducir reformas a la regulación financiera encaminadas a fomentar la reactivación económica y la democratización del acceso a los servicios financieros; la activa coexistencia de instituciones públicas, privadas y mixtas; el respeto de las empresas y organizaciones comunitarias, que merecerán una atención preferente; la búsqueda de una mayor eficiencia de las instituciones financieras y de su especialización; y la promoción de servicios financieros a través de las cooperativas de ahorro y crédito.

Particular atención facilitaremos al impulso a las microfinanzas (micro créditos, ahorro, seguros, sistemas de pagos), con el fin de maximizar la rentabilidad social desde una perspectiva de inclusión, y como estrategia de desarrollo social y económico, centrada en el fomento del empleo, a través, de micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), creando estímulos crediticios, tributarios y técnicos para que se asocien entre sí para poder aprovechar economías de escala.

Proponemos una reestructuración de los mecanismos de supervisión, transparencia de información y seguimiento de los agentes económicos, lo que implica una reorganización de la Superintendencia de Bancos y Seguro, Superintendencia de Compañías y del Banco Central de Ecuador. Esto no implica de ninguna manera su desaparición, pero sí su reordenamiento en función de las demandas que emanan de este nuevo modelo de desarrollo”.

El Gobierno Nacional ha seguido fielmente este plan, a través de varias acciones, como la Ley De Economía Popular y Solidaria promulgada en el 2011.

### 6.5.2. Análisis Económico



**Ilustración 26: Inflación Mensual 2012 - 2013**

Fuente: Banco Central del Ecuador

<b>Inflación Mensual Nacional:</b>	<b>0,44% (Mar 2013)</b>
Inflación Mensual Quito:	0,42% (Mar 2013)
Inflación Mensual Guayaquil:	0,02% (Mar 2013)
Inflación Mensual Cuenca:	0,80% (Mar 2013)
Inflación Mensual Ambato:	0,99% (Mar 2013)
<b>Inflación Anual:</b>	<b>3,01% (Mar 2013)</b>
<b>Inflación Acumulada:</b>	<b>1,13% (Mar 2013)</b>

**Tabla 28: Inflación Mensual Nacional (Marzo 2013)**

Fuente: Banco Central del Ecuador



La inflación se ubicó en 0,44% en marzo, frente al 0,90% del mismo mes del año anterior, según el último reporte del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

La ministra de esta cartera, Jeannette Sánchez, hizo un diagnóstico positivo de la economía nacional durante el 2012. Una economía que está creciendo a tasas del 9%, una inflación que está en el promedio de la región, equilibrio fiscal, con un déficit manejable de unos USD 656 millones (1% del PIB), una deuda pública también manejable, que representa el 22% del PIB, etc. El papel de la banca pública ha sido relevante, con la participación del Banco del IESS, el BNF, la CFN, el Banco de la Vivienda, el Banco de Desarrollo, etc.

Los ingresos petroleros, así como los tributarios, han sido fundamentales, ya que han permitido financiar el presupuesto, reducir el déficit fiscal y mantener a una burocracia que está demandando más recursos. La presión tributaria está en el 14,5% del PIB y sirve para cubrir los gastos permanentes del Estado, mientras los ingresos petroleros sirven básicamente para inversión. Una caída de los precios del petróleo, sin embargo, vuelve vulnerable a las finanzas públicas, ya que habría menos recursos para la inversión pública, la cual ha sido el motor de la economía durante los cinco años de este Gobierno. Sánchez destacó que existe una mayor profundización financiera y que las personas tienen ahora más opciones para ahorrar y obtener crédito. Las instituciones financieras públicas y privadas vienen colocando más recursos en el mercado a través del crédito de consumo, hipotecario, productivo, etc., debido a que existe más liquidez en la economía. Ese aumento del crédito, hasta ahora, no se ha traducido en una mayor morosidad, la cual se mantiene en niveles bajos: 2,6% en la banca privada y 7,2% en la pública (SOSA C, 2012).

### **6.5.3. Análisis Equidad de Género**

La sociedad y la cultura generan y reproducen patrones tradicionales de roles y relaciones entre hombres y mujeres; éstos están signados por la desigualdad y la asimetría de poder entre los géneros y tienden a actuar, predominantemente, en

detrimento de las posibilidades de las mujeres. Los patrones culturales están profundamente arraigados como modelos que se perciben a través de valores, principios y actitudes que sustentan el estilo de vida y la cultura de la sociedad.

En América Latina la concepción de familia patriarcal y rol hegemónico de la mujer se hallan estrechamente vinculados entre sí y arraigados en lo más íntimo de la sociedad. La identificación de la mujer como esposa, madre y protectora de la familia ha sido impuesta y a la vez legitimada por el modelo patriarcal (**FERNÁNDEZ, 1993**). A medida que se fue desarrollando el capitalismo, las mujeres quedaron confinadas al terreno familiar, marginadas de la vida económica, realizando tareas en su, supuesto, lugar natural, dándose por hecho que la vida doméstica resulta irrelevante para las teorías social y política.

Las pautas culturales, predominantemente primitivas, en cuanto al lugar y el rol de la mujer en la sociedad son reforzadas con tenacidad por las instituciones sociales clásicas, como la familia, la Iglesia, los organismos sindicales o empresariales. A su vez ello incide y condiciona, inevitablemente, los ámbitos público y privado. Al mismo tiempo, estas pautas en parte provienen de un contrato sexual que establece que las mujeres se dedican a la producción y reproducción del ámbito privado y los varones se dedican a la producción del público; las mujeres se encargan de la vida familiar intra-hogar y los varones del sustento económico que se obtiene en la esfera pública. Y estas premisas se consolidan, incluso, en los momentos y movimientos de apertura-cambio, urgencia y crisis.

En Ecuador, en específico, se ha tratado de que la igualdad de género sea una realidad, es algo muy difícil pero se han cambiado varias leyes en protección de la equidad laboral y de oportunidades así como campañas contra el machismo y campañas que promueven la igualdad de género.

Es así como la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”, atenderá de forma equitativa los requerimientos

y necesidades de sus socios tanto de hombre y mujeres, promoviendo así el desarrollo económico de ambos géneros.

## **6.6. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO – TÉCNICA**

La fundamentación Científico – Técnica de la Caja de Ahorro se basa primeramente en la **Constitución de la República del Ecuador (2008)**: exponiendo a continuación los artículos de la misma concernientes a la propuesta del presente proyecto de investigación.

Considerando:

Artículo 283 de la Constitución de la República, establece que el sistema económico es social y solidario y se integra por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria y las demás que la Constitución determine, la economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

Artículo. 309 de la Constitución de la República señala que el sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado y del popular y solidario.

Artículo 311 de la misma Constitución señala que el sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro y que las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria.

Artículo 84 de la Constitución de la República, la Asamblea Nacional tiene la obligación de adecuar formal y materialmente las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución, para garantizar la dignidad del ser humano, de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

Artículo 120 numeral 6 de la Constitución de la República establece como atribución de la Función Legislativa la de expedir, codificar, reformar, derogar leyes e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio; y, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales expide la Ley Orgánica De La Economía Popular Y Solidaria Y Del Sector Financiero Popular Y Solidario

La Ley Orgánica De La Economía Popular Y Solidaria Y Del Sector Financiero Popular Y Solidario tiene por objetivo reconocer, fomentar y fortalecer a la rama financiera de la economía del país, en su ejercicio y relación con los demás sectores económicos y con el Estado. **(LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, 2012)**

En este marco, se instituye el régimen de derechos, obligaciones y beneficios de las personas y organizaciones sujetas a esta normativa; se establece la institucionalidad pública que ejercerá la rectoría, regulación, control, fomento y acompañamiento, para alcanzar el buen vivir y el bien común.

Las personas y organizaciones amparadas por esta ley se regirán por los principios vinculados a la búsqueda del buen vivir; la prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales; el comercio justo y consumo ético y responsable; la equidad de género; el respeto a la identidad cultural; la autogestión; la responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas; y, la distribución equitativa y solidaria de excedentes.

El proyecto, que contiene 175 artículos, ampara a los sectores comunitarios, asociativos y cooperativistas, así como a las unidades económicas populares.

Atribuciones (Art. 147)

- a. Control de las actividades económicas.
- b. Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las organizaciones.
- c. Fijar tarifarios de servicio.
- d. Autorizar las actividades financieras.

- e. Levantar estadísticas.
- f. Imponer sanciones.
- g. Expedir normas de carácter general.

A continuación artículos de nuestra competencia de esta Ley de acuerdo a la temática planteada (**LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, 2012**).

### **Del Ámbito, Objeto y Principios**

Artículo 1.- Ámbito.- Se rigen por la presente Ley, todas las personas naturales, jurídicas y demás formas de organización que de acuerdo con la Constitución, conforman la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario y las instituciones públicas encargadas de la rectoría, regulación, control y acompañamiento.

Las personas y organizaciones sujetas a esta Ley, deberán inscribirse en el Registro Público que estará a cargo del ministerio de Estado que tenga a su cargo los registros sociales. El registro habilitará el acceso a los beneficios de la presente Ley.

Art. 6.- Registro.- Las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, deberán inscribirse en el Registro Público que estará a cargo del ministerio de Estado que tenga a su cargo los registros sociales. El registro habilitará el acceso a los beneficios de la presente Ley.

Art. 8.- Formas de Organización.- Para efectos de la presente Ley, integran la Economía Popular y Solidaria las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares.

Art. 9.- Personalidad Jurídica.- Las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria se constituirán como personas jurídicas, previo el cumplimiento de los requisitos que contemplará el Reglamento de la presente Ley.

La personalidad jurídica se otorgará mediante acto administrativo del Superintendente que se inscribirá en el Registro Público respectivo.

Las organizaciones en el ejercicio de sus derechos y obligaciones actuarán a su nombre y no a nombre de sus socios.

Art. 12.- Información.- Para ejercer el control y con fines estadísticos las personas y organizaciones registradas presentarán a la Superintendencia, información periódica relacionada con la situación económica y de gestión, de acuerdo con lo que disponga el Reglamento de la presente Ley y cualquier otra información inherente al uso de los beneficios otorgados por el Estado.

Art. 13.- Normas contables.- Las organizaciones, sujetas a esta Ley se someterán en todo momento a las normas contables dictadas por la Superintendencia, independientemente de la aplicación de las disposiciones tributarias existentes.

Art. 14.- Disolución y Liquidación.- Las organizaciones se disolverán y liquidarán por voluntad de sus integrantes, expresada con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, y por las causales establecidas en la presente Ley y en el procedimiento estipulado en su estatuto social.

Los resultados de la disolución y liquidación, en forma documentada, se pondrán en conocimiento de la Superintendencia, a fin de proceder a la cancelación de su registro público. La Superintendencia podrá supervisar la disolución y liquidación de las organizaciones.

Art. 78.- Sector Financiero Popular y Solidario.- Para efectos de la presente Ley, integran el Sector Financiero Popular y Solidario las cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, y cajas de ahorro.

Art. 79.- Tasas de interés.- Las tasas de interés máximas activas y pasivas que fijarán en sus operaciones las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario serán las determinadas por el Banco Central del Ecuador.

Art. 80.- Disposiciones supletorias.- Las cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, y cajas de ahorro, en lo no previsto en este Capítulo, se registrarán en lo que corresponda según su naturaleza por las disposiciones establecidas en el Título II de la presente Ley; con excepción de la intervención que será solo para las cooperativas de ahorro y crédito

Art. 83.- Actividades financieras.- Las cooperativas de ahorro y crédito, previa autorización de la Superintendencia, podrán realizar las siguientes actividades:

- a) Recibir depósitos a la vista y a plazo, bajo cualquier mecanismo o modalidad ‘autorizado’;
- b) Otorgar préstamos a sus socios;
- c) Conceder sobregiros ocasionales;
- d) Efectuar servicios de caja y tesorería;
- e) Efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos, así como emitir giros contra sus propias oficinas o las de instituciones financieras nacionales o extranjeras;
- f) Recibir y conservar objetos muebles, valores y documentos en depósito para su custodia y arrendar casilleros o cajas de seguridad para depósitos de valores;
- g) Actuar como emisor de tarjetas de crédito y de débito;
- h) Asumir obligaciones por cuenta de terceros a través de aceptaciones, endosos o avales de títulos de crédito, así como por el otorgamiento de garantías, fianzas y cartas de crédito internas y externas, o cualquier otro documento, de acuerdo con las normas y prácticas y usos nacionales e internacionales;
- i) Recibir préstamos de instituciones financieras y no financieras del país y del exterior;

- j) Emitir obligaciones con respaldo en sus activos, patrimonio, cartera de crédito hipotecaria o prendaria propia o adquirida, siempre que en este último caso, se originen en operaciones activas de crédito de otras instituciones financieras;
- k) Negociar títulos cambiarios o facturas que representen obligación de pago creados por ventas a crédito y anticipos de fondos con respaldo de los documentos referidos;
- l) Invertir preferentemente, en este orden, en el Sector Financiero Popular y Solidario, sistema financiero nacional y en el mercado secundario de valores y de manera complementaria en el sistema financiero internacional;
- m) Efectuar inversiones en el capital social de cajas centrales; y,
- n) Cualquier otra actividad financiera autorizada expresamente por la Superintendencia.

Las cooperativas de ahorro y crédito podrán realizar las operaciones detalladas en este artículo, de acuerdo al segmento al que pertenezcan, de conformidad a lo que establezca el Reglamento de esta Ley.

### **Sección 3**

#### **De las Entidades Asociativas o Solidarias, Cajas y Bancos Comunales y Cajas de Ahorro**

Art. 104.- Entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro.- Son organizaciones que se forman por voluntad de sus socios y con aportes económicos que, en calidad de ahorros, sirven para el otorgamiento de créditos a sus miembros, dentro de los límites señalados por la Superintendencia de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

También se consideran como parte de estas entidades, aquellas organizaciones de similar naturaleza y actividad económica, cuya existencia haya sido reconocida por otras instituciones del Estado.



Art. 105.- Estructura interna.- Las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro, tendrán su propia estructura de gobierno, administración, representación, control interno y rendición de cuentas, de acuerdo a sus necesidades y prácticas organizativas.

Art. 106.- Transformación.- La Superintendencia, dispondrá la transformación de las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro, en cooperativas de ahorro y crédito, cuando por su crecimiento en monto de activos, socios, volumen de operaciones y cobertura geográfica, superen los límites fijados por la Superintendencia para esas organizaciones.

Art. 107.- Canalización de recursos.- Las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro podrán servir como medios de canalización de recursos públicos para el desarrollo e implementación de proyectos sociales y productivos, en sus respectivos territorios.

Art. 108.- Metodologías financieras.- Las organizaciones además del ahorro y crédito, promoverán el uso de metodologías financieras participativas como grupos solidarios, ruedas, fondos productivos, fondos mortuorios, seguros productivos o cualquier otra forma financiera destinados a dinamizar fondos y capital de trabajo.

Art. 170.- Infracciones en el Sector Financiero Popular y Solidario.-

- a) Ejercer actividades no autorizadas por la Superintendencia;
- b) No entregar la información sobre la situación económica y de gestión de la organización;
- c) Incumplir las normas de solvencia y prudencia financiera señaladas en el artículo 85 de la presente Ley;
- d) Reestructurar créditos otorgados a los gerentes, vocales de los consejos, representantes, empleados o trabajadores de la cooperativa y su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida;

- e) Incumplir con los aportes al Fondo de Liquidez y Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario;
- f) Ocultar, alterar fraudulentamente o suprimir en cualquier informe de operación, datos o hechos respecto de los cuales la Superintendencia y el público tengan derecho a estar informados y,
- g) Obstaculizar la supervisión, la intervención y el control de la Superintendencia o a sus representantes debidamente autorizados u ocultar la verdadera situación de la organización.

Art. 171.- Sanciones.- Las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, serán sancionadas de acuerdo con lo siguiente:

Multas pecuniarias, de una a cien salarios básicos unificadas que se aplicarán en forma diferenciada de acuerdo con la clase, capacidad económica y naturaleza jurídica de las personas y organizaciones;

- b) Suspensión temporal del Registro hasta un máximo de un año; y,
- c) Suspensión definitiva del Registro.

Se aplicarán estas sanciones sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas, civiles o penales contempladas en la normativa jurídica vigente.

De la misma manera cumpliendo lo dispuesto en la Ley de la Economía Popular y Solidaria, las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario realizan aportaciones tanto para el Seguro de Depósitos como para el Fondo de Liquidez.

El objetivo de estos instrumentos es subsanar los problemas de liquidez que puedan presentar las cooperativas, por motivos técnicos.

Es una figura innovadora que precautelaré la estabilidad económica de los actores de la Economía Popular y Solidaria, especialmente de los socios de las entidades del SFPS.

Son miembros del Directorio Único del Fondo de Liquidez y Seguro de Depósitos: el Ministro Coordinador de Política Económica, la delegada del

Comité Interinstitucional de Economía Popular y Solidaria, el delegado del Directorio de la Corporación Nacional de Finanzas Populares (CONAFIPS).

## **REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO (2012)**

Atribuciones (Art. 154)

Además de las señaladas por la Ley:

- a) Cumplir y hacer cumplir las regulaciones.
- b) Conocer y aprobar reformas de los estatutos.
- c) Registrar nombramientos de directivos y representantes legales.
- d) Registrar la adquisición o pérdida de la calidad de integrantes de las organizaciones.
- e) Proponer regulaciones.
- f) Revisar informes de auditorías.

Artículo 1.- *Ámbito y objeto.*- El presente reglamento general tiene por objeto establecer los procedimientos de aplicación de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.

### ***Constitución***

Artículo 2.- *Asamblea Constitutiva.*- Para constituir una de las organizaciones sujetas a la ley, se realizará una asamblea constitutiva con las personas interesadas, quienes, en forma expresa, manifestarán su deseo de conformar la organización y elegirán un Directorio provisional integrado por un Presidente, un Secretario y un Tesorero, que se encargarán de gestionar la aprobación del estatuto social y la obtención de personalidad jurídica ante la Superintendencia.

Artículo 3.- *Acta Constitutiva.*- El acta de la asamblea constitutiva a que se refiere el artículo anterior, contendrá lo siguiente:

1. Lugar y fecha de constitución;

2. Expresión libre y voluntaria de constituir la organización;
3. Denominación, domicilio y duración;
4. Objeto social;
5. Monto del fondo o capital social inicial;
6. Nombres, apellidos, nacionalidad, número de cédula de identidad de los fundadores;
7. Nómina de la Directiva provisional; y,
8. Firma de los integrantes fundadores o sus apoderados.

Artículo 4.- Reserva de denominación.- Las asociaciones EPS y cooperativas en formación, reservarán en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en coordinación con la Superintendencia de Compañías, el uso de una denominación por el plazo de noventa días dentro de los cuales presentarán la documentación para el otorgamiento de la personalidad jurídica.

Artículo 5.- Requisitos organizaciones comunitarias.-

Las organizaciones comunitarias para la obtención de personalidad jurídica presentarán ante la Superintendencia una solicitud, junto con el acta constitutiva, suscrita al menos por diez miembros fundadores y copia de la cédula de identidad del representante provisional y el certificado de depósito del aporte del fondo social inicial por el monto fijado por el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social.

Artículo 8.- Trámite de aprobación.- La Superintendencia si la documentación cumple con los requisitos exigidos en el presente reglamento admitirá a trámite la solicitud de constitución. En el término de treinta días, la Superintendencia efectuará el análisis de la documentación y, en caso de ser necesario, realizará una verificación in situ, luego de lo cual elaborará la resolución que niegue o conceda

la personalidad jurídica a la organización y, en este último caso, notificará al Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social para su inscripción en el Registro Público.

Si la documentación no cumpliera con los requisitos, se concederá un término de treinta días adicionales para completarla; y, en caso de no hacerlo, dispondrá su devolución.

Artículo 9.- Notificación para registro.- La Superintendencia una vez emitida la resolución de concesión de personalidad jurídica de una organización, comunicará del particular al Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, para el registro correspondiente.

Artículo 10.- Registro Público.- El Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, será el responsable del Registro Público de las personas y organizaciones, sujetas a la ley, que se llevará en forma numérica y secuencial.

Los emprendimientos unipersonales, familiares o domésticos se registrarán presentando una declaración suscrita por el titular de la unidad, en la que conste el tipo de actividad, los nombres y apellidos de los integrantes y copia de la cédula.

Los emprendimientos unipersonales, familiares o domésticos, cuyos titulares sean ciudadanos en situación de movilidad, deberán presentar además, el pasaporte y el documento que acredite el estatus migratorio, cuando sea procedente.

Artículo 11.- Personalidad jurídica.- La personalidad jurídica otorgada a las organizaciones amparadas por la ley, les confiere la capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y acceder a los beneficios que la ley les concede, en el ejercicio de las actividades de su objeto social.

Artículo 12.- Autorización de funcionamiento.- La Superintendencia, simultáneamente con el registro de directivos y representante legal, emitirá la

autorización de funcionamiento que será exhibida en la oficina principal de la organización. En la misma forma se procederá con la autorización de funcionamiento de oficinas operativas.

Artículo 13.- Transformación.- Las organizaciones amparadas por la ley, podrán transformarse en otra de las formas previstas en la misma, mediante la aprobación de, al menos, las dos terceras partes del máximo órgano de gobierno, en sesión convocada especialmente para el efecto.

### **Título III, Del Sector Financiero Popular y Solidario**

#### **Capítulo I, De las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro**

Artículo 90.- Entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales.- Son organizaciones que pertenecen al Sector Financiero Popular y Solidario, que realizan sus actividades, exclusivamente, en los recintos, comunidades, barrios o localidades en donde se constituyen y se pueden financiar, con sus propios recursos o con fondos provenientes de programas o proyectos ligados al desarrollo de sus integrantes.

Ejercerán su actividad exclusivamente en un área de influencia que no afecte a otras entidades financieras con estos fines o propósitos.

Artículo 91.- Cajas de ahorro.- Son las organizaciones integradas por miembros de un mismo gremio o institución; por grupos de trabajadores con un empleador común, grupos familiares, barriales; o, por socios de cooperativas distintas a las de ahorro y crédito.

Artículo 92.- Constitución, organización y funcionamiento.- La constitución y organización de las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro, se regirá por lo dispuesto para las organizaciones comunitarias.

El funcionamiento y actividades de estas organizaciones serán determinados por la Junta de Regulación.

Artículo 97.- Exclusividad.- Únicamente las organizaciones que integran el Sector Financiero Popular y Solidario, reconocidas por la ley y debidamente autorizadas por la Superintendencia, podrán efectuar las operaciones financieras previstas en el artículo 83 de la ley.

Artículo 136.- Certificación de cumplimiento de obligaciones.- Las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, para acceder a los beneficios que les otorgue la legislación nacional, acreditarán su inscripción en el Registro Público correspondiente y adjuntarán una certificación de encontrarse activas y en cumplimiento de sus obligaciones, obtenida en la Superintendencia.

El certificado de cumplimiento de obligaciones tendrá validez por un año.

El Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, será el encargado de elaborar, coordinar y concertar propuestas de políticas públicas para la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario; como también de evaluar su cumplimiento e informar al comité para su aprobación, para cuyo efecto, adecuará su estructura organizacional; Artículo 138 del presente reglamento.

Artículo 148.- Entes reguladores.- La regulación de las formas de organización de la Economía Popular y Solidaria, corresponde al Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social y la del Sector Financiero Popular y Solidario, a la Junta de Regulación.

Las regulaciones se dictarán en forma diferenciada según la naturaleza y segmentos en el que se ubiquen las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y las del sector Financiero Popular y Solidario, respectivamente.

### ***De la Regulación del Sector Financiero Popular y Solidario***

Artículo 151.- Organización.- La Junta de Regulación se reunirá cuando sea convocada por su Presidente, por su propia iniciativa o a petición de sus

miembros. Sus decisiones se tomarán por mayoría, teniendo el Presidente voto dirimente.

Artículo 152.- Atribuciones.- La Junta de Regulación, dictará regulaciones sobre lo siguiente:

1. La instrumentación de las políticas dictadas por el Comité Interinstitucional, en lo relacionado con el Sector Financiero Popular y Solidario;
2. Los asuntos dispuestos expresamente en la ley y este reglamento;
3. Los procedimientos para la constitución, organización, funcionamiento y control de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario en lo no previsto en la ley y este reglamento;
4. Las normas de solvencia y prudencia financiera de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la ley;
5. Los requisitos y el procedimiento para la calificación de los vocales de los consejos y gerentes; y,
6. Las actividades complementarias que podrán efectuar las cooperativas.

#### **DISPOSICIONES REFORMATARIAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO**

Art. ....- Para la aplicación de la exoneración del Impuesto a la Renta de los ingresos percibidos por las organizaciones previstas en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, las utilidades obtenidas por éstas, deberán ser reinvertidas en la propia organización, atendiendo exclusivamente al objeto social que conste en sus estatutos legalmente aprobados. **(LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, 1997)**



## 6.7. MODELO OPERATIVO

FASES	ACCIÓN A DESARROLLAS
Fase 1	Identificación de la Empresa
Fase 2	Generalidades de la Caja De Ahorro y Crédito
Fase 3	Aprobación de la Asamblea General
Fase 4	Estatuto y Reglamento
Fase 5	Organigrama General
Fase 6	Manual de Procedimientos

**Tabla 29: Fases del Modelo Operativo**

Elaborado por: La Autora

### FASE 1

#### 6.7.1. Identificación de la Empresa

##### 6.7.1.1. Reseña Histórica

En la ciudad de Ambato en el mes de febrero de 1990 Vendedores Informales de ropa que expendían sus productos a lo largo de la calle Cevallos, entre las calles Gonzales Suarez y Vargas Torres se vieron obligados por Normativa Municipal a abandonar su sitio de trabajo, es así que los comerciantes al sentirse perjudicadas y sin tener otro lugar donde ejercer su actividad económica deciden reunirse los 205 socios para tomar medidas sobre el asunto y buscar un acercamiento con las autoridades de la Ciudad para que les den un lugar de reubicación, el entonces alcalde Señor Luis Fernando Torres presta oídos a sus peticiones y les reubica en el Mercado Mayorista de la Ciudad de Ambato.

Ya con un lugar donde realizar el comercio, las personas involucradas deciden conformar la Asociación de Comerciantes y Afines “Pueblos Unido “eligiendo su Directiva y reuniendo todos los requisitos para poder hacerlo de una forma

formal. Es así que “el 2 de Junio de 1992 el Ministerio de Bienestar Social (**Anexo 3**), hoy Ministerio de Inclusión Económica y Social les da personería jurídica y la cataloga como una corporación de Derecho Privado de las reguladas en las disposiciones del Título XXX del libro 1 de la Codificación del Código Civil Vigente”. (**ESTATUTO DE LA ENTIDAD**).

En estos veinte años de vida Institucional la Asociación ha crecido como tal, teniendo su situación en regla con todas las instituciones gubernamentales reguladoras, es una Entidad sin fines de lucro obligada a llevar contabilidad, y en número ha crecido de forma significativa contando actualmente con 550 socios, la razón de ser de esta entidad no ha tenido adelantos significativos, ya que sus socios en gran porcentaje no regulan su actividad, la informalidad sigue siendo una de sus características principales, el “chulco” es una forma habitual de financiar su negocio.

La presente Directiva de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” conscientes de su función de buscar un mejoramiento en la calidad de vida de los agremiados están trabajando en realizar actividades que le permita al comerciante socio un crecimiento integral, además de brindarles oportunidades de financiamiento a bajo costo mediante la creación de la Caja de Ahorro y Crédito de la Institución.

#### **6.7.1.2. Objetivos**

La Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” tiene como objetivos:

- ✓ Agrupar en su seno a todos los comerciantes de Ropa y Afines de la Ciudad de Ambato que deseen pertenecer a la misma.
- ✓ Laborar activamente en defensa de los intereses de la Nación y en especial del conglomerado que represente
- ✓ Promover la capacitación técnica y moral de los asociados mediante cursos dentro y fuera del país.
- ✓ Establecer diferentes mecanismos para evitar intermediarios dentro de nuestra actividad económica

- ✓ Buscar financiamiento a bajo costo mediante recursos propios de la Institución o mediante convenios para obtener financiamiento de instituciones financieras.

### 6.7.1.3. Misión

Trabajamos en el mejoramiento continuo y el crecimiento de nuestros asociados, sus empleados y del entorno social y productivo, mediante una gestión eficiente de representación, formación, información, asesoría, consultoría, capacitación y promoción;

### 6.7.1.4. Visión

Ser la Asociación de Comerciantes con mayor proyección y reconocimiento en el ámbito municipal y continuar con el liderazgo que nos ha caracterizado dentro del Frente de Asociaciones “Ecuador Soberano”.

### 6.7.1.5. Foda

FORTALEZA	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Numerosos socios</li> <li>✓ Organización Administrativa</li> <li>✓ Comerciantes oriundos de varias provincias</li> <li>✓ Variedad y calidad de productos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Situación Geográfica</li> <li>✓ Políticas del Gobierno</li> <li>✓ Apoyo de las autoridades locales</li> <li>✓ Clientes de varias partes del país</li> </ul>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bajo Nivel de preparación técnica de los socios</li> <li>✓ Informalidad de los agremiados</li> <li>✓ Desconfianza por parte de los socios hacia los directivos</li> <li>✓ No poseen habito de ahorro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Personas sin escrúpulos que se aprovechan de la necesidad de los comerciantes</li> <li>✓ Contrabando de mercadería</li> <li>✓ Vulnerabilidad del sector</li> </ul>

**Tabla 30: Matriz FODA**

Elaborado por: La Autora

## FASE 2

### 6.7.2. Denominación de la Propuesta

Caja de Ahorro y Crédito: Fondo económico que se basa en la entrega de Microcréditos relacionados con líneas de producción, procesamiento y comercialización.

### 6.7.3. Finalidad

Reactivar la economía comercial, promoviendo el desarrollo, acompañado de iniciativas que estimulen la participación de las diferentes personas que conforman la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”

### 6.7.4. Naturaleza

La Caja de Ahorro y Crédito es un proyecto sin fines de lucro, financiado por cada uno de los socios que conforman la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” que parte con un fondo de crédito destinado a capitalizar su negocio familiar, generando de esta manera confianza, liderazgo y autoestima en el comerciante.



### Principios



Fuente: LOEPS, ACI  
Elaboración: SEPS

**Ilustración 27: Principales diferencias entre organizaciones EPS y Empresas de capital**

### **FASE 3**

#### **6.7.5. Aprobación de la Asamblea General de Socios para la conformación de la Caja de Ahorro y Crédito.**

El primero de Septiembre del 2013 se realiza la Asamblea con todos los socios de la institución. En el cual se dio a conocer los Estatutos y Reglamentos que se tomarán en consideración para la creación de la Caja de Ahorro y Crédito.

La Caja de Ahorro y Crédito se debe constituir con un mínimo de **once socios** de acuerdo a la Ley General de Sistema Solidario del Ecuador y sus oficinas estarán ubicadas en la provincia de Tungurahua, cantón Ambato, en la Avenida Bolivariana y Julio Jaramillo.

### **FASE 4**

#### **6.7.6. Estatuto de la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”.**

##### **ESTATUTO PARA LA CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ROPA Y AFINES “PUEBLOS UNIDOS”**

El siguiente Estatuto y Reglamento Interno para la Creación de la Caja de Ahorro y Crédito en la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”, consiste:

#### **CAPITULO I CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y FINES.**

**Artículo 1.-** Constitúyase la Caja de Ahorro y Crédito Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” con un mínimo de once Socios.

**Artículo 2.-** La Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” es una organización de derecho, sin fines de lucro regulada por las disposiciones de la Ley de Economía Popular y Solidaria.

**Artículo 3.-** Para pertenecer a la Caja de Ahorro y Crédito, será condición indispensable ser miembro activo de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”.

**Artículo 4.-** La Caja de Ahorro y Crédito estará ubicada en la Provincia De Tungurahua, en la Ciudad De Ambato, en las Calles Av. Bolivariana y Julio Jaramillo.

**Artículo 5.-** La Caja de Ahorro y Crédito tendrá por objeto y finalidad promover el ahorro para canalizarlo en préstamos en condiciones ventajosas y en base de los ahorros de los asociados; promover cualquier acción ventajosa para los socios.

**Artículo 6.-** La Caja de Ahorro y Crédito tiene como finalidad realizar sus actividades mediante los aportes que realicen sus socios, y demás ingresos considerados en este Estatuto y en los Reglamentos.

## **CAPITULO II ORGANIZACIÓN**

**Artículo 7.-** La CAC, tendrá los siguientes organismos directivos: La Asamblea General, El Comité de Administración, El Comité de Vigilancia, el Comité de Crédito.

**Artículo 8.-** La Asamblea General de la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”, es su máximo organismo y estará integrada por todos los socios reunidos previa convocatoria.

**Artículo 9.-** El Quórum para la reunión de La Asamblea General, en primera convocatoria, se establecerá con la asistencia de la mitad más uno de los socios y en segunda convocatoria se instalará la sesión luego de transcurrida una hora de la señalada para la primera, con el número de socios presentes.

**Artículo 10.-** La convocatoria a Asamblea General la hará el presidente de la Caja de Ahorro y Crédito, con veinticuatro horas de anticipación, indicando el orden del día, y mediante comunicación escrita a los miembros.

**Artículo 11.-** Corresponde a la Asamblea General:

- a. Reunirse, por lo menos una vez cada año, en Asamblea General Ordinaria, dentro de los dos primeros meses de cada año; y extraordinariamente por resolución del directorio, o a pedido del 30% de los socios, previa convocatoria que se efectuará con cuarenta y ocho horas de anticipación.
- b. Designar, cada dos años en sesión de Asamblea General Ordinaria, a los miembros del directorio, los que serán posesionados en la misma sesión. Si no se hubieren posesionado ante la Asamblea, los socios nombrados para el Directorio se posesionarán ante el Presidente y el Secretario de la Caja de Ahorro y crédito.
- c. Hacer sugerencias sobre el plan anual de actividades y su financiamiento.
- d. Remover con justa causa a los miembros del Comité de Administración.
- e. Designar las comisiones permanentes y especiales.
- f. Resolver la expulsión del socio, cuando haya sido conocida por apelación, si la falta lo amerita.
- g. Resolver, en última instancia, sobre las sanciones que se impusieren a los socios.
- h. Aprobar y reformar el Estatuto de la Caja de Ahorro y Crédito.
- i. Resolver sobre todo aquello que no estuviera contemplado en el estatuto.

**Artículo 12.-**El directorio será designado por La Asamblea General, y estará integrado por el Comité de Administración, Vigilancia, Crédito y Tesorero - Administrador.

**Artículo 13.-** Todos los miembros del Directorio deberán tener necesariamente la calidad de socios de la Caja de Ahorros y tendrán derecho a voz y voto.

**Artículo 14.- Corresponde al Presidente:**

- a. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Caja de Ahorro y Crédito.
- b. Convocar y presidir las sesiones de Asamblea General y de Comité de Administración.
- c. Suscribir la correspondencia oficial.
- d. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea General y del Comité de Administración.
- e. Autorizar con su firma y la del Tesorero, los egresos de efectivo, egresos de documentos bancarios y obligaciones que asuma la caja de Ahorro y Crédito.
- f. Presidir el Comité de Crédito.
- g. Presentar a la Asamblea General un informe anual de las actividades del Comité de Administración.
- h. Las demás atribuciones que le otorgue el estatuto, La Asamblea General y el Directorio.

**Artículo 15.- Corresponde al tesorero o Cajero:**

- a. Recaudar los fondos de la caja de Ahorro y Crédito y manejarlos con autorización del Presidente.
- b. Ser depositario de los bienes de la Asociación y llevar el inventario de los mismos.
- c. Presentar los informes sobre el movimiento económico y financiero al Directorio y a la Asamblea General.
- d. Actuar como secretario del Comité de Crédito.
- e. El Tesorero obligatoriamente será caucionado y su cuantía será determinada por el Comité de Administración de la Caja de Ahorros cuyo valor será cancelado por la Caja de Ahorros.



- f. En caso de renuncia o inhabilidad del Tesorero, el Presidente convocará a Asamblea General extraordinaria en el plazo máximo de ocho días para el nuevo nombramiento.

**Artículo 16.- Corresponde al Secretario:**

- a. Llevar los libros de actas de Asamblea General y Comité de Administración, mantener la correspondencia al día. b. Legalizar con su firma las actas, documentos, comunicaciones; organizar y conservar el archivo de la Federación.
- b. Citar a las sesiones de Asamblea General y del Comité de Administración conjuntamente con el Presidente.
- c. Emitir los informes que le soliciten
- d. Otras actividades que le correspondan de acuerdo con su función.

**CAPITULO III  
DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN**

**Artículo 17.-** El Comité de Administración será designado por la Asamblea General, y estará dirigido por el presidente. Este comité establece políticas internas con la finalidad de tomar las decisiones necesarias para el correcto funcionamiento de la caja, así como dirigir, administrar, controlar y supervisar las operaciones de la misma.

**Artículo 18.-** Todos los miembros del Comité de Administración deberán tener necesariamente la calidad de socios de la Caja de ahorros y tendrán derecho a voz y voto.

**Artículo 19.- Corresponde al Comité de Administración:**

- a. Expedir los reglamentos que fueren necesarios cumplir y hacer cumplir el Estatuto, los Reglamentos y Resoluciones de la Asamblea General. Elaborar proyectos de reformas al estatuto.
- b. Dirigir la administración de la entidad.

- c. Preparar el plan de actividades y el presupuesto anual de la caja de Ahorro y Crédito.
- d. Aprobar los informes mensuales de Tesorería.
- e. Sesionar ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente, cuando las circunstancias lo ameriten.
- f. Establecer la política crediticia de la Caja de Ahorro y Crédito en lo referente a monto, plazos, garantías, formas de pago de los préstamos y fijar la tasa de interés activa y pasiva de las operaciones de la CAC de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”.
- g. Elegir tres vocales que conformarán el Comité de Crédito.
- h. Sancionar el incumplimiento de los socios, quienes ejercerán su derecho de defensa y apelación.

#### **CAPITULO IV DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

**Artículo 20.-** El Comité de vigilancia es el organismo encargado de controlar las actividades administrativas y financieras de la Caja de Ahorro y Crédito, estará integrada por tres miembros nombrados por la Asamblea General por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegidos hasta por dos periodos consecutivos.

**Artículo 21.-** El Comité de vigilancia se reunirá dentro de la primera semana, sesionará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente las veces que las circunstancias lo ameriten, las decisiones se tomarán por mayoría. El quórum se conformará con la presencia de dos de sus miembros.

**Artículo 22.-** El Comité de Vigilancia se encarga de verificar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, estatutos y normas internas por parte de los demás organismos, también es el responsable de resolver conflictos surgidos entre socios.

## **CAPITULO V EL COMITÉ DE CRÉDITO**

**Artículo 23.-** El Comité de crédito de la Caja de Ahorros estará dirigido por el presidente, elegido por el Comité de Administración.

**Artículo 24.-** El Comité de crédito es el encargado de estudiar, aprobar o rechazar las solicitudes de crédito de acuerdo al monto solicitado, analizando las capacidades de pago y garantías verificando que la información requerida sea verídica de acuerdo con los reglamentos. Se reunirá ordinariamente cada quince días y extraordinariamente cuando lo crea necesario.

**Artículo 25.-** Las facultades del Comité de crédito estarán limitadas a todo lo referente a créditos, garantías, intereses sobre créditos y demás operaciones que contemple el reglamento.

## **CAPITULO VI DE LOS SOCIOS**

**Artículo 26.-** Son socios de la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” los miembros activos de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”.

**Artículo 27.-** Los socios tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Respetar el Estatuto y Reglamento vigente.
- b) Acatar las disposiciones de este Estatuto y del Reglamento de la Caja de Ahorro y Crédito y cumplir puntualmente sus compromisos de carácter económico.
- c) Desempeñar fielmente los cargos para los que haya sido elegidos.
- d) Asistir a todos los actos o reuniones a las cuales sean convocados.
- e) Cumplir las resoluciones que dicte la Asamblea General y los Organismos de la Caja de Ahorro y Crédito siempre que estos no violen la ley.

**Artículo 28.-** Son derechos de los socios:

- a) Elegir y ser elegidos para cargos Directivos.
- b) Presentar al Directorio cualquier proyecto o iniciativa que tenga por objeto el mejoramiento de la Asociación.
- c) Apelar ante la Asamblea General, cuando hubiese sido sancionado por el Directorio.
- d) Intervenir con voz y voto en la Asamblea General, siempre y cuando se encuentre al día en el pago de sus compromisos económicos para con la Caja de Ahorros.

**Artículo 29.-** Los socios podrán separarse de la Caja de Ahorro y Crédito, en los siguientes casos:

- a) Separación voluntaria
- b) Exclusión
- c) Expulsión y
- d) Muerte.

**Artículo 30.-** El socio podrá retirarse voluntariamente en cualquier tiempo previa solicitud al Comité de Administración, siempre y cuando cumpla con los requerimientos señalados en el Reglamento de créditos, especialmente de garantías otorgadas.

**Artículo 31.-** La exclusión puede darse por las siguientes causales:

- a. Por incumplir reiteradamente las obligaciones económicas.
- b. Por infringir en forma reiterada las disposiciones del presente Estatuto, Reglamento Interno y las disposiciones de los organismos directivos y
- c. Por mantener conducta disociadora y desleal al gremio.

**Artículo 32.-** Son causales de expulsión las siguientes:

- a. Por presentar una mala conducta y faltas de integridad.

- b. Por malversación de fondos de la Asociación o delitos contra la propiedad, el honor o la vida de las personas.
- c. Por agresión de palabra u obra a los dirigentes o socios de la CAC siempre que se trate de asuntos relacionados con la Asociación.
- d. Por realizar operaciones ficticias o dolosas en perjuicio de la Asociación, de los socios o de terceros.

**Artículo 33.-** En caso de exclusión o expulsión el socio no perderá sus derechos durante el proceso de apelación, sino a partir de que se dicte la sentencia definitiva e inapelable o cuando el socio renuncie a su derecho de apelación.

**Artículo 34.-** En caso de fallecimiento de un socio los haberes que le corresponden por concepto de liquidación serán entregados a sus herederos, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Ley de Economía Popular y Solidaria.

**Artículo 35.-** En la liquidación de haberes se toman en cuenta los aportes, intereses, excedentes y más derechos que correspondan al socio.

## **CAPITULO VII DEL PATRIMONIO**

**Artículo 36.-** El patrimonio de la Caja de Ahorro y Crédito, se compone:

- a) De las cuotas ahorradas por cada uno de los socios en forma obligatoria, los certificados de aportación.
- b) De las multas descontadas a los socios, de los bienes muebles o inmuebles que se adquieran a cualquier título.

## **CAPITULO VIII DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**Artículo 37.-** La Caja de Ahorro y Crédito podrá disolverse y liquidarse por las siguientes causas:

- a) Por resolución de las dos terceras partes de la totalidad de los socios reunidos en Asamblea General, convocada para tal efecto.
- b) Por disminución del mínimo legal de socios, y haber permanecido así por más de seis meses.
- c) No haber realizado en el lapso de dos años las actividades necesarias para lograr los objetivos propuestos.
- d) Por fusión con otra Caja de Ahorro y Crédito.
- e) Por quiebra de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”.

## **CAPITULO IX DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 38.-** Los miembros del Comité de Administración durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.

**Artículo 39.-** La caja de Ahorro y Crédito, no podrá tomar parte en actos de política partidista o manifestaciones de carácter religioso.

**Artículo 40.-** Las reformas al Estatuto serán aprobadas en Asamblea General extraordinaria.

**Artículo 41.-** La Asamblea General resolverá sobre la afiliación de la Caja de Ahorro y Crédito a entidades de carácter nacional o internacional.

**Artículo 42.-** Las Resoluciones de Asamblea General de la Caja de Ahorro y Crédito se tomarán por mayoría de los socios asistentes.

**Artículo 43.-** Para todo lo no contemplado en el presente estatuto, se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

**DECLARACIONES:** El patrimonio con el que se constituye la caja de Ahorros se irá constituyendo de acuerdo a estos Estatutos y a lo que los socios, de manera voluntaria, transfieran a su favor.

**REGLAMENTO INTERNO DE LA CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO DE  
LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ROPA Y AFINES  
“PUEBLOS UNIDOS”**

**1. GENERALIDADES:**

El Consejo de Administración de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 33 literal a) del Reglamento General de la Ley Economía Popular y Solidaria, emite el siguiente Reglamento para el funcionamiento de la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”.

El presente Reglamento de Crédito tiene por finalidad, normar el servicio crediticio que la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” presta a sus asociados en el marco de las políticas establecidas en la Ley, Reglamentos y disposiciones legales, como de solvencia y prudencia financiera.

**2. CONSTITUCIÓN Y FINES:**

Se constituye a favor de los Socios de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”, el Fondo denominado CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA “ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ROPA Y

AFINES “PUEBLOS UNIDOS”, que tendrá por finalidad atender inmediatamente al SOCIO, con créditos urgentes, comerciales y de consumo.

### **3. OBJETIVO:**

Contribuir en el desarrollo de los asociados mediante la prestación oportuna de créditos para la producción de nuevos productos siempre y cuando reúnan los requisitos que se establecen en el presente Reglamento.

### **4. CAPITAL CONSTITUTIVO:**

**Art. 1.** El Patrimonio de la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”, se mantendrá en una cuenta independiente de las Cuentas que mantiene la Asociación, será aperturada en cualquiera de los Entes Financieros Depositarios de la ciudad de Ambato y estará constituida por los siguientes rubros:

- a) Certificados de aportación de 100 dólares, que serán cancelados durante los diez primeros meses en cuotas de 10 dólares.
- b) Cuotas por ahorro obligatorio de 5.00 dólares mensuales.
- c) Ahorro a la vista de 5.00 dólares mensuales.
- d) Cuotas para gastos administrativos de 3.00 dólar por cada socio la misma que será cancelada mensualmente.
- e) Multas de 5.00 dólares si el caso lo amerita.

**Art. 2.** El socio aportará \$23.00 dólares mensualmente al fondo de la Caja de Ahorro y Crédito.

### **5. CANCELACIÓN DE LAS APORTACIONES**

**Art. 3.** Todos los Socios están obligados a cancelar las aportaciones a la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación.



- a) Aportación inicial a la apertura de la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”, quien no cumpliera con lo dispuesto no podrá beneficiarse de los servicios que la Caja de Ahorro y Crédito prestare.
- b) Aportaciones extraordinarias que se cobrarán conjuntamente con el pago mensual del aporte.
- c) Las aportaciones para la caja de Ahorro y Crédito, las hará el socio en dinero efectivo.

## **6. DE LOS CRÉDITOS, PLAZO, GARANTÍAS Y MONTO:**

**Art. 4.** Los créditos que concederá la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” a sus socios, se destinarán a gastos personales (consumo) y comercialización.

### **Plazo.**

**Art. 5.** El plazo máximo de pago de los préstamos serán Anuales, los mismos que serán revisados permanentemente por Gerencia y la Comisión de Crédito.

### **Garantías.**

Art. 6. Las garantías constituyen respaldo del crédito ante eventualidades de no pago por parte del socio. El prestatario que no cumpliera con las aportaciones mensuales establecidas por la caja de ahorro y de acuerdo al monto solicitado presentara documentación necesaria de sus bienes.

### **Del Monto Del Crédito**

**Art. 7.** El Monto del Préstamo será determinado por la Comisión de Crédito, abalizado por el Consejo de Administración, de acuerdo a la disponibilidad económica de la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de

Ropa y Afines “Pueblos Unidos”, y a la capacidad de pago, viabilidad del proyecto o negocio a financiar y la garantía.

**Art. 8.** La Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” concederá préstamos por un monto que no exceda el 80% del mes inmediato anterior.

Los montos de los préstamos oscilarán estarán comprendidos entre los rubros de \$100.00 hasta \$500.00 dólares.

### **Como Beneficiarse Del Crédito**

**Art. 9.** El Socio tendrá derecho a percibir el crédito siempre y cuando lo solicite por escrito previo el informe favorable de Gerencia y la Comisión de Crédito designada para el efecto, estar al día con las aportaciones.

**Art. 10.** El prestatario que hubiere cubierto el 50% o más del préstamo anterior, podrá solicitar un nuevo, siempre y cuando cancele el anterior de manera inmediata.

### **Del Sujeto De Crédito**

**Art.11.** Son sujetos de crédito, los socios de la caja, mayores de edad con capacidad legal para endeudarse.

Los socios para ser considerados sujetos de crédito, deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- a. Ser socio activo de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”, con una permanencia mínima de un año.
- b. Tener experiencia crediticia con la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” no haber incurrido en más de tres cuotas consecutivas o 90 días en mora, o dos cuotas de mora intermitentes en su crédito anterior (si lo hubiera tenido).

- c. No ser garante o deudor solidario del socio prestatario en mora, con más de una cuota.
- d. Presentar garantías a satisfacción de la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”.

## **7. DE LOS DEBERES DE LOS SOCIOS**

**Art.12.** Para hacerse acreedores a los beneficios contemplados en éste Reglamento, los socios deberán estar al día en todas las obligaciones contraídas dentro de la Caja.

## **8. CUÁNDO NO PODRÁ BENEFICIARSE EL SOCIO DEL CRÉDITO**

**Art.13.** El socio no podrá beneficiarse de los servicios que entregue la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación De Comerciantes “Pueblos Unidos” en los siguientes casos:

- a) Cuando no se halle al día en el pago de sus obligaciones económicas con la Caja de Ahorro y Crédito.
- b) Cuando no exista disponibilidad económica para solventar el requerimiento del socio, para lo cual se designará cupos en forma mensual por parte de la Comisión de Crédito designada para el efecto.
- c) Cuando la Comisión de Crédito no emita el dictamen favorable
- d) Cuando un socio haya sido suspendido por alguno de los organismos internos de la Federación.

La suspensión de la que habla ésta disposición tiene que haber sido adoptada por el Consejo de Administración o Asamblea General con causa justa, y haberse notificado al socio solicitante del crédito

## **9. DE LA TASA DE INTERÉS**

**Art.14.** Todos los créditos que otorgue la Caja de Ahorro y Crédito de la “Asociación De Comerciantes “Pueblos Unidos”, están sujetos a una tasa de interés equivalente al 12% anual.

**Art.15.** Los créditos que incurrieran en mora, estarán sujetos a la tasa de interés moratoria; vigente al momento de su aplicación determinada por la autoridad monetaria.

**Art.16.** La Comisión de Crédito y el Consejo de Administración fijarán las tasas de interés. Las tasas serán permanentemente evaluadas, pudiendo revisarse de acuerdo a las circunstancias del mercado financiero, y a la situación económica financiera de la Caja de Ahorro y Crédito, en ningún caso será mayor a la tasa máxima que rija el Banco Central del Ecuador.

**Art.17.** Los créditos que se alarguen con líneas de financiamiento de instituciones de desarrollo, nacionales y/o extranjeras se sujetarán a las condiciones que se establezcan con el organismo financiador.

## **10. DE LAS RETENCIONES**

**Art.18.** Los créditos estarán sujetos a las siguientes retenciones y para los fines que se detallan:

- a) Para capitalización en la cuenta de ahorros del socio, el 2% del préstamo concedido.
- b) Otras que la Comisión de Crédito y el Consejo de Administración consideren sean convenientes al socio.

## **11. DE LA FORMA DE PAGO.**

**Art.19.** Los créditos que otorgue la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” son a plazo determinado con Amortizaciones mensuales, el pago se lo realizará en las Oficinas de la misma, será en efectivo, y cada mes de acuerdo a la modalidad y especificación del préstamo.

**Art.20.** Todos los préstamos deberán cumplirse de acuerdo con el plan de pagos previsto y negociado, de mutuo consentimiento entre la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” y el asociado.

**Art.21.** Todo socio que obtenga un crédito de la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos” está obligado a cumplir estrictamente con las condiciones del préstamo previamente convenidas.

## **12. DE LA SUPERVISIÓN DE CRÉDITO**

**Art.22.** La Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”, tiene la facultad de supervisar el adecuado uso del crédito y el fin para el cual fue solicitado. El socio está obligado a proporcionar las informaciones sobre el uso del crédito y a brindar las facilidades de supervisión.

**Art.23.** De determinarse la desviación del uso del crédito para el cual fue solicitado, la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”, podrá dar por vencido todos los plazos y requerir la inmediata cancelación por la vía administrativa o judicial.

### **13. PROCEDIMIENTOS DE TRÁMITE**

**Art.24.** Para hacerse acreedor a los beneficios contemplados en éste Reglamento, el socio observará el siguiente trámite:

- a) Presentar al Gerente una solicitud dando cuenta detallada de la necesidad:
- b) Certificado de encontrarse al día en el pago de obligaciones con la Caja de Ahorro y Crédito.
- c) Copia de los documentos personales del solicitante.

Todo crédito se inicia con la presentación de la solicitud de préstamo, de acuerdo al formato establecido por la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”, el socio prestatario deberá presentar la documentación que sustente o acredite el crédito; su identidad y la de su cónyuge sus ingresos, domicilio, propiedad de bienes que ofrezca en garantía, todo esto constituye el expediente crediticio del solicitante.

**Art.25.** El expediente es sujeto de evaluación y calificación, el Gerente emitirá su opinión Técnica a la Comisión de Crédito.

**Art.26.** La Comisión de Crédito en base a la opinión del Gerente y a una última evaluación y deliberación de sus integrantes, resolverán por la aprobación o negación de la solicitud, en el caso de ser favorable autorizaran el crédito.

**Art.27.** Las resoluciones de la Comisión de Crédito de la Caja de Ahorro y Crédito, adoptadas por unanimidad son inapelables, es decir, determinantes.

**Art.28.** Una vez aprobada la solicitud de crédito, se procederá a su formalización. Posteriormente a este trámite se procederá al desembolso.

## **14. DE LOS ÓRGANOS RESOLUTIVOS Y ADMINISTRATIVOS.**

### **De La Comisión De Crédito**

**Art.29.** La Comisión de Crédito de la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”, será designada por la Asamblea General de Socios en función de lo que establece La Ley de Economía Popular y Solidaria.

**Art.30.** La Comisión de Crédito de la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”, fomentará el ahorro y propenderá mejorar el estatus de vida y prosperidad de los asociados. La Comisión de Crédito es la encargada de resolver las solicitudes de crédito solicitadas por los socios.

**Art.31.** Las funciones que tendrá la Comisión serán las siguientes:

- a) Receptar las solicitudes de crédito calificadas por el Gerente.
- b) Analizar y verificar la documentación presentada en la solicitud de crédito
- c) Calificar las solicitudes de créditos de los socios y sus garantes.
- d) Asignar cupos de crédito en el orden de presentación de las solicitudes de crédito.

**Art.32.** Las solicitudes de crédito, serán necesariamente aprobadas por unanimidad por la Comisión de Crédito.

### **Del Gerente**

**Art.33.** Tan pronto como conozca de la solicitud de crédito, el Gerente o quien haga sus veces, informará a la Comisión de Crédito.

**Art.34.** Si el Gerente se negare a dar el trámite a la petición, estando el socio al día en el pago de sus obligaciones, el perjudicado podrá apelar al Consejo de

Administración, organismo que tendrá el plazo de 8 días para resolver el caso contados a partir de la fecha de recepción de la apelación, de no obtener respuesta dentro del plazo señalado o si está total o parcialmente negada, el socio podrá interponer recurso de apelación ante la Asamblea General, la que resolverá en última y definitiva instancia.

**Art.35.** Necesariamente, todas las solicitudes de crédito, previo a su aprobación, en cualquiera de las instancias previstas en el presente Reglamento, deberán constar con la evaluación, calificación y opinión Técnica del Gerente.

**Art.36.** El Gerente como encargado del crédito asistirá a las sesiones de la Comisión de Crédito con voz informativa.

**Art.37.** La Gerencia constituye la única unidad Técnica de la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”, cuya función principal es la de administrar la cartera de crédito; participa en la evaluación, calificación de la solicitud, opinión, formalización, desembolso, control y seguimiento, hasta la recuperación del crédito.

## **15. CATALOGO ÚNICO DE CUENTAS**

**Art.38.** Para efectos de la contabilidad la Caja de Ahorro y Crédito de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”, se aplicara el Catalogo Único de Cuentas que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria pone a disposición de las organizaciones Financieras de la Economía Popular y Solidaria (**Anexo 4**)

## **16. DISPOSICIONES GENERALES.**

**Art.39.** Complementariamente se establecen las siguientes deposiciones generales:



- a) El socio que haya garantizado a otro no podrá retirarse de la Asociación mientras su garantizado tenga obligación pendiente.
- b) Todos los gastos que se incurran en la formalización del crédito, como transacciones, inscripciones de garantías ante los registros públicos así como por su levantamiento, correrán por cuenta del socio prestatario.
- c) La Gerencia informará mensualmente a la Comisión de Crédito y Consejo de Administración de la Caja de Ahorro y Crédito sobre los créditos concedidos.
- d) Los créditos que se financien con recursos de organizaciones de desarrollo nacional y/o extranjera, tendrá normatividad específica, según las condiciones que se convengan, y, serán complementarias al presente reglamento.

## FASE 5

### ORGANIGRAMA GENERAL DE LA CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ROPA Y AFINES “PUEBLOS UNIDOS”



**Ilustración 28: Organigrama General de la Cooperativa De Ahorro y Crédito "Pueblos Unidos"**

Elaborado por: La Autora

## FASE 6

### 6.8. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ROPA Y AFINES “PUEBLOS UNIDOS”

La Caja de Ahorro y Crédito al inicio de sus operaciones realiza cuatro procedimientos básicos:

- a) Solicitud de Ingreso a la Caja de Ahorro y Crédito.
- b) Depósito y retiro de Ahorros.
- c) Solicitud de Préstamo.
- d) Solicitud y trámite de retiro de los socios.

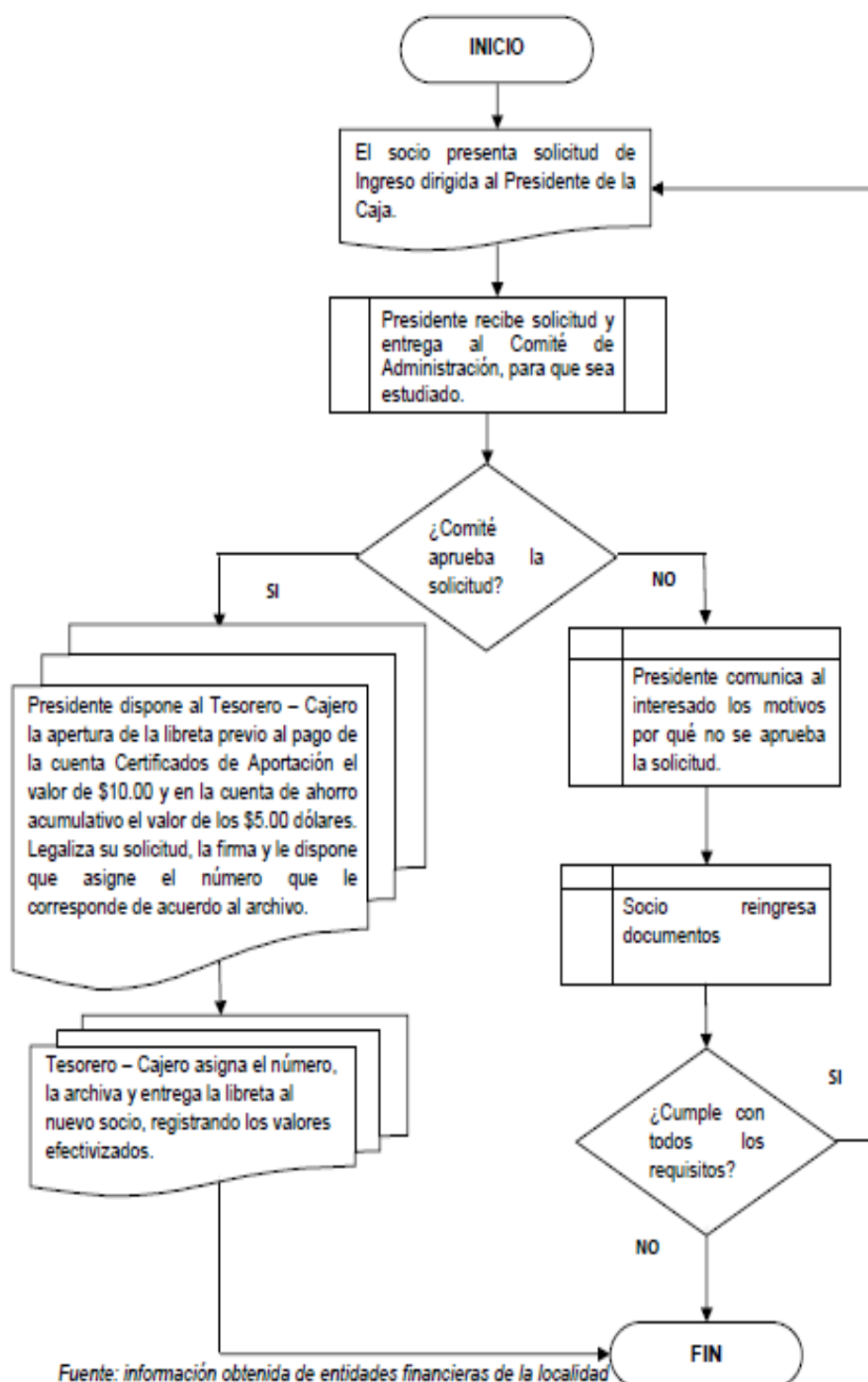
#### PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD DE INGRESO DE SOCIOS A LA CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ROPA Y AFINES “PUEBLOS UNIDOS”.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
➤ Socios y Ahorristas de la Caja de Ahorro y Crédito.	1. Presentar solicitud de Ingreso, dirigida al Presidente de la Caja.
➤ Presidente de la Caja de Ahorro y Crédito.	2. Recibe solicitud y le entrega al Comité de Administración, para que sea estudiado por éste.
➤ Comité de Administración.	3. Estudia la solicitud, la aprueba o rechaza y el resultado lo comunica por intermedio del presidente.
➤ Presidente	4. Comunica el resultado al Solicitante, si es aprobada su petición, ordena al Tesorero – Cajero la apertura de la libreta previa al pago de la cuenta Certificados de Aportación el valor de \$10,00 y en la cuenta de ahorro acumulativo el valor de los \$5.00 dólares. Legaliza su solicitud, la firma y dispone que el Tesorero – Cajero asigne el número que le corresponde de acuerdo al archivo.
➤ Tesorero-Cajero	5. Asigna el número, la archiva y la entrega al socio, registrando los valores efectivizados.

**Tabla 31: Procedimiento de solicitud de ingreso**

Elaborado por: La Autora

## SOLICITUD DE INGRESO A LA CAJA DE AHORRO



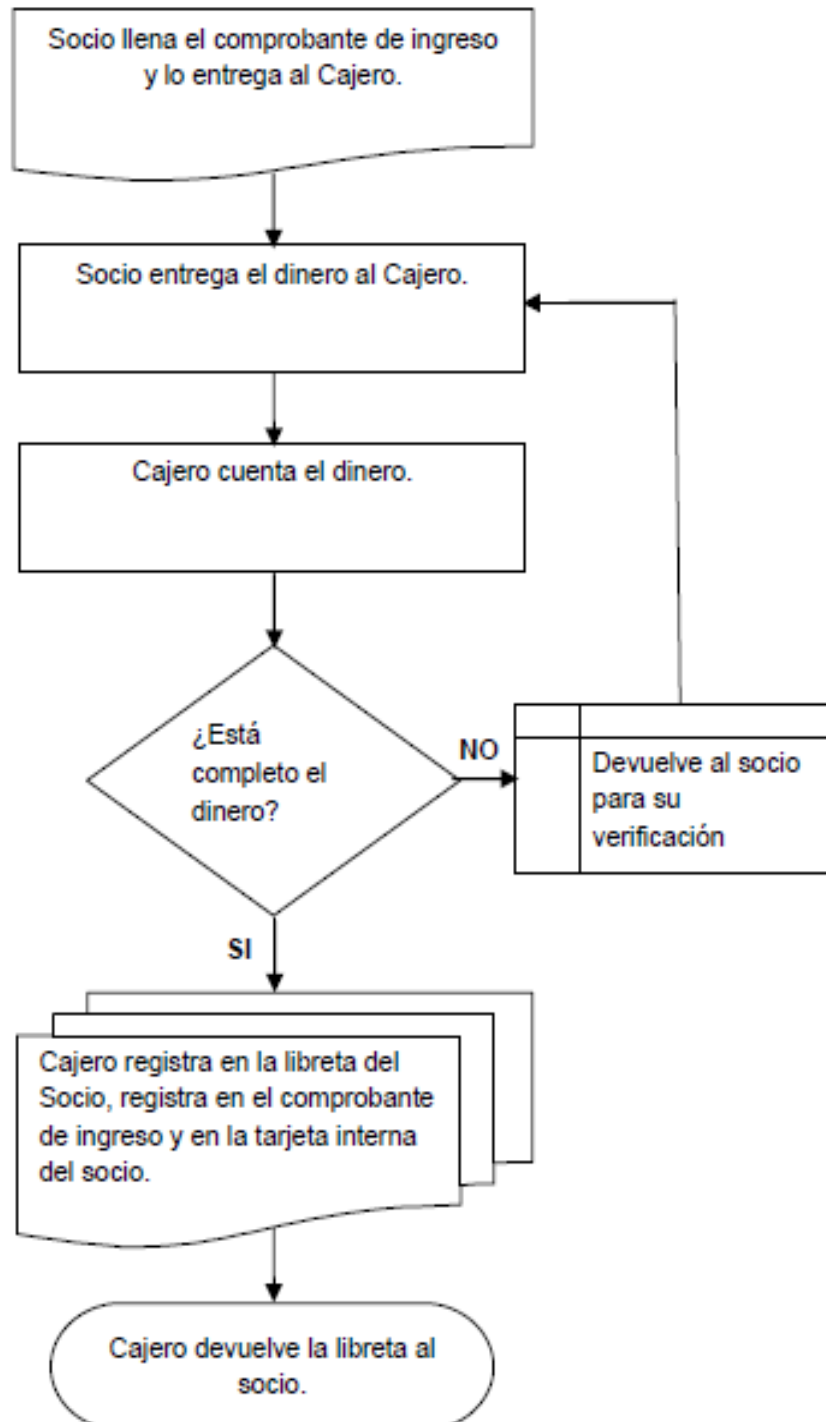
Flujograma 1: Solicitud de Ingreso a la CAC

**PROCEDIMIENTO DE LOS DEPÓSITOS Y RETIROS DE AHORROS DE  
LA CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA ASOCIACIÓN DE  
COMERCIANTES DE ROPA Y AFINES “PUEBLOS UNIDOS”.**

<b>RESPONSABLE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
	<b>DEPÓSITO</b>
➤ Socio Ahorrista.	1. El socio efectuara el depósito directamente en la sede de la Caja de Ahorro, a través de una papeleta de depósito.
➤ Cajero.	2. Atiende la petición del Socio Ahorrista: verifica la cantidad depositada, registra en la libreta del socio ahorrista, actualiza el saldo, entrega una copia del comprobante de ingreso a la Caja y registra en la tarjeta interna de ahorros del Socio Ahorrista.
	<b>RETIRO</b>
➤ Socio Ahorrista.	1. El socio hará el retiro directamente en la sede de la Caja de Ahorro, a través de una papeleta de retiro.
➤ Cajero.	2. Actualiza saldos y si hay fondos realiza la transacción, entrega el dinero al Socio y una copia del comprobante de egreso y el Tesorero registra en tarjeta interna de retiro.

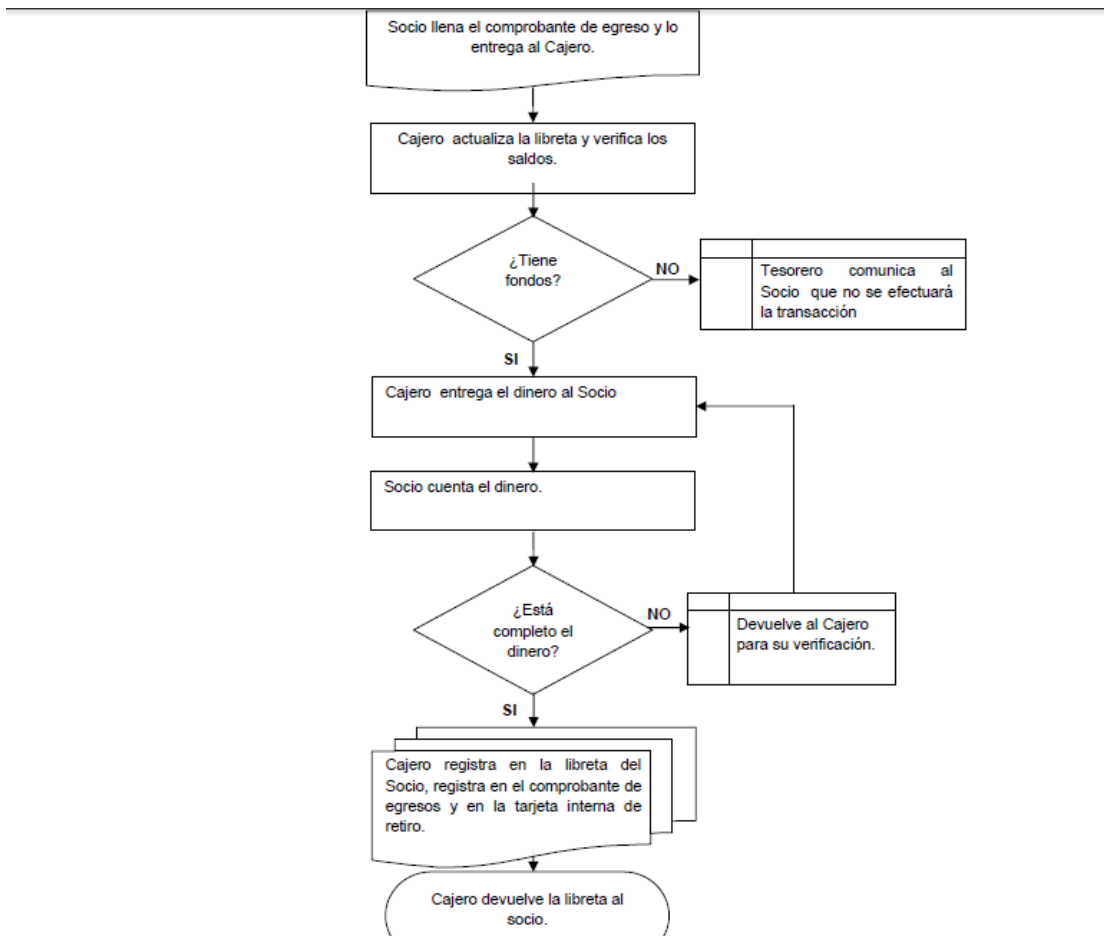
**Tabla 32: Procedimiento de depósitos y retiros**  
Elaborado por: La Autora

## FLUJOGRAMA N° 2 DEPÓSITOS DE LA CAJA DE AHORRO



Flujograma 2: Depósitos

### FLUJOGRAMA N°3 RETIRO DE LA CAJA DE AHORRO



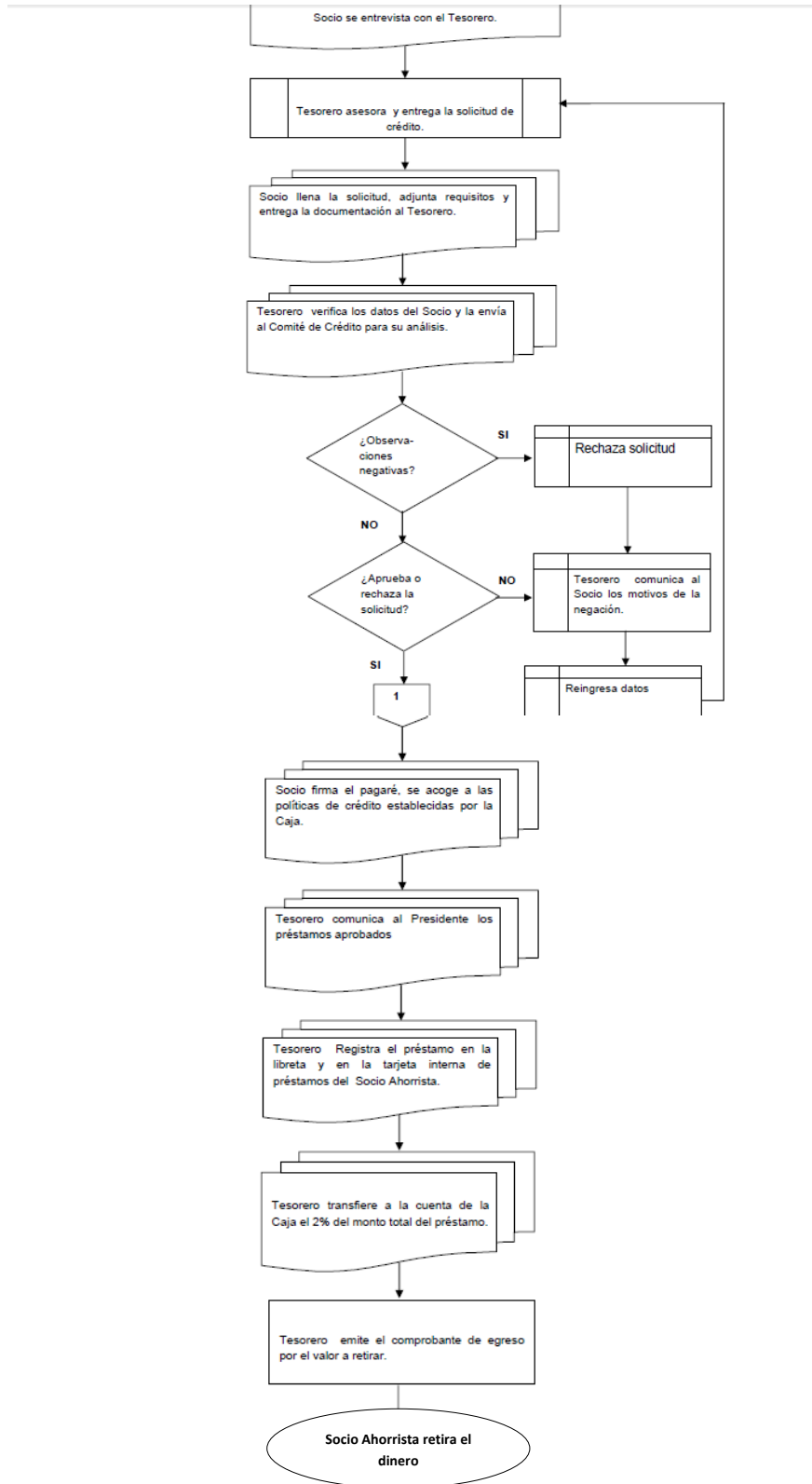
Flujograma 3: Retiros

**PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO DE LA CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ROPA Y AFINES “PUEBLOS UNIDOS”.**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
➤ Socio Ahorrista.	1. Llena la solicitud de Crédito y la entrega al Tesorero, para que sea analizada o evaluada por el Comité de Crédito.
➤ Tesorero.	2. Recibe la solicitud, verifica los datos del Socio ahorrista, y la envía al Comité de Crédito para su análisis.
➤ Comité de Crédito.	3. Estudia la solicitud basándose en el monto requerido, capacidad de pago y otros factores importantes y emite su resultado. Legalizan con su firma el acta del Comité de Crédito dando a conocer las resoluciones y la envían al Tesorero.
➤ Tesorero.	4. Informa la aprobación o rechazo de la solicitud.
➤ Socio Ahorrista.	5. En caso de aprobación, firma el pagaré, si se acoge a las políticas de Crédito establecidas por la Caja de Ahorro y Crédito.
➤ Tesorero.	6. Comunica al Presidente de la Caja de Ahorro y Crédito, los préstamos aprobados y el monto total de los mismos.
➤ Tesorero.	7. Registra el crédito en la libreta y en la tarjeta interna de préstamos del Socio Ahorrista.
➤ Tesorero.	8. Transfiere a la cuenta de la Caja de Ahorros el 2% del monto total por cada préstamo, el mismo que servirá para capitalización de la misma y emite un comprobante de retiro por el valor a retirar.
➤ Socio Ahorrista.	9. Retira el dinero.

**Tabla 33: Procedimiento de solicitud de crédito**  
Elaborado por: La Autora

## PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE CRÉDITO DE LA CAJA DE AHORRO





### Flujograma 4: Solicitud de crédito

## PROCEDIMIENTO DE RETIRO DEL SOCIO DE LA CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ROPA Y AFINES “PUEBLOS UNIDOS”

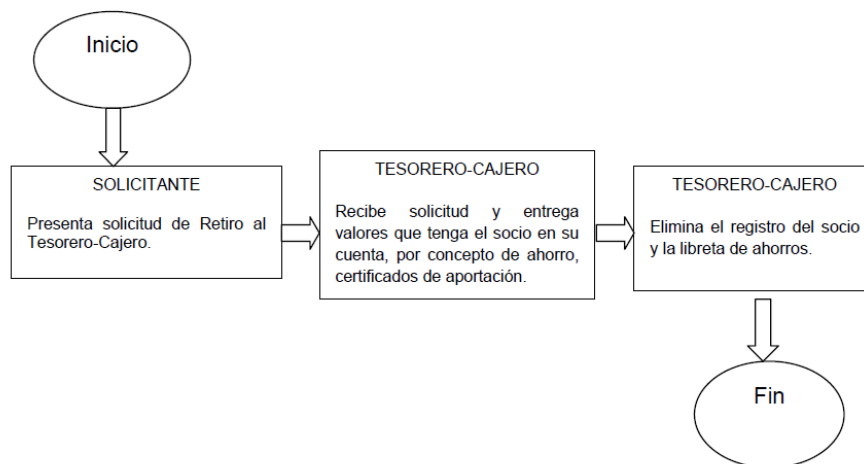
RESPONSABLE	ACTIVIDAD
➤ Socio Ahorrista.	1. Llena la solicitud de retiro y la entrega al Tesorero.
➤ Tesorero - Cajero.	2. Recibe la solicitud y entrega valores que tenga el socio en su cuenta, por concepto de ahorros, certificados de aportación.
➤ Tesorero – Cajero.	3. Eliminar el registro del socio y la libreta de ahorros.
➤ Socio	4. Recibe comprobante de retiro.

**Tabla 34: Procedimiento de retiro voluntario y pérdida de calidad de socio**

Elaborado por: La Autora

### FLUJOGRAMA N° 5

## PROCEDIMIENTO DE RETIRO DEL SOCIO DE LA CAJA DE AHORRO



**Flujograma 5: Retiro voluntario y pérdida de calidad de socio**

## **6.9. ADMINISTRACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las personas encargadas de administrar la presente propuesta serán:

- a) Principales del Directorio vigente de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”:(**Anexo 5**)
  - Arquitecto Marco Vinicio Pérez - Presidente
  - Señor Wilson Basantes - Vicepresidente
  - Ingeniera Viviana Acosta - Secretaria de Finanzas
  - Señora Fanny Aranda - Secretaria de Actas
- b) Comité de Administración
- c) Comité de Vigilancia
- d) Comité de Crédito

## **6.10. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

### **6.10.1. Monitoreo**

Para la ejecución de la propuesta y el monitoreo de su proceso, avance y cumplimiento del cronograma establecido se designa a los Señores Directivos de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines “Pueblos Unidos”

### **6.10.2. Evaluación**

**6.10.2.1. Análisis Comparativo de la incidencia del tipo de Financiamiento en la Rentabilidad del Socio.**

**Socio de la Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines  
"Pueblos Unidos"**  
**ESTADO DE SITUACIÓN INICIAL**  
**Ambato, 01 de Enero del 2012**

<b>ACTIVOS</b>				
	<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
		<b>Activos corrientes disponibles</b>		<b>\$ 1.400,00</b>
		Caja	\$ 500,00	
		Bancos	\$ 900,00	
		<b>Activos corrientes realizables</b>		<b>\$ 2.164,00</b>
		Mercadería	\$ 2.164,00	
	<b>ACTIVOS FIJOS</b>			
		<b>Tangibles depreciables</b>		<b>\$ 6.436,00</b>
		Local comercial	\$ 4.636,00	
		Muebles y enseres	\$ 1.800,00	
<b>TOTAL ACTIVOS</b>				<b>\$ 10.000,00</b>
<b>PASIVO</b>				<b>\$ 0,00</b>
	PASIVO CORRIENTE		\$ 0,00	
<b>PATRIMONIO</b>				<b>\$ 10.000,00</b>
	CAPITAL		\$ 10.000,00	
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>				<b>\$ 10.000,00</b>

**Tabla 35: Estado de Situación Inicial**

Elaborado por: La Autora

**Socio De La Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines "Pueblos Unidos**

**ESTADO DE RESULTADO**

Ambato, Del 01 de Enero Al 31 De Diciembre de 2012

<b>VENTAS (N)</b>			<b>\$ 14.012,00</b>
Ventas (B)		\$ 15.352,00	
(-) Devol. en ventas		\$ 1.340,00	
<b>COSTO DE VENTAS</b>			<b>\$ 6.174,00</b>
Mercadería (II)		\$ 2.164,00	
(+) Compras (N)		\$ 5.080,00	
Compras (B)	\$ 5.890,00		
(-) Devol. en compras	\$ 810,00		
Disponible para la venta		\$ 7.244,00	
(-) Mercadería (IF)		\$ 1.070,00	
<b>Utilidad bruta en ventas</b>			<b>\$ 7.838,00</b>
<b>GASTOS DE OPERACIONALIZACIÓN</b>			<b>\$ 3.379,92</b>
<b>GASTOS DE VENTAS</b>		\$ 1.460,00	
Trasporte en ventas	\$ 1.200,00		
Fundas y empaques	\$ 260,00		
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>		\$ 1.300,65	
Alícuota Local comercial	\$ 58,44		
Alimentación	\$ 860,00		

**Socio De La Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines "Pueblos Unidos**

**ESTADO DE RESULTADO**

Ambato, Del 01 de Enero Al 31 De Diciembre de 2012

<b>VENTAS (N)</b>			<b>\$ 14.012,00</b>
Ventas (B)		\$ 15.352,00	
(-) Devol. en ventas		\$ 1.340,00	
<b>COSTO DE VENTAS</b>			<b>\$ 6.174,00</b>
Mercadería (II)		\$ 2.164,00	
(+) Compras (N)		\$ 5.080,00	
Compras (B)	\$ 5.890,00		
(-) Devol. en compras	\$ 810,00		
Disponible para la venta		\$ 7.244,00	
(-) Mercadería (IF)		\$ 1.070,00	
<b>Utilidad bruta en ventas</b>			<b>\$ 7.838,00</b>
<b>GASTOS DE OPERACIONALIZACIÓN</b>			<b>\$ 6.248,65</b>
<b>GASTOS DE VENTAS</b>		\$ 1.460,00	
Trasporte en ventas	\$ 1.200,00		
Fundas y empaques	\$ 260,00		
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>		\$ 1.300,65	
Alícuota Local comercial	\$ 58,44		
Alimentación	\$ 860,00		

Depr. Acum. Local Comercial	\$ 220,21			Depr. Acum. Local Comercial	\$ 220,21		
Depr. Acum Muebles y Enseres	\$ 162,00			Depr. Acum Muebles y Enseres	\$ 162,00		
<b>GASTOS DE FINANCIAMIENTO</b>		\$ 179,27		<b>GASTOS DE FINANCIAMIENTO</b>		\$ 3.048,00	
Interés Financiamiento Informal	\$ 179,27			Interés Financiamiento Informal	\$ 3.048,00		
<b>OTROS GASTOS</b>		\$ 440,00		<b>OTROS GASTOS</b>		\$ 440,00	
Transporte en Compras	\$ 440,00			Transporte en Compras	\$ 440,00		
<b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>			<b>\$ 4.458,08</b>	<b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>			<b>\$ 1.589,35</b>

**Tabla 36: Estado de Resultados Comparativos**

Elaborado por: La Autora

<b>Socio De La Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines "Pueblos Unidos</b>				
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINAL</b>				
<b>Ambato, Del 01 de Enero Al 31 De Diciembre de 2013</b>				
<b>ACTIVOS</b>				
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>				<b>\$ 13.484,29</b>
	<b>Activos corrientes disponibles</b>			\$ 10.312,49
	Caja		\$ 6.809,49	
	Bancos		\$ 3.503,00	
	<b>Activos corrientes realizables</b>			\$ 1.070,00
	Mercadería		\$ 1.070,00	
	<b>Activo Corriente Exigible</b>			\$ 2.101,80
	Cuentas por Cobrar		\$ 2.101,80	
<b>ACTIVOS FIJOS</b>				<b>\$ 6.053,79</b>
	<b>Tangibles depreciables</b>			\$ 6.053,79
	Local comercial	\$ 4.636,00	\$ 4.415,79	
	(-) Depr. Local Comercial	\$ 220,21		
	Muebles y enseres	\$ 1.800,00	\$ 1.638,00	
	(-) Depr. Muebles y Enseres	\$ 162,00		
<b>TOTAL ACTIVOS</b>				<b>\$ 19.538,08</b>
<b>PASIVOS</b>				
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>				<b>\$ 5.080,00</b>
	Prestamos por Pagar		\$ 5.080,00	
<b>PATRIMONIO</b>				<b>\$ 14.458,08</b>
	Capital		\$ 10.000,00	
	Utilidad del ejercicio		\$ 4.458,08	
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>				<b>\$ 19.538,08</b>

**Tabla 37: Estado de Resultados Financiamiento Formal**

Elaborado por: La Autora

**Socio De La Asociación de Comerciantes de Ropa y Afines "Pueblos Unidos**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINAL**

**Ambato, Del 01 de Enero Al 31 De Diciembre de 2013**

<b>ACTIVOS</b>					
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>					<b>\$ 10.615,56</b>
	<b>Activos corrientes disponibles</b>			\$ 7.443,76	
	Caja		\$ 3.940,76		
	Bancos		\$ 3.503,00		
	<b>Activos corrientes realizables</b>			\$ 1.070,00	
	Mercadería		\$ 1.070,00		
	<b>Activo Corriente Exigible</b>			\$ 2.101,80	
	Cuentas por Cobrar		\$ 2.101,80		
<b>ACTIVOS FIJOS</b>					<b>\$ 6.053,79</b>
	<b>Tangibles depreciables</b>			\$ 6.053,79	
	Local comercial	\$ 4.636,00	\$ 4.415,79		
	(-) Depr. Local Comercial	\$ 220,21			
	Muebles y enseres	\$ 1.800,00	\$ 1.638,00		
	(-) Depr. Muebles y Enseres	\$ 162,00			
					<b>\$ 16.669,35</b>
<b>PASIVOS PASIVOS CORRIENTES</b>					<b>\$ 5.080,00</b>
	Prestamos por Pagar			\$ 5.080,00	
<b>PATRIMONIO</b>					<b>\$ 11.589,35</b>
	Capital			\$ 10.000,00	
	Utilidad del ejercicio			\$ 1.589,35	
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>					<b>\$ 16.669,35</b>

**Tabla 38: Estado de Resultados Financiamiento Informal**

Elaborado por: La Autora

✓ ÍNDICES FINANCIEROS

Análisis Financiero entre Préstamos otorgados por el Financiamiento Formal y Créditos otorgados por el Financiamiento Informal

ÍNDICE FINANCIERO	FORMULA	CAC	FIN. INFORMAL
Razón de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	0,26	0,30
Margen Bruto de Utilidad	Utilidad Bruta/Ventas Netas	0,56	0,56
Margen Neto de Utilidad	Utilidad Neta/Ventas Netas	0,32	0,11
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Neta/Activos *100	22,82	9,53
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Neta/Patrimonio * 100	44,58	15,89

**Tabla 39: Índices Financieros**

Elaborado por: La Autora

PRÉSTAMO OTORGADO POR CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO		PRÉSTAMO OTORGADO POR FINANCIAMIENTO INFORMAL	
\$ 5.080,00		\$ 5.080,00	
2238,36	179,27	2238,36	3048
<b>2059,09</b>	<b>Utilidad en la Operación</b>	<b>809,64</b>	<b>Perdida en la Operación</b>

**Tabla 40: Costo - Beneficio de Préstamo**

Elaborado por: La Autora



### 6.10.2.2. Evaluación de la Caja de Ahorro y Crédito (Anexo 6)

#### FLUJO DE CAJA (Anexo 6)

Flujo de Caja	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>INGRESOS</b>												
Ahorro Obligatorio	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00
Ahorro a la Vista	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00
Certif. de Aportación	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00		
Certif. de Aportación por Créditos		\$ 202,40	\$ 205,64	\$ 207,31	\$ 208,85	\$ 210,28	\$ 211,58	\$ 212,76	\$ 213,80	\$ 214,71	\$ 215,49	\$ 128,13
Cuotas para gastos administrativos	\$ 1.650,00	\$ 1.650,00	\$ 1.650,00	\$ 1.650,00	\$ 1.650,00	\$ 1.650,00	\$ 1.650,00	\$ 1.650,00	\$ 1.650,00	\$ 1.650,00	\$ 1.650,00	\$ 1.650,00
Intereses de créditos Marzo			\$ 101,20	\$ 93,22	\$ 85,16	\$ 77,02	\$ 68,80	\$ 60,50	\$ 52,11	\$ 43,64	\$ 35,08	\$ 26,44
Intereses de créditos Abril				\$ 102,82	\$ 94,71	\$ 86,52	\$ 78,25	\$ 69,90	\$ 61,46	\$ 52,94	\$ 44,34	\$ 35,65
Intereses de créditos Mayo					\$ 103,65	\$ 95,48	\$ 87,23	\$ 78,89	\$ 70,47	\$ 61,96	\$ 53,37	\$ 44,70
intereses de créditos Junio						\$ 104,43	\$ 96,19	\$ 87,88	\$ 79,48	\$ 70,99	\$ 62,43	\$ 53,77

Intereses de créditos Julio								\$ 105,14	\$ 96,85	\$ 88,48	\$ 80,02	\$ 71,48	\$ 62,85
intereses de créditos Agosto									\$ 105,79	\$ 97,45	\$ 89,02	\$ 80,51	\$ 71,92
Intereses de créditos Septiembre										\$ 106,38	\$ 97,99	\$ 89,52	\$ 80,96
Intereses de créditos Octubre											\$ 106,90	\$ 98,47	\$ 89,96
Intereses de créditos Noviembre												\$ 107,36	\$ 98,89
Intereses de créditos Diciembre													\$ 107,75
<b>Total de Ingresos</b>	\$ 12.650,00	\$ 12.852,40	\$ 12.956,84	\$ 13.053,35	\$ 13.142,38	\$ 13.223,73	\$ 13.297,19	\$ 13.362,56	\$ 13.419,62	\$ 13.468,19	\$ 8.008,05	\$ 7.951,02	
<b>EGRESOS</b>													
Sueldos	\$ 318,00	\$ 318,00	\$ 318,00	\$ 318,00	\$ 318,00	\$ 318,00	\$ 318,00	\$ 318,00	\$ 318,00	\$ 318,00	\$ 318,00	\$ 318,00	\$ 318,00
Aportes al IESS	\$ 38,64	\$ 38,64	\$ 38,64	\$ 38,64	\$ 38,64	\$ 38,64	\$ 38,64	\$ 38,64	\$ 38,64	\$ 38,64	\$ 38,64	\$ 38,64	\$ 38,64
Servicios Profesionales	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00
Suministros de Oficina		\$ 100,00						\$ 100,00			\$ 100,00		

Servicios Básicos	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00
Mantenimiento de Equipos				\$ 50,00				\$ 50,00				\$ 50,00
Publicidad	\$ 44,80	\$ 44,80	\$ 44,80	\$ 44,80	\$ 44,80	\$ 44,80	\$ 44,80	\$ 44,80	\$ 44,80	\$ 44,80	\$ 44,80	\$ 44,80
Arriendo	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00
Intereses de Ahorros Obligatorios	\$ 0,00	\$ 6,88	\$ 13,75	\$ 20,64	\$ 27,55	\$ 34,48	\$ 41,42	\$ 48,38	\$ 55,36	\$ 62,36	\$ 69,37	\$ 76,40
Intereses de Ahorros al a Vista	\$ 0,00	\$ 6,88	\$ 11,69	\$ 16,52	\$ 21,36	\$ 26,21	\$ 31,08	\$ 35,96	\$ 40,85	\$ 45,75	\$ 50,66	\$ 55,59
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$ 601,44</b>	<b>\$ 715,19</b>	<b>\$ 626,87</b>	<b>\$ 688,60</b>	<b>\$ 650,35</b>	<b>\$ 762,13</b>	<b>\$ 673,94</b>	<b>\$ 735,78</b>	<b>\$ 697,65</b>	<b>\$ 809,54</b>	<b>\$ 721,47</b>	<b>\$ 783,43</b>
Flujo neto de caja	\$ 12.048,56	\$ 12.137,21	\$ 12.329,96	\$ 12.364,75	\$ 12.492,03	\$ 12.461,60	\$ 12.623,25	\$ 12.626,78	\$ 12.721,98	\$ 12.658,64	\$ 7.286,58	\$ 7.167,59
Requerimiento de liquidez	\$ 1.928,56	\$ 1.855,29	\$ 1.964,49	\$ 1.922,07	\$ 1.978,13	\$ 1.882,62	\$ 1.985,50	\$ 1.936,73	\$ 1.986,28	\$ 1.884,09	\$ 880,14	\$ 806,77
<b>DISPONIBLE PARA CRÉDITOS</b>	<b>\$ 10.120,00</b>	<b>\$ 10.281,92</b>	<b>\$ 10.365,47</b>	<b>\$ 10.442,68</b>	<b>\$ 10.513,91</b>	<b>\$ 10.578,99</b>	<b>\$ 10.637,75</b>	<b>\$ 10.690,05</b>	<b>\$ 10.735,70</b>	<b>\$ 10.774,55</b>	<b>\$ 6.406,44</b>	<b>\$ 6.360,81</b>

**Tabla 41: Flujo de Caja**

Elaborado por: La Autora

### Valor Actual Neto

Es el valor monetario que resulta de restar la suma de los flujos descontados a la inversión inicial; o Si el Valor Actual Neto es positivo o mayor a 0 el proyecto es rentable o Si el valor Actual Neto es negativo o menor a 0 el proyecto no es rentable.

Para el presente proyecto se consideró una tasa de rendimiento del 14%, considerando la tasa referencial del Banco Central 9% más un margen de riesgo por inflación del 5%, en este caso arroja un valor de 37806.51dólares, por lo cual el proyecto es rentable.

VAN		14%
AÑO	FLUJO NETO	VALOR ACTUAL
0	-6427	-6427
1	16738,99	14683,32269
2	11717,29151	9016,075338
3	11600,11859	7829,749636
4	11484,11741	6799,519421
5	11369,27623	5904,845813
		37806,5129

**Tabla 42: Valor Actual Neto**

Elaborado por: La Autora

### Tasa Interna de Retorno

Es la Tasa de Rendimiento Interna de un Proyecto, se denomina interna porque depende exclusivamente de los flujos futuros que genere una inversión.

Es la tasa de descuento que hace que el VAN sea igual a cero, es la medida más adecuada para medir la rentabilidad de un proyecto; en función de esta una inversión es aceptable si la TIR es superior al rendimiento requerido, de lo contrario, debería ser rechazado, la tasa interna de retorno del proyecto es 237 %, por lo cual el proyecto es rentable.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABRIL V (2008). *Técnicas de Investigación Elaboración y Evaluación de Proyectos de Investigación*. McGraw Hill. México. pp 55, 58.
- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ROPA Y AFINES PUEBLOS UNIDOS.(1992). *Estatuto de la Asociación de Comerciantes y Afines “Pueblos Unidos”*, Ambato- Ecuador.
- CEDATOS, 2009. *Encuestas Financieras*, Ecuador. Recuperado de: <http://www.cedatos.com.ec/>
- CÓDIGO DE COMERCIO DEL ECUADOR, (26/06/2012). R. O. Suplemento 1202 de 20-ago-1960. Recuperado de: <http://www.scpm.gob.ec/wp-content/uploads/2013/03/C%C3%B3digo-de-Comercio.pdf>
- CÓDIGO DEL TRABAJO (2013), Publicada en el Registro Oficial Suplemento 167 de 16-Dic-2005 Contiene hasta la reforma del 26-Sep-2012, Actualizado a mayo del 2013
- CÓDIGO PENAL (2013), Publicada en el Registro Oficial Suplemento 147 de 22-Ene-1971 Contiene hasta la reforma del 15-Feb-2012, Actualizado a mayo del 2013
- CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (Adoptado en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos). REGISTRO ONU: 27 de agosto de 1979, N° 17955. Recuperado de: <http://www.cidh.oas.org/Basicos/Spanish/Basicos2.htm>
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Publicado: R. O. # 449. Fecha: 20-10-2008.
- CÓRDOVA J. (2012). *Diccionario de términos y ecuatorianismos*, p 11
- DOBLES, ZÚÑIGA & GARCÍA (1998). *El paradigma positivista y la concepción dialéctica del conocimiento*. Recuperado de: <http://entremaestros.files.wordpress.com/2010/02/el-paradigma-positivista-y-la-concepcion-dialectica-del-conocimiento.pdf>
- ECONOMÍA GENERAL. *Historia del comercio*. © Economía General. Recuperado de: <http://economiaes.com/comercio/historia-del-comercio.html>.

- EL COMERCIO PREVALECE EN AMBATO Y EL PAÍS (10/02/2012). *Diario el Herald*o.
- GOBIERNO ADVIERTE 'LUCHA POLÍTICA' INTERNA POR REVOLUCIÓN UNIVERSITARIA (05/06/2010). *Diario el Hoy*. Recuperado de: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/gobierno-advier-te-lucha-politica-interna-por-revolucion-universitaria-411829.html>.
- HIDALGO T. (2010). *Seminario de Graduación*. McGraw Hill, pp 44, 48, 51.
- KIOSKEA. ES. *Introducción al comercio electrónico (e-Commerce)*. © CCM Benchmark Group. Recuperado de: <http://es.kioskea.net/contents/entreprise/e-commerce.php3>
- LEIVA F. (1988). *Nociones de Metodología de Investigación Científica*. Segunda edición. México. pp 10-11,21
- LEY DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (2012), Decreto Supremo No. 832- viernes 16 noviembre 2012.
- LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. Registro .Oficial # 206, Expedido el 2 diciembre de 1997
- LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO. Decreto Oficial # 1061 Fecha: 27 de Febrero del 2012
- LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR. Registro Oficial Suplemento 34 de 13 de Marzo del 2000.
- MICHA S. (2009). *El comercio Electrónico*. © Monografias.com S.A. Recuperado de: <http://www.monografias.com/trabajos11/celectr/celectr.shtml>
- MINISTERIOS INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (2008). *Visión de la institución*. Recuperado de: <http://www.mies.gov.ec/>
- MONCAYO G. A. (2007). *Economías Hundidas: El financiamiento informal en la frontera norte*. Tulcán. pp 78 – 79.
- MONTALVO O.G. (2012) *Administración Financiera*. Bogotá. Editorial Norma.
- RAMIREZ I. &ZAMORA. V. (2002). *Administración Financiera*. Sede Trelew
- OBSERVATORIO DE LA POLITICA FISCAL (2007). *El crédito informal genera injusticias*. Copyright © 2014 Observatorio de la Política Fiscal.

Recuperado de: <http://www.observatoriofiscal.org/documentos/noticias-de-prensa/el-expreso/1263.html>

- ORTEGA A.(2002). *Introducción A Las Finanzas*. McGraw Hill. México.
- OSPINA, PERALTA P. & et. (2010). *Informe Tungurahua Rural*. Publicado por el centro latinoamericano para el desarrollo rural
- PECK R. (2006). *Servicios Bancarios para los Pobres*. Argentina. p 109
- PINAR C. & Rivas E. (2009). *Gestión Financiera*. © Monografias.com S.A. Recuperado de: <http://www.monografias.com/trabajos65/gestion-financiera/gestion-financiera.shtml>
- RAMÍREZ M., MUNGARAY A, GUZMÁN & GASTELUM (2008). *Restricciones de liquidez en microempresas y la importancia del financiamiento informal en Baja California*. México. pp. 87 – 88
- RONCAL A. M. (2011). *El Comercio*. Perú. Recuperado de: <http://es.scribd.com/doc/49844014/El-Comercio>
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (2010), *Servicio de Rentas Internas – Que es el SRI*. COPYRIGHT © 2010 SRI. Recuperado de: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/67>
- SOSA C. (13/03/2012). “La economía de Ecuador crece al 9%”. *Revista Lideres*. Recuperado de: [http://www.revistalideres.ec/economia/economia-Ecuador-crece\\_0\\_662933725.html](http://www.revistalideres.ec/economia/economia-Ecuador-crece_0_662933725.html)
- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS. (2010). *Informa de estudio crediticio*, Ecuador. Recuperado de: [http://www.sbs.gob.ec/practg/p\\_index](http://www.sbs.gob.ec/practg/p_index).

# ANEXOS



**ANEXO 1**

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC)**

**ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ROPA Y AFINES**

**“PUEBLOS UNIDOS”**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES**

**SRI**  
...le hace bien al país!

**NUMERO RUC:** 1891712770001

**RAZON SOCIAL:** ASOCIACION DE COMERCIANTES DE ROPA CONFECCIONADA PUEBLOS UNIDOS

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**REPRESENTANTE LEGAL:** PEREZ ACOSTA MARCO VINICIO

**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 02/06/1992      **FEC. CONSTITUCION:** 02/06/1992

**FEC. INSCRIPCION:** 08/04/2004      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/08/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: AV. BOLIVARIANA Número: S/N  
Intersección: AV. JULIO JARAMILLO Referencia ubicación: JUNTO A PLANOFA Telefono Trabajo: 032850871 Celular: 095151584

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL CENTRO TUNGURAHUA	<b>CERRADOS:</b>	0

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:** *Marco Vinicio Perez Acosta*

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS:** *Marco Vinicio Perez Acosta*

Usuario: SECA050307      Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560      Fecha y hora: 08/08/2012 16:02:30

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1891712770001

**RAZON SOCIAL:** ASOCIACION DE COMERCIANTES DE ROPA CONFECCIONADA  
PUEBLOS UNIDOS

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001    **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ**    **FEC. INICIO ACT.:** 02/06/1992

**NOMBRE COMERCIAL:**    **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**    **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: AV. BOLIVARIANA Número: S/N Intersección: AV. JULIO JARAMILLO Referencia: JUNTO A PLANCHA Teléfono Trabajo: 032850671 Celular: 095151584

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES  
DOMICILIO TRIBUTARIO:  
Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: AV. BOLIVARIANA Número: S/N Intersección: AV. JULIO JARAMILLO Referencia: JUNTO A PLANCHA Teléfono Trabajo: 032850671 Celular: 095151584  
DOMICILIO ESPECIAL:  
ORGANIZACIONES TRIBUTARIAS  
\* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS  
\* ANEXO RELACION DEPENDENCIA  
\* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES  
\* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
\* DECLARACION MENSUAL DE IVA  
\* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 en 001  
\* ABERTOS: 1  
\* CERRADOS: 0  
\* JURISDICCION: REGIONAL CENTRO / TUNGURAHUA

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Usuario:** SECA060307    **Lugar de emisión:** AMBATO/BOLIVAR 1560    **Fecha y hora:** 09/08/2012 16:02:30

**ANEXO 2**  
**ENCUESTA REALIZADA A AGREMADOS DE LA**  
**ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ROPA Y AFINES**  
**“PUEBLOS UNIDOS”**

**CUESTIONARIO**  
**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



**OBJETIVO:**

- DETERMINAR EL IMPACTO DEL FINANCIAMIENTO INFORMAL EN LA RENTABILIDAD DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SOCIO

**INSTRUCCIONES:**

- LEA DETENIDAMENTE CADA UNA DE LAS PREGUNTAS
- MARQUE CON UN X LA RESPUESTA(S) QUE CONSIDERE APROPIADA(S)
- EVITAR LOS BORRONES, TACHONES Y ENMENDADURAS

**1. ¿A qué tipo de financiamiento usted accede cuando necesita dinero?**

- a) Chulco
- b) Préstamo directo de proveedores
- c) Casas de Empeño
- d) Prestamos de amigos y/o familiares
- e) Sector Formal

**2. ¿Qué valor solicita anualmente en este tipo de préstamo?**

- a) Menos de trescientos dólares
- b) De trescientos a quinientos dólares

- c) De quinientos uno a mil dólares
- d) De mil uno a tres mil dólares
- e) De tres mil uno a cinco mil dólares
- f) De cinco mil uno a diez mil dólares
- g) Más de diez mil dólares.

**3. ¿A qué interés anual se estipulan estos préstamos?**

- a) Entre el 10 y 20%
- b) Entre el 21 y 50%
- c) Entre el 51 y 100%
- d) Más del 100%

**4. ¿Qué aval le solicitan para garantizar el pago?**

- a) Letra de cambio en blanco
- b) Cheque pos fechado.
- c) Escrituras de Bienes Inmuebles
- d) Contrato compra-venta vehículo
- e) Nada

**5. ¿Cuál es la razón par a la que usted se financia de esta manera?**

- a) Premura de tiempo
- b) No solicitan requisitos
- c) Es conveniente para sus negocios
- d) Facilidad de pago

**6. ¿En cuánto tiempo de solicitado el dinero se lo entregan?**

- a) De uno a quince días
- b) De quince a 30 días
- c) De uno a Tres meses
- d) Más de tres meses

- 7. ¿A qué plazo conviene el pago de este crédito?**
- a) Menos de quince días
  - b) De quince a treinta días
  - c) De un a tres meses
  - d) De tres a seis meses
  - e) De seis a doce meses
  - f) Más de un año
- 8. ¿Cómo es la forma de pago convenida?**
- a) Diaria
  - b) Semanal
  - c) Mensual
  - d) Trimestral
  - e) Anual
- 9. ¿De no alcanzar a cancelar en el tiempo pactado cuales son las consecuencias?**
- a) Amedrentamientos
  - b) Embargo de mercadería
  - c) Intereses por mora
  - d) Hacen efectivas las garantías
- 10. ¿Cuánto gana anualmente antes de pago de intereses?**
- a) Menos de mil dólares
  - b) Entre mil y tres mil dólares
  - c) Entre tres mil uno y cinco mil dólares
  - d) Entre cinco mil uno y diez mil dólares
  - e) Más de diez mil dólares
- 11. ¿Qué porcentaje de su utilidad destina anualmente para el pago de intereses por concepto del préstamo adquirido?**
- a) Entre el 10% y 20%
  - b) Entre el 21% y 30%

- c) Entre el 31% y 50%
- d) Entre el 51% y 75%
- e) Más del 75%

**12. ¿A qué valor ascienden sus bienes inmuebles propios de su actividad económica?**

- a) Menor a \$2000
- b) Entre el \$2000 y \$5000
- c) Entre el \$5001 y \$10000
- d) Mayor a \$10000

**13. ¿Qué valor posee por concepto de bienes muebles, propio de su actividad económica?**

- a) Menor a \$5000
- b) Entre el \$5000 y \$10000
- c) Entre el \$10001 y \$20000
- d) Mayor a \$20000

**14. ¿Posee vehículo?**

- a) Si
- b) No

**15. ¿A cuánto asciende el valor de su inventario mercadería al final del periodo económico?**

- a) Menos de \$1000
- b) Entre \$1000 y \$3000
- c) Entre \$3001 y \$10000
- d) Más de \$10000

**16. ¿De cuánto fue su capital para inicio del negocio?**

- a) Menos de \$1000
- b) Entre \$1000 y \$5000

- c) Entre \$5001 y \$10000
- d) Más de \$10000

**17. ¿De qué manera el tipo de financiamiento al que usted accede afecta a su rentabilidad?**

- a) Leve
- b) Moderado
- c) Severo

**18. ¿Considera importante la creación de la Caja de Ahorro y Crédito dentro de la Asociación De Comerciantes Pueblos Unidos?**

- a) Si
- b) No

**19. ¿Cuánto estaría dispuesto a depositar por concepto de certificado de aportación (representa el capital individual de cada socio)?.**


- a) \$10
- b) \$25
- c) \$50

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

FECHA: \_\_\_\_\_

ENCUESTADOR: \_\_\_\_\_

**ANEXO 3**  
**ACUERDO MINISTERIA**



0032 - 92

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
DEPARTAMENTO ASUNTOS SOCIALES

264

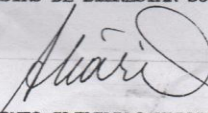
Oficio No. ....  
Quito, .....

ACUERDO No. 002709  
RODRIGO BORJA CEVALLOS  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

VISTO el estatuto de la ASOCIACION DE COMERCIANTES DE ROPA CONFECCIONADA "PUEBLOS UNIDOS", con domicilio en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua;

ACUERDA:

APROBARLO SIN MODIFICACION ALGUNA.  
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-Palacio Nacional, en Quito a 2 JUN 1992  
POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA  
EL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL



AB. ANTONIO GAGLIARDO VALAREZO  
XLL/stc

LL

14.5



**ANEXO 4**

**CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS PARA USO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO ECUATORIANO**

**CODIFICACIÓN DE CUENTAS**

CÓDIGO	CUENTAS	SEG 4	SEG 3	SEG 2	SEG 1
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	X	X	X	X
11	FONDOS DISPONIBLES	X	X	X	X
1101	Caja	X	X	X	X
110105	Efectivo	X	X	X	-
110110	Caja chica	X	X	X	-
1102	Depósitos para encaje	X	X	X	X
110205	Banco Central del Ecuador	X	X	X	-
110210	Banco Nacional de Fomento	X	X	X	-
110215	Bancos locales	X	X	X	-
110220	Entidades del sector financiero popular y solidario	X	X	X	-
1103	Bancos y otras instituciones financieras	X	X	X	X
110305	Banco Central del Ecuador	X	X	X	-
110310	Bancos e instituciones financieras locales	X	X	X	-
110315	Bancos e instituciones financieras del exterior	X	X	X	-
110320	Instituciones del sector financiero popular y solidario locales	X	X	X	-
110325	Instituciones del sector financiero popular y solidario del exterior	X	X	X	-
1104	Efectos de cobro inmediato	X	X	X	X
1105	Remesas en tránsito	X	X	X	X
110505	Del país	X	X	X	-
110510	Del exterior	X	X	X	-
12	OPERACIONES INTERFINANCIERAS	X	X	X	X
1201	Fondos interfinancieros vendidos	X	X	X	X
120105	Bancos	X	X	X	-
120110	Otras instituciones del sistema financiero	X	X	X	-
120115	Instituciones del sector financiero popular y solidario	X	X	X	-
1202	Operaciones de reporte con instituciones financieras	X	X	X	X
120205	Instituciones financieras públicas	X	X	X	-
120210	Bancos	X	X	X	-
120215	Otras instituciones del sistema financiero	X	X	X	-
120220	Instituciones del sector financiero popular y solidario	X	X	X	-
1299	(Provisión para operaciones interfinancieras y de reporte)	X	X	X	X
129905	(Provisión fondos interfinancieros vendidos)	X	X	X	-
129910	(Provisión para operaciones de reporte con instituciones financieras)	X	X	X	-
13	INVERSIONES	X	X	X	X
1301	A valor razonable con cambios en el estado de resultados de entidades del sector privado	X	X	X	X
130105	De 1 a 30 días	X	X	X	-
130110	De 31 a 90 días	X	X	X	-
130115	De 91 a 180 días	X	X	X	-
130120	De 181 a 360 días	X	X	X	-
130125	De más de 360 días	X	X	X	-
1302	A valor razonable con cambios en el estado de resultados del Estado o de entidades del sector público	X	X	X	X
130205	De 1 a 30 días	X	X	X	-
130210	De 31 a 90 días	X	X	X	-
130215	De 91 a 180 días	X	X	X	-
130220	De 181 a 360 días	X	X	X	-
130225	De más de 360 días	X	X	X	-
1303	A valor razonable con cambios en el estado de resultados del sector financiero popular y solidario	X	X	X	X
130305	De 1 a 30 días	X	X	X	-
130310	De 31 a 90 días	X	X	X	-
130315	De 91 a 180 días	X	X	X	-
130320	De 181 a 360 días	X	X	X	-
130325	De más de 360 días	X	X	X	-
1304	Disponibles para la venta de entidades del sector privado	X	X	X	X
130405	De 1 a 30 días	X	X	X	-
130410	De 31 a 90 días	X	X	X	-
130415	De 91 a 180 días	X	X	X	-
130420	De 181 a 360 días	X	X	X	-

CÓDIGO	CUENTAS	SEG 4	SEG 3	SEG 2	SEG 1
130425	De más de 360 días	X	X	X	-
1305	Disponibles para la venta del Estado o de entidades del sector público	X	X	X	X
130505	De 1 a 30 días	X	X	X	-
130510	De 31 a 90 días	X	X	X	-
130515	De 91 a 180 días	X	X	X	-
130520	De 181 a 360 días	X	X	X	-
130525	De más de 360 días	X	X	X	X
1306	Disponibles para la venta del sector financiero popular y solidario	X	X	X	-
130605	De 1 a 30 días	X	X	X	-
130610	De 31 a 90 días	X	X	X	-
130615	De 91 a 180 días	X	X	X	-
130620	De 181 a 360 días	X	X	X	-
130625	De más de 360 días	X	X	X	X
1307	Mantenido hasta el vencimiento de entidades del sector privado	X	X	X	-
130705	De 1 a 30 días	X	X	X	-
130710	De 31 a 90 días	X	X	X	-
130715	De 91 a 180 días	X	X	X	-
130720	De 181 días a 1 año	X	X	X	-
130725	De 1 a 3 años	X	X	X	-
130730	De 3 a 5 años	X	X	X	-
130735	De 5 a 10 años	X	X	X	-
130740	De más de 10 años	X	X	X	X
1308	Mantenido hasta su vencimiento del Estado o de entidades del sector público	X	X	X	-
130805	De 1 a 30 días	X	X	X	-
130810	De 31 a 90 días	X	X	X	-
130815	De 91 a 180 días	X	X	X	-
130820	De 181 días a 1 año	X	X	X	-
130825	De 1 a 3 años	X	X	X	-
130830	De 3 a 5 años	X	X	X	-
130835	De 5 a 10 años	X	X	X	-
130840	De más de 10 años	X	X	X	X
1309	Mantenido hasta su vencimiento de entidades del sector financiero popular y solidario	X	X	X	-
130905	De 1 a 30 días	X	X	X	-
130910	De 31 a 90 días	X	X	X	-
130915	De 91 a 180 días	X	X	X	-
130920	De 181 días a 1 año	X	X	X	-
130925	De 1 a 3 años	X	X	X	-
130930	De 3 a 5 años	X	X	X	-
130935	De 5 a 10 años	X	X	X	-
130940	De más de 10 años	X	X	X	X
1310	De disponibilidad restringida	X	X	X	-
131005	Entregadas para operaciones de reporto	X	X	X	-
131010	Depositos sujetos a restricción	X	X	X	-
131015	Títulos valores para encaje	X	X	X	-
131020	Entregadas en garantía	X	X	X	-
131030	Otros	X	X	X	X
1399	(Provisión para inversiones)	X	X	X	-
139905	(Provisión para valuación de inversiones)	X	X	X	-
139910	(Provisión general para inversiones)	X	X	X	-
14	<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>	X	X	X	X
1401	Cartera de créditos comerciales por vencer	X	X	X	X
140105	De 1 a 30 días	X	X	X	-
140110	De 31 a 90 días	X	X	X	-
140115	De 91 a 180 días	X	X	X	-
140120	De 181 a 360 días	X	X	X	-
140125	De más de 360 días	X	X	X	X
1402	Cartera de créditos de consumo por vencer	X	X	X	-
140205	De 1 a 30 días	X	X	X	-
140210	De 31 a 90 días	X	X	X	-
140215	De 91 a 180 días	X	X	X	-
140220	De 181 a 360 días	X	X	X	-
140225	De más de 360 días	X	X	X	-
1403	Cartera de créditos de vivienda por vencer	X	X	X	X
140305	De 1 a 30 días	X	X	X	-
140310	De 31 a 90 días	X	X	X	-
140315	De 91 a 180 días	X	X	X	-
140320	De 181 a 360 días	X	X	X	-

CÓDIGO	CUENTAS	SEG 4	SEG 3	SEG 2	SEG 1
140325	De más de 360 días	X	X	X	-
1404	Cartera de créditos para la microempresa por vencer	X	X	X	X
140405	De 1 a 30 días	X	X	X	-
140410	De 31 a 90 días	X	X	X	-
140415	De 91 a 180 días	X	X	X	-
140420	De 181 a 360 días	X	X	X	-
140425	De más de 360 días	X	X	X	-
1405	Cartera de crédito educativo por vencer	X	X	X	X
140505	De 1 a 30 días	X	X	X	-
140510	De 31 a 90 días	X	X	X	-
140515	De 91 a 180 días	X	X	X	-
140520	De 181 a 360 días	X	X	X	-
140525	De más de 360 días	X	X	X	-
1406	Cartera de créditos de inversión pública por vencer	-	-	-	-
140605	De 1 a 30 días	-	-	-	-
140610	De 31 a 90 días	-	-	-	-
140615	De 91 a 180 días	-	-	-	-
140620	De 181 a 360 días	-	-	-	-
140625	De más de 360 días	-	-	-	-
1409	Cartera de créditos comerciales refinanciados por vencer	X	X	X	X
140905	De 1 a 30 días	X	X	X	-
140910	De 31 a 90 días	X	X	X	-
140915	De 91 a 180 días	X	X	X	-
140920	De 181 a 360 días	X	X	X	-
140925	De más de 360 días	X	X	X	-
1410	Cartera de créditos de consumo refinanciada por vencer	X	X	X	X
141005	De 1 a 30 días	X	X	X	-
141010	De 31 a 90 días	X	X	X	-
141015	De 91 a 180 días	X	X	X	-
141020	De 181 a 360 días	X	X	X	-
141025	De más de 360 días	X	X	X	-
1411	Cartera de créditos de vivienda refinanciada por vencer	X	X	X	X
141105	De 1 a 30 días	X	X	X	-
141110	De 31 a 90 días	X	X	X	-
141115	De 91 a 180 días	X	X	X	-
141120	De 181 a 360 días	X	X	X	-
141125	De más de 360 días	X	X	X	-
1412	Cartera de créditos para la microempresa refinanciada por vencer	X	X	X	X
141205	De 1 a 30 días	X	X	X	-
141210	De 31 a 90 días	X	X	X	-
141215	De 91 a 180 días	X	X	X	-
141220	De 181 a 360 días	X	X	X	-
141225	De más de 360 días	X	X	X	-
1413	Cartera de crédito educativo refinanciada por vencer	X	X	X	X
141305	De 1 a 30 días	X	X	X	-
141310	De 31 a 90 días	X	X	X	-
141315	De 91 a 180 días	X	X	X	-
141320	De 181 a 360 días	X	X	X	-
141325	De más de 360 días	X	X	X	-
1414	Cartera de créditos de inversión pública refinanciada por vencer	-	-	-	-
141405	De 1 a 30 días	-	-	-	-
141410	De 31 a 90 días	-	-	-	-
141415	De 91 a 180 días	-	-	-	-
141420	De 181 a 360 días	-	-	-	-
141425	De más de 360 días	-	-	-	-
1417	Cartera de créditos comercial reestructurada por vencer	X	X	X	X
141705	De 1 a 30 días	X	X	X	-
141710	De 31 a 90 días	X	X	X	-
141715	De 91 a 180 días	X	X	X	-
141720	De 181 a 360 días	X	X	X	-
141725	De más de 360 días	X	X	X	-
1418	Cartera de créditos de consumo reestructurada por vencer	X	X	X	X
141805	De 1 a 30 días	X	X	X	-
141810	De 31 a 90 días	X	X	X	-
141815	De 91 a 180 días	X	X	X	-
141820	De 181 a 360 días	X	X	X	-
141825	De más de 360 días	X	X	X	-
1419	Cartera de créditos de vivienda reestructurada por vencer	X	X	X	X
141905	De 1 a 30 días	X	X	X	-
141910	De 31 a 90 días	X	X	X	-
141915	De 91 a 180 días	X	X	X	-

CÓDIGO	CUENTAS	SEG 4	SEG 3	SEG 2	SEG 1
141920	De 181 a 360 días	X	X	X	-
141925	De más de 360 días	X	X	X	-
1420	Cartera de créditos para la microempresa reestructurada por vencer	X	X	X	X
142005	De 1 a 30 días	X	X	X	-
142010	De 31 a 90 días	X	X	X	-
142015	De 91 a 180 días	X	X	X	-
142020	De 181 a 360 días	X	X	X	-
142025	De más de 360 días	X	X	X	-
1421	Cartera de crédito educativo reestructurada por vencer	X	X	X	X
142106	De 1 a 30 días	X	X	X	-
142110	De 31 a 90 días	X	X	X	-
142115	De 91 a 180 días	X	X	X	-
142120	De 181 a 360 días	X	X	X	-
142125	De más de 360 días	X	X	X	-
1422	Cartera de créditos de inversión pública reestructurada por vencer	-	-	-	-
142205	De 1 a 30 días	-	-	-	-
142210	De 31 a 90 días	-	-	-	-
142215	De 91 a 180 días	-	-	-	-
142220	De 181 a 360 días	-	-	-	-
142225	De más de 360 días	-	-	-	-
1425	Cartera de créditos comercial que no devenga intereses	X	X	X	X
142505	De 1 a 30 días	X	X	X	-
142510	De 31 a 90 días	X	X	X	-
142515	De 91 a 180 días	X	X	X	-
142520	De 181 a 360 días	X	X	X	-
142525	De más de 360 días	X	X	X	-
1426	Cartera de créditos de consumo que no devenga intereses	X	X	X	X
142605	De 1 a 30 días	X	X	X	-
142610	De 31 a 90 días	X	X	X	-
142615	De 91 a 180 días	X	X	X	-
142620	De 181 a 360 días	X	X	X	-
142625	De más de 360 días	X	X	X	-
1427	Cartera de créditos de vivienda que no devenga intereses	X	X	X	X
142705	De 1 a 30 días	X	X	X	-
142710	De 31 a 90 días	X	X	X	-
142715	De 91 a 180 días	X	X	X	-
142720	De 181 a 360 días	X	X	X	-
142725	De más de 360 días	X	X	X	-
1428	Cartera de créditos para la microempresa que no devenga intereses	X	X	X	X
142805	De 1 a 30 días	X	X	X	-
142810	De 31 a 90 días	X	X	X	-
142815	De 91 a 180 días	X	X	X	-
142820	De 181 a 360 días	X	X	X	-
142825	De más de 360 días	X	X	X	-
1429	Cartera de crédito educativo que no devenga intereses	X	X	X	X
142905	De 1 a 30 días	X	X	X	-
142910	De 31 a 90 días	X	X	X	-
142915	De 91 a 180 días	X	X	X	-
142920	De 181 a 360 días	X	X	X	-
142925	De más de 360 días	X	X	X	-
1430	Cartera de créditos de inversión pública que no devenga intereses	-	-	-	-
143005	De 1 a 30 días	-	-	-	-
143010	De 31 a 90 días	-	-	-	-
143015	De 91 a 180 días	-	-	-	-
143020	De 181 a 360 días	-	-	-	-
143025	De más de 360 días	-	-	-	-
1433	Cartera de créditos comercial refinanciada que no devenga intereses	X	X	X	X
143305	De 1 a 30 días	X	X	X	-
143310	De 31 a 90 días	X	X	X	-
143315	De 91 a 180 días	X	X	X	-
143320	De 181 a 360 días	X	X	X	-
143325	De más de 360 días	X	X	X	-
1434	Cartera de créditos de consumo refinanciada que no devenga intereses	X	X	X	X
143405	De 1 a 30 días	X	X	X	-
143410	De 31 a 90 días	X	X	X	-
143415	De 91 a 180 días	X	X	X	-
143420	De 181 a 360 días	X	X	X	-
143425	De más de 360 días	X	X	X	-
1435	Cartera de créditos de vivienda refinanciada que no devenga intereses	X	X	X	X

CÓDIGO	CUENTAS	SEG 4	SEG 3	SEG 2	SEG 1
	Intereses				
143605	De 1 a 30 días	X	X	X	-
143610	De 31 a 90 días	X	X	X	-
143615	De 91 a 180 días	X	X	X	-
143620	De 181 a 360 días	X	X	X	-
143625	De más de 360 días	X	X	X	-
1436	Cartera de créditos para la microempresa refinanciada que no devenga intereses	X	X	X	X
143605	De 1 a 30 días	X	X	X	-
143610	De 31 a 90 días	X	X	X	-
143615	De 91 a 180 días	X	X	X	-
143620	De 181 a 360 días	X	X	X	-
143625	De más de 360 días	X	X	X	-
1437	Cartera de crédito educativo refinanciada que no devenga intereses	X	X	X	X
143705	De 1 a 30 días	X	X	X	-
143710	De 31 a 90 días	X	X	X	-
143715	De 91 a 180 días	X	X	X	-
143720	De 181 a 360 días	X	X	X	-
143725	De más de 360 días	X	X	X	-
1438	Cartera de créditos de inversión pública refinanciada que no devenga intereses	-	-	-	-
143805	De 1 a 30 días	-	-	-	-
143810	De 31 a 90 días	-	-	-	-
143815	De 91 a 180 días	-	-	-	-
143820	De 181 a 360 días	-	-	-	-
143825	De más de 360 días	-	-	-	-
1441	Cartera de créditos comercial reestructurada que no devenga intereses	X	X	X	X
144105	De 1 a 30 días	X	X	X	-
144110	De 31 a 90 días	X	X	X	-
144115	De 91 a 180 días	X	X	X	-
144120	De 181 a 360 días	X	X	X	-
144125	De más de 360 días	X	X	X	-
1442	Cartera de créditos de consumo reestructurada que no devenga intereses	X	X	X	X
144205	De 1 a 30 días	X	X	X	-
144210	De 31 a 90 días	X	X	X	-
144215	De 91 a 180 días	X	X	X	-
144220	De 181 a 360 días	X	X	X	-
144225	De más de 360 días	X	X	X	-
1443	Cartera de créditos de vivienda reestructurada que no devenga intereses	X	X	X	X
144305	De 1 a 30 días	X	X	X	-
144310	De 31 a 90 días	X	X	X	-
144315	De 91 a 180 días	X	X	X	-
144320	De 181 a 360 días	X	X	X	-
144325	De más de 360 días	X	X	X	-
1444	Cartera de créditos para la microempresa reestructurada que no devenga intereses	X	X	X	X
144405	De 1 a 30 días	X	X	X	-
144410	De 31 a 90 días	X	X	X	-
144415	De 91 a 180 días	X	X	X	-
144420	De 181 a 360 días	X	X	X	-
144425	De más de 360 días	X	X	X	-
1445	Cartera de crédito educativo reestructurada que no devenga intereses	X	X	X	X
144505	De 1 a 30 días	X	X	X	-
144510	De 31 a 90 días	X	X	X	-
144515	De 91 a 180 días	X	X	X	-
144520	De 181 a 360 días	X	X	X	-
144525	De más de 360 días	X	X	X	-
1446	Cartera de créditos de inversión pública reestructurada que no devenga intereses	-	-	-	-
144605	De 1 a 30 días	-	-	-	-
144610	De 31 a 90 días	-	-	-	-
144615	De 91 a 180 días	-	-	-	-
144620	De 181 a 360 días	-	-	-	-
144625	De más de 360 días	-	-	-	-
1448	Cartera de créditos comercial vencida	X	X	X	X
144805	De 1 a 30 días	X	X	X	-
144810	De 31 a 90 días	X	X	X	-

CÓDIGO	CUENTAS	SEG 4	SEG 3	SEG 2	SEG 1
144915	De 91 a 180 días	X	X	X	-
144920	De 181 a 360 días	X	X	X	-
144925	De más de 360 días	X	X	X	-
1450	Cartera de créditos de consumo vencida	X	X	X	X
145005	De 1 a 30 días	X	X	X	-
145010	De 31 a 90 días	X	X	X	-
145015	De 91 a 180 días	X	X	X	-
145020	De 181 a 270 días	X	X	X	-
145025	De más de 270 días	X	X	X	-
1451	Cartera de créditos de vivienda vencida	X	X	X	X
145105	De 1 a 30 días	X	X	X	-
145110	De 31 a 90 días	X	X	X	-
145115	De 91 a 180 días	X	X	X	-
145120	De 181 a 360 días	X	X	X	-
145125	De 361 a 720 días	X	X	X	-
145130	De más de 720 días	X	X	X	-
1452	Cartera de créditos para la microempresa vencida	X	X	X	X
145205	De 1 a 30 días	X	X	X	-
145210	De 31 a 90 días	X	X	X	-
145215	De 91 a 180 días	X	X	X	-
145220	De 181 a 360 días	X	X	X	-
145225	De más de 360 días	X	X	X	-
1453	Cartera de crédito educativo vencida	X	X	X	X
145305	De 1 a 30 días	X	X	X	-
145310	De 31 a 90 días	X	X	X	-
145315	De 91 a 180 días	X	X	X	-
145320	De 181 a 360 días	X	X	X	-
145325	De más de 360 días	X	X	X	-
1454	Cartera de créditos de inversión pública vencida	-	-	-	-
145405	De 1 a 30 días	-	-	-	-
145410	De 31 a 90 días	-	-	-	-
145415	De 91 a 180 días	-	-	-	-
145420	De 181 a 360 días	-	-	-	-
145425	De más de 360 días	-	-	-	-
1457	Cartera de créditos comercial refinanciada vencida	X	X	X	X
145705	De 1 a 30 días	X	X	X	-
145710	De 31 a 90 días	X	X	X	-
145715	De 91 a 180 días	X	X	X	-
145720	De 181 a 360 días	X	X	X	-
145725	De más de 360 días	X	X	X	-
1458	Cartera de créditos de consumo refinanciada vencida	X	X	X	X
145805	De 1 a 30 días	X	X	X	-
145810	De 31 a 90 días	X	X	X	-
145815	De 91 a 180 días	X	X	X	-
145820	De 181 a 270 días	X	X	X	-
145825	De más de 270 días	X	X	X	-
1459	Cartera de créditos de vivienda refinanciada vencida	X	X	X	X
145905	De 1 a 30 días	X	X	X	-
145910	De 31 a 90 días	X	X	X	-
145915	De 91 a 270 días	X	X	X	-
145920	De 271 a 360 días	X	X	X	-
145925	De 361 a 720 días	X	X	X	-
145930	De más de 720 días	X	X	X	-
1460	Cartera de créditos para la microempresa refinanciada vencida	X	X	X	X
146005	De 1 a 30 días	X	X	X	-
146010	De 31 a 90 días	X	X	X	-
146015	De 91 a 180 días	X	X	X	-
146020	De 181 a 360 días	X	X	X	-
146025	De más de 360 días	X	X	X	-
1461	Cartera de crédito educativo refinanciada vencida	X	X	X	X
146105	De 1 a 30 días	X	X	X	-
146110	De 31 a 90 días	X	X	X	-
146115	De 91 a 180 días	X	X	X	-
146120	De 181 a 360 días	X	X	X	-
146125	De más de 360 días	X	X	X	-
1462	Cartera de créditos de inversión pública refinanciada vencida	-	-	-	-
146205	De 1 a 30 días	-	-	-	-
146210	De 31 a 90 días	-	-	-	-
146215	De 91 a 180 días	-	-	-	-
146220	De 181 a 360 días	-	-	-	-
146225	De más de 360 días	-	-	-	-

CÓDIGO	CUENTAS	SEG 4	SEG 3	SEG 2	SEG 1
1466	Cartera de créditos comercial reestructurada vencida	X	X	X	X
146505	De 1 a 30 días	X	X	X	-
146510	De 31 a 90 días	X	X	X	-
146515	De 91 a 180 días	X	X	X	-
146520	De 181 a 360 días	X	X	X	-
146525	De más de 360 días	X	X	X	-
1466	Cartera de créditos de consumo reestructurada vencida	X	X	X	X
146605	De 1 a 30 días	X	X	X	-
146610	De 31 a 90 días	X	X	X	-
146615	De 91 a 180 días	X	X	X	-
146620	De 181 a 270 días	X	X	X	-
146625	De más de 270 días	X	X	X	-
1467	Cartera de créditos de vivienda reestructurada vencida	X	X	X	X
146705	De 1 a 30 días	X	X	X	-
146710	De 31 a 90 días	X	X	X	-
146715	De 91 a 270 días	X	X	X	-
146720	De 271 a 360 días	X	X	X	-
146725	De 361 a 720 días	X	X	X	-
146730	De más de 720 días	X	X	X	-
1468	Cartera de créditos para la microempresa reestructurada vencida	X	X	X	X
146805	De 1 a 30 días	X	X	X	-
146810	De 31 a 90 días	X	X	X	-
146815	De 91 a 180 días	X	X	X	-
146820	De 181 a 360 días	X	X	X	-
146825	De más de 360 días	X	X	X	-
1469	Cartera de crédito educativo reestructurada vencida	X	X	X	X
146905	De 1 a 30 días	X	X	X	-
146910	De 31 a 90 días	X	X	X	-
146915	De 91 a 180 días	X	X	X	-
146920	De 181 a 360 días	X	X	X	-
146925	De más de 360 días	X	X	X	-
1470	Cartera de créditos de inversión pública reestructurada vencida	-	-	-	-
147005	De 1 a 30 días	-	-	-	-
147010	De 31 a 90 días	-	-	-	-
147015	De 91 a 180 días	-	-	-	-
147020	De 181 a 360 días	-	-	-	-
147025	De más de 360 días	-	-	-	-
1499	(Provisiones para créditos incobrables)	X	X	X	X
149905	(Cartera de créditos comercial)	X	X	X	-
149910	(Cartera de créditos de consumo)	X	X	X	-
149915	(Cartera de créditos de vivienda)	X	X	X	-
149920	(Cartera de créditos para la microempresa)	X	X	X	-
149925	(Cartera de crédito educativo)	X	X	X	-
149930	(Cartera de créditos de inversión pública)	-	-	-	-
149945	(Cartera de créditos refinanciada)	X	X	X	-
149950	(Cartera de créditos reestructurada)	X	X	X	-
149990	(Provisión general para cartera de créditos)	X	X	X	-
15	<b>DEUDORES POR ACEPTACIONES</b>	X	X	X	X
1501	Dentro del plazo	X	X	X	X
1502	Después del plazo	X	X	X	X
16	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	X	X	X	X
1601	Intereses por cobrar de operaciones interfinancieras	X	X	X	X
160105	Interfinancieras vendidas	X	X	X	-
160110	Operaciones de reporto con instituciones financieras	X	X	X	-
1602	Intereses por cobrar inversiones	X	X	X	X
160205	A valor razonable con cambios en el estado de resultados	X	X	X	-
160210	Disponibles para la venta	X	X	X	-
160215	Mantenidos hasta el vencimiento	X	X	X	-
160220	De disponibilidad restringida	X	X	X	-
1603	Intereses por cobrar de cartera de créditos	X	X	X	X
160305	Cartera de créditos comercial	X	X	X	-
160310	Cartera de créditos de consumo	X	X	X	-
160315	Cartera de créditos de vivienda	X	X	X	-
160320	Cartera de créditos para la microempresa	X	X	X	-
160325	Cartera de crédito educativo	X	X	X	-
160330	Cartera de créditos de inversión pública	-	-	-	-
160345	Cartera de créditos refinanciada	X	X	X	-
160350	Cartera de créditos reestructurada	X	X	X	-
1604	Otros intereses por cobrar	X	X	X	X

CÓDIGO	CUENTAS	SEG 4	SEG 3	SEG 2	SEG 1
1605	Comisiones por cobrar	X	X	X	X
160505	Cartera de créditos	X	X	X	-
160510	Deudores por aceptación	X	X	X	-
160515	Operaciones contingentes	X	X	X	-
160580	Otras	X	X	X	X
1606	Reclutamiento por cobrar de fideicomisos mercantiles	X	X	X	X
1611	Anticipo para adquisición de acciones	X	X	X	X
1612	Inversiones vendidas	X	X	X	X
1614	Pagos por cuenta de clientes	X	X	X	-
161405	Intereses	X	X	X	-
161410	Comisiones	X	X	X	-
161415	Gastos por operaciones contingentes	X	X	X	-
161420	Seguros	X	X	X	-
161425	Impuestos	X	X	X	-
161430	Gastos judiciales	X	X	X	-
161490	Otros	X	X	X	X
1615	Intereses reestructurados por cobrar	X	X	X	-
161505	Intereses de cartera de créditos comercial	X	X	X	-
161510	Intereses de cartera de créditos de consumo	X	X	X	-
161515	Intereses de cartera de créditos de vivienda	X	X	X	-
161520	Intereses de cartera de créditos para la microempresa	X	X	X	-
161525	Intereses de cartera de crédito educativo	-	-	-	-
161530	Intereses de cartera de créditos de inversión pública	X	X	X	X
1690	Cuentas por cobrar varias	X	X	X	-
169005	Anticipos al personal	X	X	X	-
169010	Préstamos de fondo de reserva	X	X	X	-
169015	Cheques protestados y rechazados	X	X	X	-
169020	Amendamientos	X	X	X	-
169025	Establecimientos afiliados	X	X	X	-
169030	Por venta de bienes y acciones	X	X	X	-
169035	Juicios ejecutivos en proceso	X	X	X	-
169040	Emisión y renovación de tarjetas de crédito	X	X	X	-
169090	Otros	X	X	X	X
1699	(Provisión para cuentas por cobrar)	X	X	X	-
169905	(Provisión para intereses y comisiones por cobrar)	X	X	X	-
169910	(Provisión para otras cuentas por cobrar)	X	X	X	-
<b>17</b>	<b>BIENES ADJUDICADOS POR PAGO Y NO UTILIZADOS POR LA INSTITUCIÓN</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
1701	Bienes adjudicados por pago	X	X	X	X
170105	Terrenos	X	X	X	-
170110	Edificios y otros locales	X	X	X	-
170115	Mobiliario, maquinaria y equipo	X	X	X	-
170120	Unidades de transporte	X	X	X	-
170125	Derechos fiduciarios	X	X	X	-
170130	Otros títulos valores	X	X	X	-
170135	Mercaderías	X	X	X	-
170190	Otros	X	X	X	X
1702	Bienes no utilizados por la institución	X	X	X	-
170205	Terrenos	X	X	X	-
170210	Edificios	X	X	X	-
170215	Otros locales	X	X	X	-
170220	Remodelaciones en curso	X	X	X	-
170290	Otros	X	X	X	-
170299	(Depreciación de bienes no utilizados por la institución)	X	X	X	-
1799	(Provisión para bienes adjudicados por pago)	X	X	X	X
179905	(Provisión para bienes adjudicados)	X	X	X	-
<b>18</b>	<b>PROPIEDADES Y EQUIPO</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
1801	Terrenos	X	X	X	X
1802	Edificios	X	X	X	X
1803	Construcciones y remodelaciones en curso	X	X	X	X
1804	Otros locales	X	X	X	X
1805	Muebles, enseres y equipos de oficina	X	X	X	X
1806	Equipos de computación	X	X	X	X
1807	Unidades de transporte	X	X	X	X
1890	Otros	X	X	X	X
1899	(Depreciación acumulada)	X	X	X	X
189905	(Edificios)	X	X	X	-
189910	(Otros locales)	X	X	X	-
189915	(Muebles, enseres y equipos de oficina)	X	X	X	-



CÓDIGO	CUENTAS	SEG 4	SEG 3	SEG 2	SEG 1
189920	(Equipos de computación)	X	X	X	-
189925	(Unidades de transporte)	X	X	X	-
189940	(Otros)	X	X	X	-
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	X	X	X	X
1901	Inversiones en acciones y PARTICIPACIONES	X	X	X	X
190110	En otras instituciones financieras	X	X	X	-
190115	En compañías	X	X	X	-
190120	En compañías de servicios auxiliares del sistema financiero	X	X	X	-
190125	En otros organismos de integración cooperativa	X	X	X	-
190130	Inversiones no financieras	X	X	X	-
1902	Derechos fiduciarios	X	X	X	X
190205	Inversiones	X	X	X	-
190210	Cartera de créditos por vencer	X	X	X	-
190215	Cartera de créditos refinanciada por vencer	X	X	X	-
190220	Cartera de créditos reestructurada por vencer	X	X	X	-
190221	Cartera de créditos que no devenga intereses	X	X	X	-
190225	Cartera de créditos refinanciada que no devenga intereses	X	X	X	-
190226	Cartera de créditos reestructurada que no devenga intereses	X	X	X	-
190230	Cartera de créditos vencida	X	X	X	-
190231	Cartera de créditos refinanciada vencida	X	X	X	-
190235	Cartera de créditos reestructurada vencida	X	X	X	-
190240	Deudores por aceptación	X	X	X	-
190245	Cuentas por cobrar	X	X	X	-
190255	Bienes adjudicados por pago	X	X	X	-
190265	Bienes no utilizados por la institución	X	X	X	-
190270	Propiedades y equipo	X	X	X	-
190275	Otros activos	X	X	X	-
190280	Inversiones en acciones y PARTICIPACIONES	X	X	X	-
190285	Fondos disponibles	X	X	X	-
190286	Fondos de liquidez	X	X	X	-
1904	Gastos y Pagos anticipados	X	X	X	X
190405	Intereses	X	X	X	-
190410	Anticipos a terceros	X	X	X	-
190480	Otros	X	X	X	-
190489	(Amortización de gastos anticipados)	X	X	X	-
1905	Gastos diferidos	X	X	X	X
190505	Gastos de constitución y organización	X	X	X	-
190510	Gastos de instalación	X	X	X	-
190515	Estudios	X	X	X	-
190520	Programas de computación	X	X	X	-
190525	Gastos de adecuación	X	X	X	-
190530	Plusvalía mercantil	X	X	X	-
190590	Otros	X	X	X	-
190599	(Amortización acumulada gastos diferidos)	X	X	X	-
1906	Materiales, mercaderías e insumos	X	X	X	X
190610	Mercaderías de cooperativas	X	X	X	-
190615	Proveduría	X	X	X	-
1906	Transferencias internas	X	X	X	X
1909	Derechos Fiduciarios recibidos por resolución de cooperativas	X	X	X	X
190905	De activos de instituciones financieras inviables	X	X	X	-
190910	De recursos provenientes de la COSEDE	X	X	X	-
1990	Otros	X	X	X	X
199005	Impuesto al valor agregado - IVA	X	X	X	-
199010	Otros impuestos	X	X	X	-
199015	Depósitos en garantía y para importaciones	X	X	X	-
199025	Faltantes de caja	X	X	X	-
199080	Varías	X	X	X	-
1999	(Provisión para otros activos irre recuperables)	X	X	X	X
199905	(Provisión para valuación de inversiones en acciones y PARTICIPACIONES)	X	X	X	-
199910	(Provisión para valuación de derechos fiduciarios)	X	X	X	-
199990	(Provisión para otros activos)	X	X	X	-
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	X	X	X	X
<b>21</b>	<b>OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO</b>	X	X	X	X
2101	Depósitos a la vista	X	X	X	X
210105	Depósitos monetarios que generan intereses	X	X	X	-
210110	Depósitos monetarios que no generan intereses	X	X	X	-
210115	Depósitos monetarios de instituciones financieras	X	X	X	-

CÓDIGO	CUENTAS	SEG 4	SEG 3	SEG 2	SEG 1
210125	Depósitos de otras instituciones para encaje	X	X	X	.
210130	Cheques certificados	X	X	X	.
210135	Depósitos de ahorro	X	X	X	.
210140	Otros depósitos	X	X	X	-
210145	Fondos de tarjetahabientes	X	X	X	-
210150	Depósitos por confirmar	X	X	X	X
2102	Operaciones de reporte	X	X	X	.
210205	Operaciones de reporte financiero	X	X	X	.
210210	Operaciones de reporte por confirmar	X	X	X	.
210215	Operaciones de reporte bursátil	X	X	X	X
2103	Depósitos a plazo	X	X	X	-
210305	De 1 a 30 días	X	X	X	-
210310	De 31 a 90 días	X	X	X	-
210315	De 91 a 180 días	X	X	X	-
210320	De 181 a 360 días	X	X	X	-
210325	De más de 361 días	X	X	X	-
210330	Depósitos por confirmar	X	X	X	X
2104	Depósitos de garantía	X	X	X	X
2105	Depósitos restringidos	X	X	X	X
<b>22</b>	<b>OPERACIONES INTERFINANCIERAS</b>	X	X	X	X
2201	Fondos interfinancieros comprados	X	X	X	X
220105	Bancos	X	X	X	-
220110	Otras instituciones del sistema financiero	X	X	X	-
220115	Instituciones del sector financiero popular y solidario	X	X	X	X
2202	Operaciones de reporte con instituciones financieras	X	X	X	-
220205	Instituciones financieras públicas	X	X	X	-
220210	Bancos	X	X	X	-
220215	Otras instituciones del sistema financiero	X	X	X	-
220220	Instituciones del sector financiero popular y solidario	X	X	X	X
2203	Operaciones por confirmar	X	X	X	X
<b>23</b>	<b>OBLIGACIONES INMEDIATAS</b>	X	X	X	X
2301	Cheques de garantía	X	X	X	X
2302	Giros, transferencias y cobranzas por pagar	X	X	X	X
230205	Giros y transferencias	X	X	X	-
230210	Cobranzas	X	X	X	X
2303	Recaudaciones para el sector público	X	X	X	X
2304	Valores en circulación	X	X	X	-
230405	Obligaciones	X	X	X	-
230410	Otros títulos valores	X	X	X	-
<b>24</b>	<b>ACEPTACIONES EN CIRCULACIÓN</b>	X	X	X	X
2401	Dentro del plazo	X	X	X	X
2402	Después del plazo	X	X	X	X
<b>25</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	X	X	X	X
2501	Intereses por pagar	X	X	X	X
250105	Depósitos a la vista	X	X	X	-
250110	Operaciones de reporte	X	X	X	-
250115	Depósitos a plazo	X	X	X	-
250120	Depósitos en garantía	X	X	X	-
250125	Fondos interfinancieros comprados	X	X	X	-
250130	Operaciones de reporte con instituciones financieras	X	X	X	-
250135	Obligaciones financieras	X	X	X	-
250145	Obligaciones	X	X	X	-
250150	Otros títulos valores	X	X	X	-
250190	Otros	X	X	X	-
2502	Comisiones por pagar	X	X	X	X
2503	Obligaciones patronales	X	X	X	X
250305	Remuneraciones	X	X	X	-
250310	Beneficios Sociales	X	X	X	-
250315	Aportes al IESS	X	X	X	-
250320	Fondo de reserva IESS	X	X	X	-
250325	Participación a empleados	X	X	X	-
250330	Gastos de responsabilidad, residencia y representación	X	X	X	-
250390	Otros	X	X	X	-
2504	Retenciones	X	X	X	X
250405	Retenciones fiscales	X	X	X	-
250490	Otras retenciones	X	X	X	-
2505	Contribuciones, impuestos y multas	X	X	X	X

CÓDIGO	CUENTAS	SEG 4	SEG 3	SEG 2	SEG 1
250505	Impuesto a la renta	X	X	X	-
250510	Multas	X	X	X	-
250590	Otras contribuciones e impuestos	X	X	X	-
2505	Proveedores	X	X	X	X
2507	Obligaciones por compra de cartera	X	X	X	X
2510	Cuentas por pagar a establecimientos afiliados	X	X	X	X
2511	Provisiones para excepciones y operaciones contingentes	X	X	X	X
2590	Cuentas por pagar varias	X	X	X	X
259010	Excedentes por pagar	X	X	X	-
259015	Cheques girados no cobrados	X	X	X	-
259090	Otras cuentas por pagar	X	X	X	-
<b>26</b>	<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
2601	Sobregiros	X	X	X	X
2602	Obligaciones con instituciones financieras del país	X	X	X	X
260205	De 1 a 30 días	X	X	X	-
260210	De 31 a 90 días	X	X	X	-
260215	De 91 a 180 días	X	X	X	-
260220	De 181 a 360 días	X	X	X	-
260225	De más de 360 días	X	X	X	-
2603	Obligaciones con instituciones financieras del exterior	X	X	X	X
260305	De 1 a 30 días	X	X	X	-
260310	De 31 a 90 días	X	X	X	-
260315	De 91 a 180 días	X	X	X	-
260320	De 181 a 360 días	X	X	X	-
260325	De más de 360 días	X	X	X	-
2604	Obligaciones con instituciones del sector financiero popular y solidario del país	X	X	X	X
260405	De 1 a 30 días	X	X	X	-
260410	De 31 a 90 días	X	X	X	-
260415	De 91 a 180 días	X	X	X	-
260420	De 181 a 360 días	X	X	X	-
260425	De más de 360 días	X	X	X	-
2605	Obligaciones con instituciones del sector financiero popular y solidario del exterior	X	X	X	X
260505	De 1 a 30 días	X	X	X	-
260510	De 31 a 90 días	X	X	X	-
260515	De 91 a 180 días	X	X	X	-
260520	De 181 a 360 días	X	X	X	-
260525	De más de 360 días	X	X	X	-
2606	Obligaciones con entidades financieras del sector público	X	X	X	X
260605	De 1 a 30 días	X	X	X	-
260610	De 31 a 90 días	X	X	X	-
260615	De 91 a 180 días	X	X	X	-
260620	De 181 a 360 días	X	X	X	-
260625	De más de 360 días	X	X	X	-
2607	Obligaciones con organismos multilaterales	X	X	X	X
260705	De 1 a 30 días	X	X	X	-
260710	De 31 a 90 días	X	X	X	-
260715	De 91 a 180 días	X	X	X	-
260720	De 181 a 360 días	X	X	X	-
260725	De más de 360 días	X	X	X	-
2610	Obligaciones con el fondo de liquidez del sector financiero popular y solidario	X	X	X	X
261005	Por crédito automático	X	X	X	-
261010	Por necesidades extraordinarias de liquidez	X	X	X	-
2690	Otras obligaciones	X	X	X	X
269005	De 1 a 30 días	X	X	X	-
269010	De 31 a 90 días	X	X	X	-
269015	De 91 a 180 días	X	X	X	-
269020	De 181 a 360 días	X	X	X	-
269025	De más de 360 días	X	X	X	-
<b>27</b>	<b>VALORES EN CIRCULACIÓN</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
2701	Obligaciones	X	X	X	X
270105	Emitidas por instituciones financieras privadas	X	X	X	-
2702	Otros títulos valores	X	X	X	X
270205	Cédulas hipotecarias	X	X	X	X
270290	Otros títulos valores	X	X	X	X
2790	Prima o descuento en colocación de valores en circulación	X	X	X	X

CÓDIGO	CUENTAS	SEG 4	SEG 3	SEG 2	SEG 1
<b>29</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	X	X	X	X
2901	Ingresos recibidos por anticipado	X	X	X	X
290115	Rentas recibidas por anticipo	X	X	X	-
290120	Afiliaciones y renovaciones	X	X	X	-
290180	Otros	X	X	X	-
2902	Consignación para pago de obligaciones	X	X	X	X
2903	Fondos en administración	X	X	X	X
2908	Transferencias internas	X	X	X	X
2912	Plusvalía mercantil negativa	X	X	X	X
2990	Otros	X	X	X	-
299005	Sobrantes de caja	X	X	X	-
299090	Varios	X	X	X	-
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	X	X	X	X
<b>31</b>	<b>CAPITAL SOCIAL</b>	X	X	X	X
3103	Aportes de socios	X	X	X	X
<b>33</b>	<b>RESERVAS</b>	X	X	X	X
3301	Fondo irrepartible de reserva legal	X	X	X	X
330105	Fondo irrepartible	X	X	X	-
330110	Donaciones y legados	X	X	X	-
3303	Especiales	X	X	X	X
330305	A disposición de la Asamblea General de Representantes	X	X	X	-
330310	Para futuras capitalizaciones	X	X	X	-
330390	Otros	X	X	X	X
3305	Revalorización del patrimonio	X	X	X	X
3310	Por resultados no operativos	X	X	X	X
<b>34</b>	<b>OTROS APORTES PATRIMONIALES</b>	X	X	X	X
3401	Otros	X	X	X	X
<b>35</b>	<b>SUPERAVIT POR VALUACIONES</b>	X	X	X	X
3501	Superávit por valuación de propiedades, equipo y otros	X	X	X	X
3502	Superávit por valuación de inversiones en acciones	X	X	X	X
3504	Valuación de Inversiones en instrumentos financieros	X	X	X	X
<b>38</b>	<b>RESULTADOS</b>	X	X	X	X
3801	Utilidades y/o excedentes acumuladas	X	X	X	X
3802	(Pérdidas acumuladas)	X	X	X	X
3803	Utilidad o excedentes del ejercicio	X	X	X	X
3804	(Pérdida del ejercicio)	X	X	X	X
<b>4</b>	<b>GASTOS</b>	X	X	X	X
<b>41</b>	<b>INTERESES CAUSADOS</b>	X	X	X	X
4101	Obligaciones con el público	X	X	X	X
410105	Depósitos monetarios	X	X	X	-
410110	Depósitos monetarios de instituciones financieras	X	X	X	-
410115	Depósitos de ahorro	X	X	X	-
410120	Fondos de tarjetahabientes	X	X	X	-
410125	Operaciones de reporte	X	X	X	-
410130	Depósitos a plazo	X	X	X	-
410135	Depósitos de garantía	X	X	X	-
410150	Otros	X	X	X	-
4102	Operaciones interfinancieras	X	X	X	X
410205	Fondos interfinancieros comprados	X	X	X	-
410210	Operaciones de reporte con instituciones financieras	X	X	X	-
4103	Obligaciones financieras	X	X	X	X
410305	Sobregiros	X	X	X	-
410310	Obligaciones con instituciones financieras del país	X	X	X	-
410315	Obligaciones con instituciones financieras del exterior	X	X	X	-
410320	Obligaciones con entidades del sector financiero popular y solidario en el país	X	X	X	-
410325	Obligaciones con entidades del sector financiero popular y solidario del exterior	X	X	X	-
410330	Obligaciones con entidades financieras del sector público	X	X	X	-
410335	Obligaciones con organismos multilaterales	X	X	X	-

CÓDIGO	CUENTAS	SEG 4	SEG 3	SEG 2	SEG 1
410345	Obligaciones con el fondo de liquidez del sector financiero popular y solidario	X	X	X	-
410350	Otras obligaciones	X	X	X	-
4104	Valores en circulación	X	X	X	X
410405	Obligaciones	X	X	X	-
410410	Otros títulos valores	X	X	X	-
4105	Otros intereses	X	X	X	X
410990	Otros	X	X	X	-
<b>42</b>	<b>COMISIONES CAUSADAS</b>	X	X	X	X
4201	Obligaciones financieras	X	X	X	X
4202	Operaciones contingentes	X	X	X	X
4203	Cobranzas	X	X	X	X
4204	Por operaciones de permuta financiera	X	X	X	X
4205	Servicios fiduciarios	X	X	X	X
4290	Varios	X	X	X	X
<b>43</b>	<b>PÉRDIDAS FINANCIERAS</b>	X	X	X	X
4301	Pérdida en cambio	X	X	X	X
4302	En valuación de inversiones	X	X	X	X
4303	En venta de activos productivos	X	X	X	X
430305	En venta de inversiones	X	X	X	-
430310	En venta de cartera de créditos	X	X	X	-
430390	Otras	X	X	X	-
4304	Pérdidas por fideicomiso mercantil	X	X	X	X
4305	Prima de inversiones en títulos valores	X	X	X	X
4306	Primas en cartera comprada	X	X	X	X
<b>44</b>	<b>PROVISIONES</b>	X	X	X	X
4401	Inversiones	X	X	X	X
4402	Cartera de créditos	X	X	X	X
4403	Cuentas por cobrar	X	X	X	X
4404	Bienes adjudicados por pago	X	X	X	X
4405	Otros activos	X	X	X	X
4406	Operaciones contingentes	X	X	X	X
4407	Operaciones interfinancieras y de reporte	X	X	X	X
<b>45</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	X	X	X	X
4501	Gastos de personal	X	X	X	X
450105	Remuneraciones mensuales	X	X	X	-
450110	Beneficios sociales	X	X	X	-
450115	Gastos de representación y responsabilidad	X	X	X	-
450120	Aportes al IESS	X	X	X	-
450125	Impuesto a la renta del personal	X	X	X	-
450130	Pensiones y jubilaciones	X	X	X	-
450135	Fondo de reserva IESS	X	X	X	-
450150	Otros	X	X	X	-
4502	Honorarios	X	X	X	X
450205	Directores	X	X	X	-
450210	Honorarios profesionales	X	X	X	-
4503	Servicios varios	X	X	X	X
450305	Movilización, fletes y embalajes	X	X	X	-
450310	Servicio de guardiana	X	X	X	-
450315	Publicidad y propaganda	X	X	X	-
450320	Servicios básicos	X	X	X	-
450325	Seguros	X	X	X	-
450330	Arrendamientos	X	X	X	-
450390	Otros servicios	X	X	X	-
4504	Impuestos, contribuciones y multas	X	X	X	X
450405	Impuestos Fiscales	X	X	X	-
450410	Impuestos Municipales	X	X	X	-
450415	Contribuciones a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	X	X	X	-
450420	Aportes al Fondo de Seguro de Depósitos por prima fija	X	X	X	-
450421	Aportes al COSEDE por prima ajustada	X	X	X	-
450430	Multas y otras sanciones	X	X	X	-
450490	Impuestos y aportes para otros organismos e instituciones	X	X	X	-
4505	Depreciaciones	X	X	X	X
450510	Bienes no utilizados por la institución	X	X	X	-
450515	Edificios	X	X	X	-
450520	Otros locales	X	X	X	-

CÓDIGO	CUENTAS	SEG 4	SEG 3	SEG 2	SEG 1
450525	Muebles, enseres y equipos de oficina	X	X	X	-
450530	Equipos de computación	X	X	X	-
450535	Unidades de transporte	X	X	X	-
450590	Otros	X	X	X	X
4506	Amortizaciones	X	X	X	-
450605	Gastos anticipados	X	X	X	-
450610	Gastos de constitución y organización	X	X	X	-
450615	Gastos de instalación	X	X	X	-
450620	Saludios	X	X	X	-
450625	Programas de computación	X	X	X	-
450630	Gastos de adecuación	X	X	X	-
450635	Plusvalía mercantil	X	X	X	-
450690	Otros	X	X	X	X
4507	Otros gastos	X	X	X	-
450705	Suministros diversos	X	X	X	-
450710	Donaciones	X	X	X	-
450715	Mantenimiento y reparaciones	X	X	X	-
450790	Otros	X	X	X	-
46	<b>OTRAS PÉRDIDAS OPERACIONALES</b>	X	X	X	X
4601	Pérdida en acciones y PARTICIPACIONES	X	X	X	X
4690	Otros	X	X	X	X
47	<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS</b>	X	X	X	X
4701	Pérdida en venta de bienes	X	X	X	X
4702	Pérdida en venta de acciones y PARTICIPACIONES	X	X	X	X
4703	Intereses y comisiones devengados en ejercicios anteriores	X	X	X	X
4790	Otros	X	X	X	X
48	<b>IMPUESTOS Y PARTICIPACIÓN A EMPLEADOS</b>	X	X	X	X
4810	Participación a empleados	X	X	X	X
4815	Impuesto a la renta	X	X	X	X
4890	Otros	X	X	X	X
5	<b>INGRESOS</b>	X	X	X	X
51	<b>INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS</b>	X	X	X	X
5101	Depósitos	X	X	X	X
510105	Depósitos para ancaje	X	X	X	-
510110	Depósitos en bancos e instituciones del sector financiero popular y solidario	X	X	X	-
510115	Overnight	X	X	X	-
5102	Operaciones interfinancieras	X	X	X	X
510205	Fondos interfinancieros vendidos	X	X	X	-
510210	Operaciones de reporto	X	X	X	-
5103	Intereses y descuentos de inversiones en títulos valores	X	X	X	X
510305	Inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados	X	X	X	-
510310	Disponibles para la venta	X	X	X	-
510315	Mantendidas hasta el vencimiento	X	X	X	-
510320	De disponibilidad restringida	X	X	X	-
5104	Intereses y descuentos de cartera de créditos	X	X	X	X
510405	Cartera de créditos comercial	X	X	X	-
510410	Cartera de créditos de consumo	X	X	X	-
510415	Cartera de créditos de vivienda	X	X	X	-
510420	Cartera de créditos para la microempresa	X	X	X	-
510421	Cartera de crédito educativo	X	X	X	-
510425	Cartera de créditos de inversión pública	-	-	-	-
510430	Cartera de créditos refinanciada	X	X	X	-
510435	Cartera de créditos reestructurada	X	X	X	-
510450	De mora	X	X	X	-
510455	Descuentos en cartera comprada	X	X	X	-
5190	Otros intereses y descuentos	X	X	X	X
519005	Por pagos por cuenta de clientes	X	X	X	-
519090	Otros	X	X	X	-
62	<b>COMISIONES GANADAS</b>	X	X	X	X
6201	Cartera de créditos	X	X	X	X
620105	Cartera de créditos comercial	X	X	X	-
620110	Cartera de créditos de consumo	X	X	X	-
620115	Cartera de créditos de vivienda	X	X	X	-

CÓDIGO	CUENTAS	SEG 4	SEG 3	SEG 2	SEG 1
520120	Cartera de créditos para la microempresa	X	X	X	-
520125	Cartera de créditos reestructurada	X	X	X	-
5202	Deudores por aceptación	X	X	X	X
5203	Avales	X	X	X	X
5204	Fianzas	X	X	X	X
5205	Cartas de Crédito	X	X	X	X
5290	Otras	X	X	X	X
<b>53</b>	<b>UTILIDADES FINANCIERAS</b>	X	X	X	X
5301	Ganancia en cambio	X	X	X	X
5302	En valuación de inversiones	X	X	X	X
5303	En venta de activos productivos	X	X	X	X
530305	En venta de inversiones	X	X	X	-
530310	En venta de cartera de créditos	X	X	X	-
530390	Otras	X	X	X	-
5304	Rendimientos por fideicomiso mercantil	X	X	X	X
<b>54</b>	<b>INGRESOS POR SERVICIOS</b>	X	X	X	X
5401	Manejo y cobranzas	X	X	X	X
5490	Otros servicios	X	X	X	X
549005	Tarifados con costo máximo	X	X	X	-
549010	Tarifados diferenciados	X	X	X	-
549090	Otros	X	X	X	-
<b>55</b>	<b>OTROS INGRESOS OPERACIONALES</b>	X	X	X	X
5501	Utilidades en acciones y PARTICIPACIONES	X	X	X	X
5503	Dividendos por certificados de aportación	X	X	X	X
5590	Otros	X	X	X	X
<b>56</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	X	X	X	X
5601	Utilidad en venta de bienes	X	X	X	X
5602	Utilidad en venta de acciones y PARTICIPACIONES	X	X	X	X
5603	Arrendamientos	X	X	X	X
5604	Recuperaciones de activos financieros	X	X	X	X
560405	De activos castigados	X	X	X	-
560410	Reversión de provisiones	X	X	X	-
560415	Devolución de impuestos y multas	X	X	X	-
560420	Intereses y comisiones de ejercicios anteriores	X	X	X	-
5605	Ingresos por inversiones no financieras	X	X	X	X
5690	Otros	X	X	X	X
<b>59</b>	<b>Pérdidas y ganancias</b>	X	X	X	X
<b>6</b>	<b>CUENTAS CONTINGENTES</b>	X	X	X	X
<b>61</b>	<b>DEUDORAS</b>	X	X	X	X
6190	Otras cuentas contingentes deudoras	X	X	X	X
<b>62</b>	<b>DEUDORAS POR CONTRA</b>	X	X	X	X
6290	Otras cuentas contingentes deudoras	X	X	X	X
<b>63</b>	<b>ACREEDORAS POR CONTRA</b>	X	X	X	X
6301	Avales	X	X	X	X
6302	Fianzas y garantías	X	X	X	X
6303	Cartas de crédito	X	X	X	X
6304	Créditos aprobados no desembolsados	X	X	X	X
6305	Compromisos futuros	X	X	X	X
6390	Otras cuentas contingentes acreedoras	X	X	X	X
<b>64</b>	<b>ACREEDORAS</b>	X	X	X	X
6401	Avales	X	X	X	X
640105	Avales comunes	X	X	X	-
640110	Avales con garantía de instituciones financieras del exterior	X	X	X	-
6402	Fianzas y garantías	X	X	X	X
640205	Garantías aduaneras	X	X	X	-
640210	Garantías Corporación Nacional de Finanzas Populares	X	X	X	-
640215	Fianzas con garantía de instituciones financieras del exterior	X	X	X	-
640290	Otras	X	X	X	-
6403	Cartas de crédito	X	X	X	X
640305	Emitidas por la institución	X	X	X	-

CÓDIGO	CUENTAS	SEG 4	SEG 3	SEG 2	SEG 1
640310	Emitidas por cuenta de la institución	X	X	X	-
640315	Confirmadas	X	X	X	-
6404	Créditos aprobados no desembolsados	X	X	X	X
640405	Cartera de créditos comercial	X	X	X	-
640410	Cartera de créditos de consumo	X	X	X	-
640415	Cartera de créditos de vivienda	X	X	X	-
640420	Cartera de créditos para la microempresa	X	X	X	-
640425	Cartera de crédito educativo	X	X	X	-
640430	Cartera de créditos de inversión pública	-	-	-	-
6405	Compromisos futuros	X	X	X	X
640505	Riesgo asumido por cartera vendida	X	X	X	-
640510	Riesgo asumido en cartera permutada	X	X	X	-
640590	Otros compromisos	X	X	X	-
6490	Otras cuentas contingentes acreedoras	X	X	X	X
7	CUENTAS DE ORDEN	X	X	X	X
71	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	X	X	X	X
7101	Valores y bienes propios en poder de terceros	X	X	X	X
710105	En cobranza	X	X	X	-
710110	En custodia	X	X	X	-
710190	Otros	X	X	X	-
7102	Activos propios en poder de terceros entregados en garantía	X	X	X	X
710205	Inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados	X	X	X	-
710210	Inversiones disponibles para la venta	X	X	X	-
710215	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	X	X	X	-
710220	Inversiones de disponibilidad restringida	X	X	X	-
710225	Cartera de Créditos comercial	X	X	X	-
710230	Cartera de Créditos de consumo	X	X	X	-
710235	Cartera de Créditos de vivienda	X	X	X	-
710240	Cartera de Créditos para la microempresa	X	X	X	-
710245	Cartera de crédito educativo	X	X	X	-
710250	Cartera de créditos de inversión pública	-	-	-	-
710255	Cartera de Créditos refinanciada	X	X	X	-
710270	Cartera de Créditos reestructurada	X	X	X	-
710275	Bienes muebles	X	X	X	-
710280	Bienes inmuebles	X	X	X	-
710290	Otros Activos	X	X	X	-
7103	Activos castigados	X	X	X	X
710305	Inversiones	X	X	X	-
710310	Cartera de créditos	X	X	X	-
710315	Deudores por aceptación	X	X	X	-
710320	Cuentas por cobrar	X	X	X	-
710325	Bienes adjudicados por pago	X	X	X	-
710330	Otros activos	X	X	X	-
7104	Lineas de crédito no utilizadas	X	X	X	X
710405	Del país	X	X	X	-
710410	Del exterior	X	X	X	X
7105	Operaciones activas con vinculados	X	X	X	-
710505	Inversiones	X	X	X	-
710510	Cartera de créditos	X	X	X	-
710515	Deudores por aceptación	X	X	X	-
710520	Cuentas por cobrar	X	X	X	-
710525	Bienes adjudicados por pago	X	X	X	-
710530	Otros activos	X	X	X	-
710535	Operaciones contingentes	X	X	X	-
7107	Cartera de créditos y otros activos en demanda judicial	X	X	X	X
710705	Comercial	X	X	X	-
710710	Consumo	X	X	X	-
710715	Vivienda	X	X	X	-
710720	Para la microempresa	X	X	X	-
710725	Cartera de crédito educativo	X	X	X	-
710730	Cartera de créditos de inversión pública	-	-	-	-
710745	Refinanciada	X	X	X	-
710750	Reestructurada	X	X	X	-
710755	Inversiones	X	X	X	-
710760	Cuentas por cobrar	X	X	X	-
710765	Otros activos	X	X	X	-
7108	Intereses, comisiones e ingresos en suspenso	X	X	X	X
710905	Cartera de créditos comercial	X	X	X	-



CÓDIGO	CUENTAS	SEG 4	SEG 3	SEG 2	SEG 1
710910	Cartera de créditos de consumo	X	X	X	-
710915	Cartera de créditos de vivienda	X	X	X	-
710920	Cartera de créditos para la microempresa	X	X	X	-
710925	Cartera de crédito educativo	X	X	X	-
710930	Cartera de créditos de inversión pública	-	-	-	-
710945	Cartera de créditos refinanciada	X	X	X	-
710950	Cartera de créditos reestructurada	X	X	X	-
710990	Otros	X	X	X	-
7190	Otras cuentas de orden deudoras	X	X	X	X
719005	Cobertura de seguros	X	X	X	-
719010	Multas e impuestos en reclamo	X	X	X	-
719015	Títulos por emitir	X	X	X	-
719020	Títulos emitidos no vendidos	X	X	X	-
719025	Títulos propia emisión recomprados	X	X	X	-
719035	Títulos por incinerar	X	X	X	-
719045	Títulos de inversiones comprados con pacto de reventa	X	X	X	-
719090	Otras cuentas de orden	X	X	X	-
<b>72</b>	<b>DEUDORAS POR CONTRA</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
7201	Valores y bienes propios en poder de terceros	X	X	X	X
7202	Activos propios en poder de terceros entregados en garantía	X	X	X	X
7203	Activos castigados	X	X	X	X
7204	Líneas de crédito no utilizadas	X	X	X	X
7206	Operaciones activas con vinculados	X	X	X	X
7207	Cartera de créditos y otros activos en demanda judicial	X	X	X	X
7209	Intereses en suspenso	X	X	X	X
7290	Otras cuentas de orden deudoras	X	X	X	X
<b>73</b>	<b>ACREEDORAS POR CONTRA</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
7301	Valores y bienes recibidos de terceros	X	X	X	X
7302	Operaciones pasivas con vinculados	X	X	X	X
7304	Depósitos y otras captaciones no cubiertas por el Fondo de Seguro de Depósitos	X	X	X	X
7306	Deficiencia de provisiones	X	X	X	X
7307	Depósitos de entidades del sector público	X	X	X	X
7314	Provisiones constituidas	X	X	X	X
7315	Depósitos o captaciones constituidos como garantía de préstamos	X	X	X	X
7316	Intereses pagados por depósitos o captaciones constituidas como garantía de préstamos	X	X	X	X
7390	Otras cuentas de orden acreedoras	X	X	X	X
<b>74</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
7401	Valores y bienes recibidos de terceros	X	X	X	X
740105	En cobranza	X	X	X	-
740110	Documentos en garantía	X	X	X	-
740115	Valores fiduciarios en garantía	X	X	X	-
740120	Bienes inmuebles en garantía	X	X	X	-
740125	Otros bienes en garantía	X	X	X	-
740130	En custodia	X	X	X	-
740135	En administración	X	X	X	-
740140	En comodato	X	X	X	-
7402	Operaciones pasivas vinculadas	X	X	X	X
740205	Obligaciones con el público	X	X	X	-
740210	Obligaciones interfinancieras	X	X	X	-
740215	Obligaciones inmediatas	X	X	X	-
740220	Aceptaciones en circulación	X	X	X	-
740225	Cuentas por pagar	X	X	X	-
740230	Obligaciones financieras	X	X	X	-
740235	Valores en circulación	X	X	X	-
740245	Otros pasivos	X	X	X	-
740250	Contingentes	X	X	X	-
7404	Depósitos y otras captaciones no cubiertas por el Fondo de Seguro de Depósitos	X	X	X	X
740405	Obligaciones con el público	X	X	X	-
740410	Obligaciones inmediatas	X	X	X	-
7406	Deficiencia de provisiones	X	X	X	X
740605	Inversiones	X	X	X	-
740610	Cartera de créditos	X	X	X	-
740615	Deudores por aceptación	X	X	X	-
740620	Cuentas por cobrar	X	X	X	-

CÓDIGO	CUENTAS	SEG 4	SEG 3	SEG 2	SEG 1
740625	Bienes adjudicados por pago	X	X	X	-
740630	Otros activos	X	X	X	-
740635	Operaciones contingentes	X	X	X	-
7407	Depósitos de entidades del sector público	X	X	X	X
740705	Depósitos monetarios	X	X	X	-
740710	Depósitos de ahorro	X	X	X	-
740715	Otros depósitos	X	X	X	-
740720	Operaciones de reporte	X	X	X	-
740725	Depósitos a plazo	X	X	X	-
740730	Depósitos por confirmar	X	X	X	X
7414	Provisiones constituidas	X	X	X	-
741401	Provisión cartera refinanciada comercial	X	X	X	-
741402	Provisión cartera refinanciada consumo	X	X	X	-
741403	Provisión cartera refinanciada vivienda	X	X	X	-
741404	Provisión cartera refinanciada microcrédito	X	X	X	-
741405	Provisión cartera refinanciada educativo	X	X	X	-
741406	Provisión cartera refinanciada inversión pública	-	-	-	-
741409	Provisión cartera reestructurada comercial	X	X	X	-
741410	Provisión cartera reestructurada consumo	X	X	X	-
741411	Provisión cartera reestructurada vivienda	X	X	X	-
741412	Provisión cartera reestructurada microcrédito	X	X	X	-
741413	Provisión cartera reestructurada educativo	X	X	X	-
741414	Provisión cartera reestructurada inversión pública	-	-	-	-
741417	Provisión general cartera comercial	X	X	X	-
741418	Provisión general cartera consumo	X	X	X	-
741419	Provisión general cartera vivienda	X	X	X	-
741420	Provisión general cartera microcrédito	X	X	X	-
741421	Provisión general cartera educativo	X	X	X	-
741422	Provisión general cartera inversión pública	-	-	-	-
7415	Depósitos o captaciones constituidos como garantía de préstamos	X	X	X	X
741505	Cartera comercial	X	X	X	-
741510	Cartera de consumo	X	X	X	-
741515	Cartera de vivienda	X	X	X	-
741520	Cartera de microempresa	X	X	X	-
741525	Cartera de crédito educativo	X	X	X	-
741530	Cartera de créditos de inversión pública	-	-	-	-
7416	Intereses pagados por depósitos o captaciones constituidos como garantía de préstamos	X	X	X	X
741605	Depósitos a la vista	X	X	X	-
741610	Depósitos a plazo	X	X	X	X
7430	Otras cuentas de orden acreedoras	X	X	X	-
748010	Cartas de crédito avisadas	X	X	X	-
748020	Créditos aprobados no instrumentados	X	X	X	-
748090	Otras	X	X	X	-

**ANEXO 5**  
**DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES**  
**DE ROPA Y AFINES “PUEBLOS UNIDOS”**



**COORDINACIÓN ZONA 3**  
COTOPAXI, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, PASTAZA.

Ambato, 02 de Agosto del 2011  
CZ3- AJ- 162- 2011 - RD

Señor  
Marco Vinicio Pérez Acosta  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES DE ROPA CONFECCIONADA  
“PUEBLOS UNIDOS”  
Ciudad.-

De nuestra consideración:

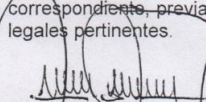
En atención a su oficio, con fecha 14 de Julio del 2011 ingresada a la Coordinación Zonal del Ministerio 3 del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Tungurahua el 15 de Julio del 2011, por medio del cual se solicita el Registro de la directiva de la ASOCIACION DE COMERCIANTES DE ROPA CONFECCIONADA “PUEBLOS UNIDOS” Domiciliada en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, elegida en Asamblea General de fecha 20 de Junio del 2011, para el periodo 2011-2013, con Acuerdo Ministerial N.-036-2010, me permito expresarle que por cumplidos los requisitos legales y reglamentarios pertinentes, se procede a registrar a la directiva:

<b>PRESIDENTE:</b>	Marco Vinicio Pérez Acosta
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	Wilson Basantes
<b>SECRETARIA DE FINANZAS:</b>	Viviana Elizabeth Acosta Culqui
<b>SECRETARIA DE ACTAS:</b>	Fanny Teresa Aranda Palate
<b>SECRETARIO SUPLENTE DE ACTAS:</b>	José Luis Becerra Rosero
<b>SECRETARIA DE ORGANIZACION:</b>	Guadalupe Esmeralda Sánchez Zúñiga
<b>SECRETARIO DE JUSTICIA Y ESTATUTOS:</b>	Gustavo Israel Tapia Mejia

<b>VOCALES PRINCIPALES</b>	<b>VOCALES SUPLENTE</b>
Laura Romelia Martínez Paredes	Edgar Vinicio García Verdesoto
Graciela Magdalena Yanchapanta Gómez	Mirian Elizabeth Silva Navas
Segundo Santiago Cumbajin	Carmen del Pilar Viera Chiluiza

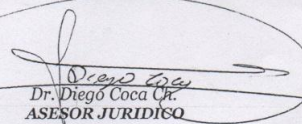
**COORDINADOR GENERAL:** Enma Bertilda Carrasco Parra

Es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios la veracidad respecto de los datos consignados y documentación presentada. Por lo que, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes. Finalmente, en caso de existir alguna oposición fundamentada, que se relacione con el registro del presente documento, quedará en suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

  
Lcdo. Alex Cevallos R.  
**COORDINADOR MIES- ZONA 3**

Calle: Guayaquil 03-46 entre Saure y Cevallos  
Email: diprov\_tungurahua@mies.gov.ec  
Telf: 2422046-2823617  
Página Web: [www.mies.gov.ec](http://www.mies.gov.ec)  
Ambato - Ecuador



  
Dr. Diego Coca Ch.  
**ASESOR JURIDICO**

Juntos por el Desarrollo del Buen Vivir.

RECIBIDO 09/08/11

## ANEXO 6

### TABLAS REALIZADOS PARA EFECTUAR EL FLUJO DE CAJA DE LA CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO

<b>INVERSIÓN INICIAL</b>			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>Equipos de Computación y paquetes informáticos</b>			
Computadora	1	\$ 1.300,00	\$ 1.300,00
Software	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
<b>Subtotal</b>			<b>\$ 2.300,00</b>
<b>Equipos de oficina</b>			
Sumadora	1	\$ 120,00	\$ 120,00
Grapadora	1	\$ 10,00	\$ 10,00
Perforadora	1	\$ 12,00	\$ 12,00
Fax	1	\$ 75,00	\$ 75,00
Flash Memory	1	\$ 20,00	\$ 20,00
<b>Subtotal</b>			<b>\$ 237,00</b>
<b>Muebles y enseres</b>			
Escritorio	1	\$ 80,00	\$ 80,00
Silla Metálica	1	\$ 30,00	\$ 30,00
Silla plástica	6	\$ 8,00	\$ 48,00
Papelera	1	\$ 15,00	\$ 15,00
Archivador de cinco gavetas	1	\$ 117,00	\$ 117,00
Caja Fuerte	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
<b>Subtotal</b>			<b>\$ 1.290,00</b>
<b>Asesoramiento Jurídico</b>			
Asesoramiento Jurídico	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
<b>Subtotal</b>			<b>\$ 1.000,00</b>
<b>Suministros y Materiales de Oficina</b>			
Resma de Hojas A4	4	\$ 3,50	\$ 14,00
Caja de esferos	1	\$ 3,50	\$ 3,50
Caja de Clips	3	\$ 0,25	\$ 0,75
Goma grande	1	\$ 1,25	\$ 1,25

Caja de grapas	3	\$ 0,50	\$ 1,50
Tinta para impresora	1	\$ 15,00	\$ 15,00
Carpetas folder	50	\$ 0,25	\$ 12,50
Separadores	5	\$ 2,50	\$ 12,50
Paquete de papeletas deposito, retiros y cartolas	3	\$ 13,00	\$ 39,00
<b>Subtotal</b>			<b>\$ 100,00</b>
<b>Instalación y Adecuación</b>			
Adecantamientos de oficina (pisos , mampara, instalaciones eléctricas, etc.)		\$ 1.360,00	\$ 1.360,00
Galón de pintura	4	\$ 15,00	\$ 60,00
Pintor	1	\$ 80,00	\$ 80,00
<b>Subtotal</b>			<b>\$ 1.500,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 6.427,00</b>

<b>CERTIFICADOS DE APORTACIÓN</b>				
Periodo	Aportes mensuales	Aportes por prestamos 2%	Total Mensual	Acumulado
Enero	\$ 5.500,00	\$ 0,00	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00
Febrero	\$ 5.350,00	\$ 217,00	\$ 5.567,00	\$ 11.067,00
Marzo	\$ 5.350,00	\$ 111,34	\$ 5.461,34	\$ 16.528,34
Abril	\$ 5.350,00	\$ 214,00	\$ 5.564,00	\$ 22.092,34
Mayo	\$ 5.350,00	\$ 214,00	\$ 5.564,00	\$ 27.656,34
Junio	\$ 5.350,00	\$ 214,00	\$ 5.564,00	\$ 33.220,34
Julio	\$ 5.350,00	\$ 214,00	\$ 5.564,00	\$ 38.784,34
Agosto	\$ 5.350,00	\$ 214,00	\$ 5.564,00	\$ 44.348,34
Septiembre	\$ 5.350,00	\$ 214,00	\$ 5.564,00	\$ 49.912,34
Octubre	\$ 5.350,00	\$ 214,00	\$ 5.564,00	\$ 55.476,34
Noviembre	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 55.476,34
Diciembre	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 55.476,34

<b>INTERESES A LOS AHORROS OBLIGATORIOS</b>				
<b>Periodo</b>	<b>Aporte Mensual</b>	<b>Total mensual</b>	<b>Acumulado</b>	<b>Interés 3%</b>
Enero	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 0,00
Febrero	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 5.500,00	\$ 6,88
Marzo	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 8.256,88	\$ 13,75
Abril	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 11.020,63	\$ 20,64
Mayo	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 13.791,27	\$ 27,55
Junio	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 16.568,82	\$ 34,48
Julio	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 19.353,30	\$ 41,42
Agosto	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 22.144,72	\$ 48,38
Septiembre	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 24.943,10	\$ 55,36
Octubre	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 27.748,46	\$ 62,36
Noviembre	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 30.560,82	\$ 69,37
Diciembre	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 33.380,19	\$ 76,40
		<b>TOTAL</b>		<b>\$ 456,59</b>

<b>INTERESES A LOS AHORROS A LA VISTA</b>					
Porcentaje máx. de retiro 30 %					
<b>Periodo</b>	<b>Aporte Mensual</b>	<b>Retiros</b>	<b>Total mensual</b>	<b>Acumulado</b>	<b>Interés 3%</b>
Enero	\$ 2.750,00		\$ 2.750,00	\$ 2.750,00	\$ 0,00
Febrero	\$ 2.750,00	\$ 825,00	\$ 1.925,00	\$ 4.675,00	\$ 6,88
Marzo	\$ 2.750,00	\$ 825,00	\$ 1.925,00	\$ 6.606,88	\$ 11,69
Abril	\$ 2.750,00	\$ 825,00	\$ 1.925,00	\$ 8.543,56	\$ 16,52
Mayo	\$ 2.750,00	\$ 825,00	\$ 1.925,00	\$ 10.485,08	\$ 21,36
Junio	\$ 2.750,00	\$ 825,00	\$ 1.925,00	\$ 12.431,44	\$ 26,21
Julio	\$ 2.750,00	\$ 825,00	\$ 1.925,00	\$ 14.382,65	\$ 31,08
Agosto	\$ 2.750,00	\$ 825,00	\$ 1.925,00	\$ 16.338,73	\$ 35,96
Septiembre	\$ 2.750,00	\$ 825,00	\$ 1.925,00	\$ 18.299,69	\$ 40,85
Octubre	\$ 2.750,00	\$ 825,00	\$ 1.925,00	\$ 20.265,53	\$ 45,75
Noviembre	\$ 2.750,00	\$ 825,00	\$ 1.925,00	\$ 22.236,28	\$ 50,66
Diciembre	\$ 2.750,00	\$ 825,00	\$ 1.925,00	\$ 24.211,95	\$ 55,59
			<b>TOTAL</b>		<b>\$ 342,54</b>

<b>DEPRECIACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO</b>					
<b>Año</b>	<b>Costo</b>	<b>Vida Útil</b>	<b>Deprec. Anual</b>	<b>Deprec. Acumulada</b>	<b>Saldo</b>
0	\$ 1.300,00	3			
1			\$ 433,33	\$ 433,33	\$ 866,67
2			\$ 433,33	\$ 866,67	\$ 433,33
3			\$ 433,33	\$ 1.300,00	\$ 0,00

<b>DEPRECIACIÓN MUBLES Y ENSERES DE OFICINA</b>					
<b>Año</b>	<b>Costo</b>	<b>Vida Útil</b>	<b>Deprec. Anual</b>	<b>Deprec. Acumulada</b>	<b>Saldo</b>
0	\$ 1.290,00	10			
1			\$ 129,00	\$ 129,00	\$ 1.161,00
2			\$ 129,00	\$ 258,00	\$ 1.032,00
3			\$ 129,00	\$ 387,00	\$ 903,00
4			\$ 129,00	\$ 516,00	\$ 774,00
5			\$ 129,00	\$ 645,00	\$ 645,00
6			\$ 129,00	\$ 774,00	\$ 516,00
7			\$ 129,00	\$ 903,00	\$ 387,00
8			\$ 129,00	\$ 1.032,00	\$ 258,00
9			\$ 129,00	\$ 1.161,00	\$ 129,00
10			\$ 129,00	\$ 1.290,00	\$ 0,00

<b>DEPRECIACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA</b>					
<b>Año</b>	<b>Costo</b>	<b>Vida Útil</b>	<b>Deprec. Anual</b>	<b>Deprec. Acumulada</b>	<b>Saldo</b>
0	\$ 237,00	10			\$ 237,00
1			\$ 23,70	\$ 23,70	\$ 213,30
2			\$ 23,70	\$ 47,40	\$ 189,60
3			\$ 23,70	\$ 71,10	\$ 165,90
4			\$ 23,70	\$ 94,80	\$ 142,20
5			\$ 23,70	\$ 118,50	\$ 118,50
6			\$ 23,70	\$ 142,20	\$ 94,80
7			\$ 23,70	\$ 165,90	\$ 71,10
8			\$ 23,70	\$ 189,60	\$ 47,40
9			\$ 23,70	\$ 213,30	\$ 23,70
10			\$ 23,70	\$ 237,00	\$ 0,00

<b>AMORTIZACIÓN DE PAQUETES INFORMATICOS</b>					
<b>Año</b>	<b>Costo</b>	<b>Vida Útil</b>	<b>Deprec. Anual</b>	<b>Deprec. Acumulada</b>	<b>Saldo</b>
0	\$ 1.000,00	3			\$ 1.000,00
1			\$ 333,33	\$ 333,33	\$ 666,67
2			\$ 333,33	\$ 666,67	\$ 333,33
3			\$ 333,33	\$ 1.000,00	\$ 0,00

<b>DEPRECIACIÓN DE GASTOS INSTALACIONES Y ADECUACIONES</b>					
<b>Año</b>	<b>Costo</b>	<b>Vida Útil</b>	<b>Deprec. Anual</b>	<b>Deprec. Acumulada</b>	<b>Saldo</b>
0	\$ 1.500,00	5			\$ 1.500,00
1			\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 1.200,00
2			\$ 300,00	\$ 600,00	\$ 900,00
3			\$ 300,00	\$ 900,00	\$ 600,00
4			\$ 300,00	\$ 1.200,00	\$ 300,00
5			\$ 300,00	\$ 1.500,00	\$ 0,00



<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>		
<b>INGRESOS</b>		\$ 27.603,81
<b>INTERESES GANADOS</b>		
Interés por Crédito	\$ 7.803,81	
<b>CUOTAS DE SOSTENIMIENTO</b>		
Aportes para gastos administrativos	\$ 19.800,00	
<b>GASTOS</b>		<b>\$ 10.864,83</b>
<b>INTERESES PAGADOS</b>		\$ 799,13
Interés por ahorros a la vista	\$ 342,54	
Interés por ahorros obligatorios	\$ 456,59	
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		\$ 7.667,24
Sueldo	\$ 3.816,00	
Aportes al IESS	\$ 463,64	
Servicios Profesionales	\$ 1.200,00	
Servicios Básicos	\$ 600,00	
Mantenimiento de equipos	\$ 150,00	
Publicidad	\$ 537,60	
Arriendos	\$ 600,00	
Suministro de Oficina	\$ 300,00	
<b>PORVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>		\$ 2.398,45
Previsión para créditos incobrables	\$ 1.179,08	
Depreciaciones de equipos de computo	\$ 433,33	
Depreciación de muebles y enseres de oficina	\$ 129,00	
Depreciación equipos de oficina	\$ 23,70	
Amortizaciones paquetes informáticos	\$ 333,33	
Amortizaciones gastos de adecuación e instalación	\$ 300,00	
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>		<b>\$ 16.738,99</b>

## TABLAS DE AMORTIZACIÓN PARA PRÉSTAMOS

<b>ENERO</b>				
<b>Periodo</b>	<b>Dividendo</b>	<b>Abono capital</b>	<b>Abono interés</b>	<b>Saldo Capital</b>
0				\$ 10.120,00
1	\$ 899,15	\$ 797,95	\$ 101,20	\$ 9.322,05
2	\$ 899,15	\$ 805,93	\$ 93,22	\$ 8.516,12
3	\$ 899,15	\$ 813,99	\$ 85,16	\$ 7.702,13
4	\$ 899,15	\$ 822,13	\$ 77,02	\$ 6.880,00
5	\$ 899,15	\$ 830,35	\$ 68,80	\$ 6.049,65
6	\$ 899,15	\$ 838,65	\$ 60,50	\$ 5.211,00
7	\$ 899,15	\$ 847,04	\$ 52,11	\$ 4.363,96
8	\$ 899,15	\$ 855,51	\$ 43,64	\$ 3.508,45
9	\$ 899,15	\$ 864,07	\$ 35,08	\$ 2.644,39
10	\$ 899,15	\$ 872,71	\$ 26,44	\$ 1.771,68
11	\$ 899,15	\$ 881,43	\$ 17,72	\$ 890,25
12	\$ 899,15	\$ 890,25	\$ 8,90	\$ 0,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 669,80</b>	

<b>FEBRERO</b>				
<b>Periodo</b>	<b>Dividendo</b>	<b>Abono capital</b>	<b>Abono interés</b>	<b>Saldo Capital</b>
0				\$ 10.281,92
1	\$ 913,54	\$ 810,72	\$ 102,82	\$ 9.471,20
2	\$ 913,54	\$ 818,82	\$ 94,71	\$ 8.652,38
3	\$ 913,54	\$ 827,01	\$ 86,52	\$ 7.825,37
4	\$ 913,54	\$ 835,28	\$ 78,25	\$ 6.990,08
5	\$ 913,54	\$ 843,64	\$ 69,90	\$ 6.146,45
6	\$ 913,54	\$ 852,07	\$ 61,46	\$ 5.294,38
7	\$ 913,54	\$ 860,59	\$ 52,94	\$ 4.433,78
8	\$ 913,54	\$ 869,20	\$ 44,34	\$ 3.564,59
9	\$ 913,54	\$ 877,89	\$ 35,65	\$ 2.686,70
10	\$ 913,54	\$ 886,67	\$ 26,87	\$ 1.800,03
11	\$ 913,54	\$ 895,54	\$ 18,00	\$ 904,49
12	\$ 913,54	\$ 904,49	\$ 9,04	\$ 0,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 680,51</b>	

<b>MARZO</b>				
<b>Periodo</b>	<b>Dividendo</b>	<b>Abono capital</b>	<b>Abono interés</b>	<b>Saldo Capital</b>
0				\$ 10.365,47
1	\$ 920,96	\$ 817,30	\$ 103,65	\$ 9.548,17
2	\$ 920,96	\$ 825,48	\$ 95,48	\$ 8.722,69
3	\$ 920,96	\$ 833,73	\$ 87,23	\$ 7.888,96
4	\$ 920,96	\$ 842,07	\$ 78,89	\$ 7.046,89
5	\$ 920,96	\$ 850,49	\$ 70,47	\$ 6.196,39
6	\$ 920,96	\$ 859,00	\$ 61,96	\$ 5.337,40
7	\$ 920,96	\$ 867,59	\$ 53,37	\$ 4.469,81
8	\$ 920,96	\$ 876,26	\$ 44,70	\$ 3.593,55
9	\$ 920,96	\$ 885,02	\$ 35,94	\$ 2.708,53
10	\$ 920,96	\$ 893,87	\$ 27,09	\$ 1.814,65
11	\$ 920,96	\$ 902,81	\$ 18,15	\$ 911,84
12	\$ 920,96	\$ 911,84	\$ 9,12	\$ 0,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 686,04</b>	

<b>ABRIL</b>				
<b>Periodo</b>	<b>Dividendo</b>	<b>Abono capital</b>	<b>Abono interés</b>	<b>Saldo Capital</b>
0				\$ 10.442,68
1	\$ 927,82	\$ 823,39	\$ 104,43	\$ 9.619,29
2	\$ 927,82	\$ 831,63	\$ 96,19	\$ 8.787,66
3	\$ 927,82	\$ 839,94	\$ 87,88	\$ 7.947,72
4	\$ 927,82	\$ 848,34	\$ 79,48	\$ 7.099,38
5	\$ 927,82	\$ 856,83	\$ 70,99	\$ 6.242,55
6	\$ 927,82	\$ 865,39	\$ 62,43	\$ 5.377,16
7	\$ 927,82	\$ 874,05	\$ 53,77	\$ 4.503,11
8	\$ 927,82	\$ 882,79	\$ 45,03	\$ 3.620,32
9	\$ 927,82	\$ 891,62	\$ 36,20	\$ 2.728,70
10	\$ 927,82	\$ 900,53	\$ 27,29	\$ 1.828,17
11	\$ 927,82	\$ 909,54	\$ 18,28	\$ 918,63
12	\$ 927,82	\$ 918,63	\$ 9,19	\$ 0,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 691,15</b>	

<b>MAYO</b>				
<b>Periodo</b>	<b>Dividendo</b>	<b>Abono capital</b>	<b>Abono interés</b>	<b>Saldo Capital</b>
0				\$ 10.513,91
1	\$ 934,15	\$ 829,01	\$ 105,14	\$ 9.684,90
2	\$ 934,15	\$ 837,30	\$ 96,85	\$ 8.847,60
3	\$ 934,15	\$ 845,67	\$ 88,48	\$ 8.001,93
4	\$ 934,15	\$ 854,13	\$ 80,02	\$ 7.147,80
5	\$ 934,15	\$ 862,67	\$ 71,48	\$ 6.285,13
6	\$ 934,15	\$ 871,30	\$ 62,85	\$ 5.413,83
7	\$ 934,15	\$ 880,01	\$ 54,14	\$ 4.533,82
8	\$ 934,15	\$ 888,81	\$ 45,34	\$ 3.645,01
9	\$ 934,15	\$ 897,70	\$ 36,45	\$ 2.747,31
10	\$ 934,15	\$ 906,67	\$ 27,47	\$ 1.840,64
11	\$ 934,15	\$ 915,74	\$ 18,41	\$ 924,90
12	\$ 934,15	\$ 924,90	\$ 9,25	\$ 0,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 695,87</b>	

<b>JUNIO</b>				
<b>Periodo</b>	<b>Dividendo</b>	<b>Abono capital</b>	<b>Abono interés</b>	<b>Saldo Capital</b>
0				\$ 10.578,99
1	\$ 939,93	\$ 834,14	\$ 105,79	\$ 9.744,85
2	\$ 939,93	\$ 842,48	\$ 97,45	\$ 8.902,36
3	\$ 939,93	\$ 850,91	\$ 89,02	\$ 8.051,46
4	\$ 939,93	\$ 859,42	\$ 80,51	\$ 7.192,04
5	\$ 939,93	\$ 868,01	\$ 71,92	\$ 6.324,03
6	\$ 939,93	\$ 876,69	\$ 63,24	\$ 5.447,34
7	\$ 939,93	\$ 885,46	\$ 54,47	\$ 4.561,89
8	\$ 939,93	\$ 894,31	\$ 45,62	\$ 3.667,57
9	\$ 939,93	\$ 903,25	\$ 36,68	\$ 2.764,32
10	\$ 939,93	\$ 912,29	\$ 27,64	\$ 1.852,03
11	\$ 939,93	\$ 921,41	\$ 18,52	\$ 930,62
12	\$ 939,93	\$ 930,62	\$ 9,31	\$ 0,00
			<b>\$ 700,18</b>	

<b>JULIO</b>				
<b>Periodo</b>	<b>Dividendo</b>	<b>Abono capital</b>	<b>Abono interés</b>	<b>Saldo Capital</b>
0				10637,75377
1	945,15	838,77	106,38	9798,98
2	945,15	847,16	97,99	8951,82
3	945,15	855,63	89,52	8096,18
4	945,15	864,19	80,96	7231,99
5	945,15	872,83	72,32	6359,16
6	945,15	881,56	63,59	5477,60
7	945,15	890,38	54,78	4587,23
8	945,15	899,28	45,87	3687,95
9	945,15	908,27	36,88	2779,68
10	945,15	917,35	27,80	1862,32
11	945,15	926,53	18,62	935,79
12	945,15	935,79	9,36	0,00
			<b>704,06</b>	

<b>AGOSTO</b>				
<b>Periodo</b>	<b>Dividendo</b>	<b>Abono capital</b>	<b>Abono interés</b>	<b>Saldo Capital</b>
0				10690,04595
1	949,80	842,90	106,90	9847,15
2	949,80	851,33	98,47	8995,82
3	949,80	859,84	89,96	8135,98
4	949,80	868,44	81,36	7267,55
5	949,80	877,12	72,68	6390,42
6	949,80	885,89	63,90	5504,53
7	949,80	894,75	55,05	4609,78
8	949,80	903,70	46,10	3706,08
9	949,80	912,74	37,06	2793,34
10	949,80	921,86	27,93	1871,48
11	949,80	931,08	18,71	940,39
12	949,80	940,39	9,40	0,00
			<b>707,53</b>	

<b>SEPTIEMBRE</b>				
<b>Periodo</b>	<b>Dividendo</b>	<b>Abono capital</b>	<b>Abono interés</b>	<b>Saldo Capital</b>
0				10735,69873
1	953,85	846,50	107,36	9889,20
2	953,85	854,96	98,89	9034,24
3	953,85	863,51	90,34	8170,73
4	953,85	872,15	81,71	7298,58
5	953,85	880,87	72,99	6417,71
6	953,85	889,68	64,18	5528,04
7	953,85	898,57	55,28	4629,46
8	953,85	907,56	46,29	3721,90
9	953,85	916,63	37,22	2805,27
10	953,85	925,80	28,05	1879,47
11	953,85	935,06	18,79	944,41
12	953,85	944,41	9,44	0,00
			<b>710,55</b>	

<b>OCTUBRE</b>				
<b>Periodo</b>	<b>Dividendo</b>	<b>Abono capital</b>	<b>Abono interés</b>	<b>Saldo Capital</b>
0				\$ 10.774,55
1	\$ 957,31	\$ 849,56	\$ 107,75	\$ 9.924,99
2	\$ 957,31	\$ 858,06	\$ 99,25	\$ 9.066,93
3	\$ 957,31	\$ 866,64	\$ 90,67	\$ 8.200,30
4	\$ 957,31	\$ 875,30	\$ 82,00	\$ 7.325,00
5	\$ 957,31	\$ 884,06	\$ 73,25	\$ 6.440,94
6	\$ 957,31	\$ 892,90	\$ 64,41	\$ 5.548,04
7	\$ 957,31	\$ 901,83	\$ 55,48	\$ 4.646,22
8	\$ 957,31	\$ 910,84	\$ 46,46	\$ 3.735,37
9	\$ 957,31	\$ 919,95	\$ 37,35	\$ 2.815,42
10	\$ 957,31	\$ 929,15	\$ 28,15	\$ 1.886,27
11	\$ 957,31	\$ 938,44	\$ 18,86	\$ 947,83
12	\$ 957,31	\$ 947,83	\$ 9,48	\$ 0,00
			<b>\$ 713,12</b>	

<b>NOVIEMBRE</b>				
<b>Periodo</b>	<b>Dividendo</b>	<b>Abono capital</b>	<b>Abono interés</b>	<b>Saldo Capital</b>
0				\$ 6.406,44
1	\$ 569,20	\$ 505,14	\$ 64,06	\$ 5.901,30
2	\$ 569,20	\$ 510,19	\$ 59,01	\$ 5.391,11
3	\$ 569,20	\$ 515,29	\$ 53,91	\$ 4.875,82
4	\$ 569,20	\$ 520,45	\$ 48,76	\$ 4.355,37
5	\$ 569,20	\$ 525,65	\$ 43,55	\$ 3.829,72
6	\$ 569,20	\$ 530,91	\$ 38,30	\$ 3.298,81
7	\$ 569,20	\$ 536,22	\$ 32,99	\$ 2.762,60
8	\$ 569,20	\$ 541,58	\$ 27,63	\$ 2.221,02
9	\$ 569,20	\$ 546,99	\$ 22,21	\$ 1.674,02
10	\$ 569,20	\$ 552,46	\$ 16,74	\$ 1.121,56
11	\$ 569,20	\$ 557,99	\$ 11,22	\$ 563,57
12	\$ 569,20	\$ 563,57	\$ 5,64	\$ 0,00
			<b>\$ 424,01</b>	

<b>DICIEMBRE</b>				
<b>Periodo</b>	<b>Dividendo</b>	<b>Abono capital</b>	<b>Abono interés</b>	<b>Saldo Capital</b>
0				\$ 6.360,81
1	\$ 565,15	\$ 501,54	\$ 63,61	\$ 5.859,27
2	\$ 565,15	\$ 506,56	\$ 58,59	\$ 5.352,71
3	\$ 565,15	\$ 511,62	\$ 53,53	\$ 4.841,09
4	\$ 565,15	\$ 516,74	\$ 48,41	\$ 4.324,35
5	\$ 565,15	\$ 521,91	\$ 43,24	\$ 3.802,44
6	\$ 565,15	\$ 527,13	\$ 38,02	\$ 3.275,32
7	\$ 565,15	\$ 532,40	\$ 32,75	\$ 2.742,92
8	\$ 565,15	\$ 537,72	\$ 27,43	\$ 2.205,20
9	\$ 565,15	\$ 543,10	\$ 22,05	\$ 1.662,10
10	\$ 565,15	\$ 548,53	\$ 16,62	\$ 1.113,57
11	\$ 565,15	\$ 554,01	\$ 11,14	\$ 559,56
12	\$ 565,15	\$ 559,56	\$ 5,60	\$ 0,00
			<b>\$ 420,99</b>	